

**Archivo Municipal
de
MEDINA DE LAS TORRES**

Código de referencia : ES.06081.AMMT/1.1.01//42.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1991 / 1993

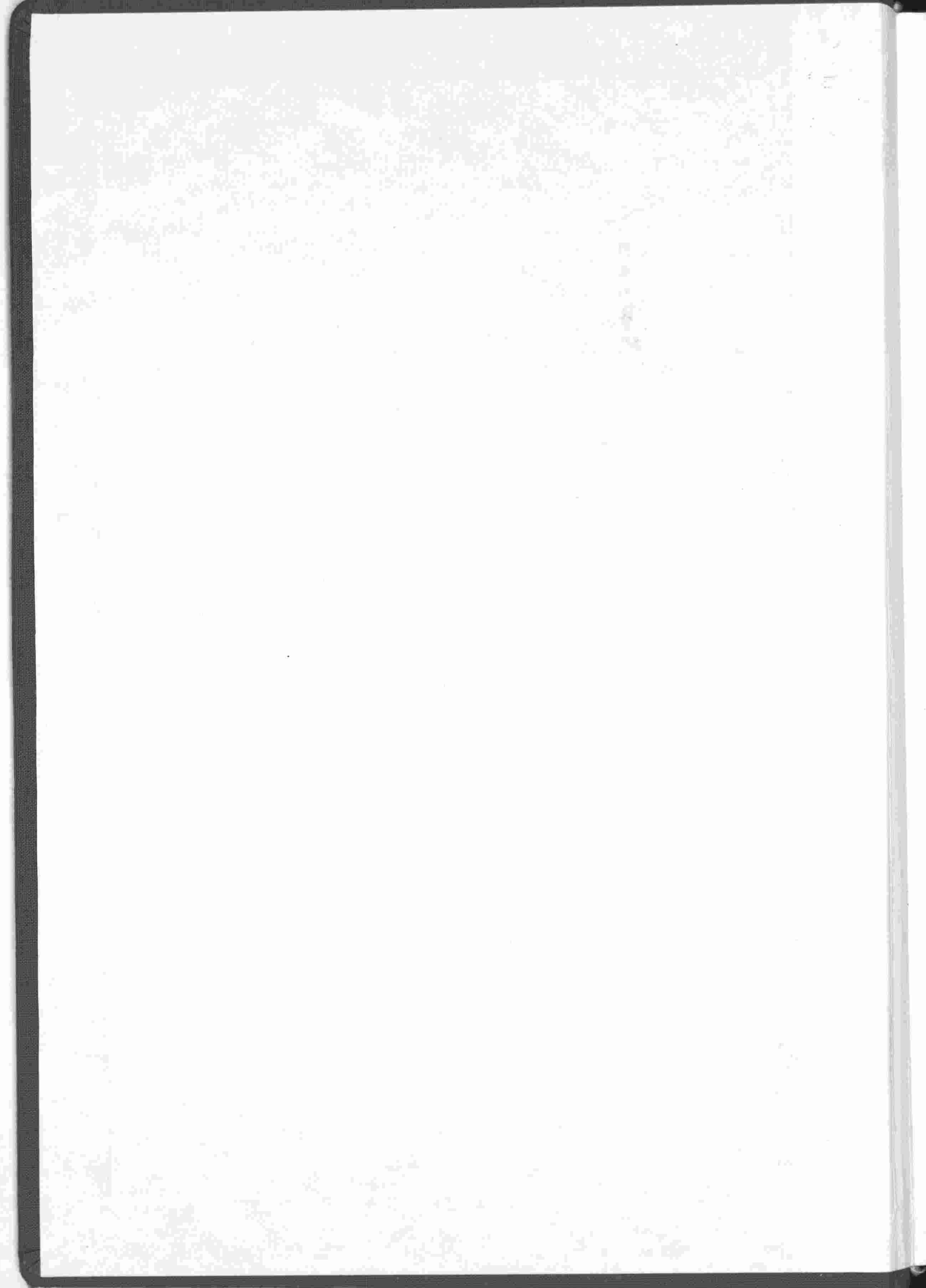
Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 304 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Medina de las Torres

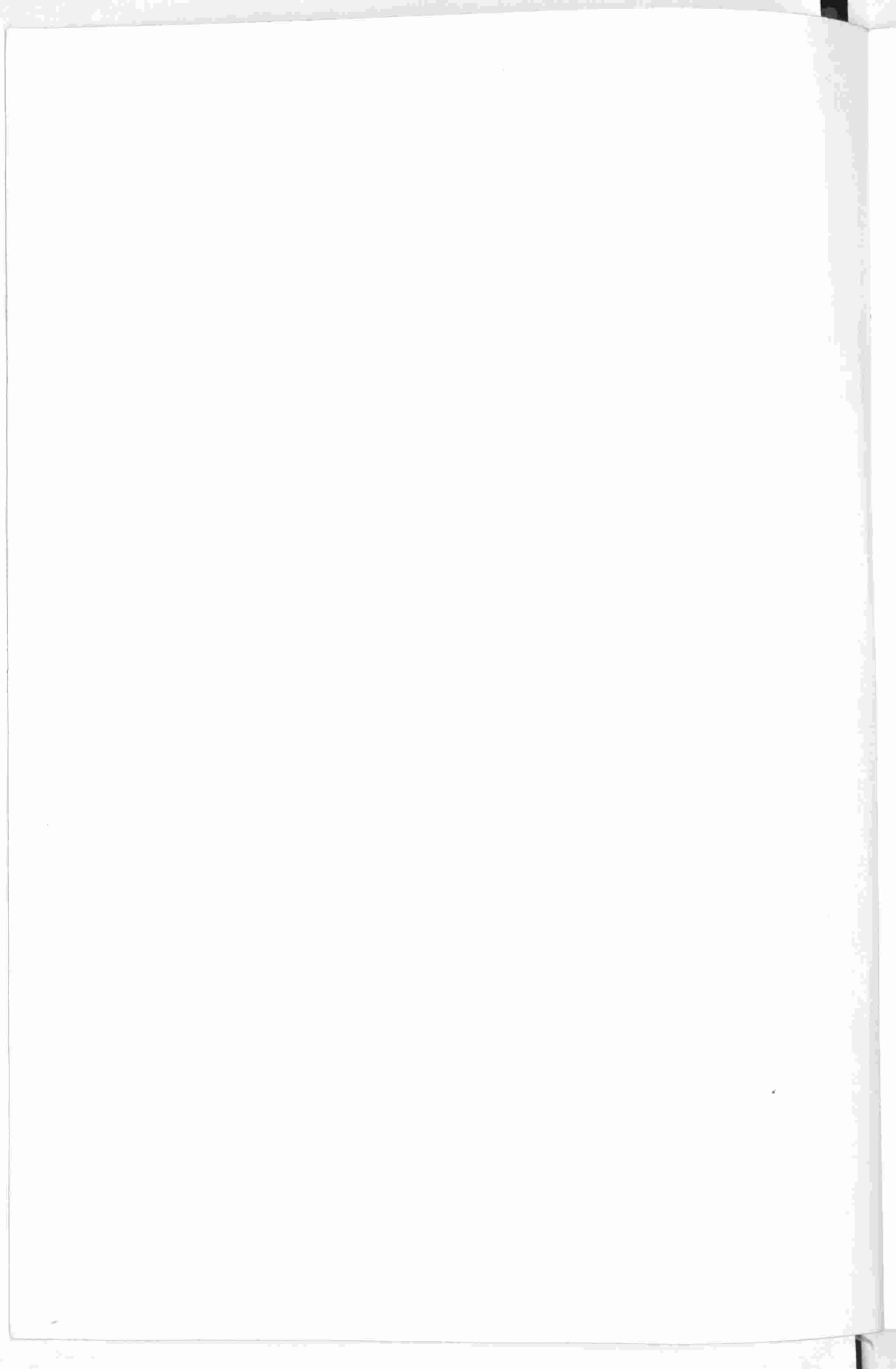
A decorative rectangular border with a repeating floral or geometric pattern in white, framing the central text.

LIBRO
de
ACTAS



D. Secretario de ...
Ayuntamiento de Medina de las Torres, a ... que
esta fotocopia es un fiel reflejo de su original.

Medina de las Torres, a ... de ... de ...
EL SECRETARIO



AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES

(Entidad)

Año de 1991

LIBRO DE ACTAS

DE

PLENO

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el presente libro consta de 301 folios numerados y sellados con el de esta Corporación, procediéndose a su apertura el día veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

V.º B.º:
El Presidente,

El Secretario,





CONCEJALES

ELECTOS:

D. Ramón Maya

D. Juan A. Muñiz Pérez

D. Pedro López Sepulveda

D. Antonio Superviel González

D. Angel Chamizo García

D. Miguel Gordillo García

D. Antonia Gallardo Gordillo

D. José M. Sánchez Pérez

Sr. Secretario de la

Corporación

D. Juan García Duque

No Asistente

D. Domingo García Concejero

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE JUNIO DE 1991

En Medina de las Torres y en el salón de sesiones de la casa Consistorial habilitada sita en la C/ Llerena, 7, siendo las trece horas del día 15 de Junio de mil novecientos noventa y uno en cumplimiento con lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 del 19 de Junio y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los concejales electos que al margen se expresan, con la excepción de los Sres. Muñiz Pérez, quien hizo acto de presencia a lo largo de la sesión, una vez que se había efectuado la elección de Alcalde y, García Concejero, quien no alega causa justificada para su ausencia.

Los Sres. asistentes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de la oportuna declaración a efectos del Registro de Intereses de los miembros de la Corporación.

Comprobando que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los concejales electos, a las trece horas y cincuenta y cinco minutos, se procede a formar la mesa de Edad, que pueda constituirse por D. Pedro López-Sepulveda García y D.ª Antonia Gallardo Gordillo, concejales

electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, ostentando la presidencia el primero de ellos y actuando de secretario de la misma, el que lo es de la Corporación, D. Juan Galiano Duarte.

Seguidamente, por el presidente de la Mesa de Edad se procede a prestar promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. a continuación se procede por el sr. Presidente a formular a los sres. asistentes la siguiente pregunta: "Jurais o prometéis cumplir Fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.", a lo que contestaron:
D^a Antonia Gallardo Gordillo, SI PROMETO
D. Miguel Gordillo Garcia, contestó SI PROMETO
D. José M^o Sanchez Perez, contestó SI PROMETO
D. Ramon Maya Cabrera, contestó SI PROMETO
D. Antonio Superviel Gonzalez, SI PROMETO
D. Angel Chamizo Garcia, contestó SI PROMETO

Seguidamente la Mesa declara legalmente constituida la Corporación y el sr. Presidente de la misma se dirige a los asistentes para felicitarles por su toma de posesión y recordarles que deben admitir el compromiso de atender el cargo lo mejor posible,



ya que es un puesto voluntario.

Aprovecha la ocasión para abrir la mano a la oposición y solicite su colaboración en las tareas de gobierno.

Acto seguido, se procede a la elección del Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que, encabezando sus respectivas listas, seguidamente se relacionan:

CANDIDATO: D. Ramon Maya Cabrera
PARTIDO: Partido Socialista Obrero Español

CANDIDATO: D. Jose M^o Sanchez Perez
PARTIDO: Partido Popular.

Los concejales asistentes proceden a la votación por papeletas secretas y, efectuando el recuento de los votos emitidos, se obtienen el resultado siguiente:

CANDIDATO	VOTOS
D. Ramon Maya Cabrera	SEIS
D. Jose M ^o Sanchez Perez	UNO
TOTAL VOTOS EMITIDOS:	7
VOTOS EN BLANCO:	0
VOTOS NULOS:	0

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales el candidato D. Ramon Maya Cabrera, fue requerido por el Presidente

de la Mesa de Edad, para que se manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previa promesa prestada personalmente, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Seguidamente, el Sr. Alcalde presidente electo, D. Ramón Maya Cabrera, expresó a los asistentes su deseo de que la etapa que comienza sea aún más justificada que la etapa que culmine, lamentando la ausencia de concejales electos en este acto.

En este momento hizo acto de presencia el concejal electo D. Juan Antonio Muñoz Pérez, quien pidió disculpas por su retraso y prestó promesa ante el pleno, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Continúa el Sr. Alcalde, diciendo que hasta el día 24 cada uno ha luchado para ganar las elecciones pero ahora se trata de trabajar y esperar contar con el apoyo de la Oposición y que los cuatro años venideros sean mejores que los doce pasados.

Por el Sr. Alcalde se indica



que en este Municipio las funciones de Tesorero de Fondos Municipales, han sido ejercidas por un miembro electo de la Corporación por lo que el cesar D^o M^o Remedios Judiano Nojales que ejerció tales funciones y a fin de no paralizar la vida económica de la Entidad, estimo debe procederse al nombramiento de quien realice tal misión, que de acuerdo con lo establecido en los artículos 92.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 164.2 del R.D. 731/86, de 18 de abril y art. y art. 18.4 del R.D. 1.174/87, de 18 de septiembre y, la Instrucción 4^a de la Orden de 16 de Julio de 1963, puede ser desempeñada por un Concejal, con la responsabilidad solidaria de todos los miembros y eximiéndole de la obligación de prestar fianza por el desempeño del cargo; por lo que propongo sea la Concejale D^o Antonia Gallardo Gordillo.

Por unanimidad de los Sres. asistentes es nombrada Tesorera de fondos D^o Antonia Gallardo Gordillo, responsabilizándose solidariamente y eximiéndole por tanto, de la obligación de prestar fianza.

Finalizando el objeto de la sesión, por el sr. Secretario-Interventor se presenta Acta de Arqueo Extraordinario al día de la fecha, con las existencias en metálico tanto en Presupuesto Ordinario como en Valores Auxiliares con sus justificantes de existencias en la caja de la Corporación y Entidades Bancarias, así

como la imposibilidad de presentar
situación del Inventario de Bienes
pues no existe y se encuentra en fase
de elaboración para someterlo a este
pleno; todo ello de conformidad con
lo establecido en los artículos 36.2
del Reglamento de Organización, Funci-
onamiento y Régimen Jurídico de las
Entidades Locales, y 32.2 del Reglamento
de Bienes de las Entidades Locales.

y no habiendo más asuntos que
tratar por el sr. Alcalde se dio por fina-
lizado el acto siendo las catorce horas
y veinte minutos del día 15 de Junio de
mil novecientos noventa y uno, exten-
diéndose seguidamente la presente
acta que queda pendiente de aproba-
ción hasta la próxima sesión que se
celebre, todo lo cual como secretario
de la Corporación, certifico. -

Vº Bº

EL ALCALDE





Maneja que se cita
Sr. Alcalde Presidente
D. Ramon Maya Cabrera
Sres. Concejales

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE JULIO DE
1991.

D. Pedro Lopez Sepulveda
D. Antonio Superviel
D. Antonio Gallardo
Gordillo
D. Angel Chamizo
Garcia
D. Miguel Gordillo
Garcia
D. Jose M^o Sanchez
Perez
D. Domingo
Concejero Garcia
Secretario acctel
Benito Garcia
Timoco
Noasistentes
D. Juan A.
Muniz Perez

En Medina de las Torres y en el sa-
lon habilitado al efecto en la cámara
Ayuntamicia Local, siendo las veintidos ma-
-venta y cinco minutos del dia tres de
Julio de mil novecientos noventa y
uno, se reunen los sres. que al man-
-jea se expresan, todos ellos componen-
-tes del pleno de este Ayuntamiento bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Presidente,
D. Ramon Maya Cabrera, al objeto de
celebrar sesión extraordinaria, previa
convocatoria en forma legal al respecto.

Por el Sr. Alcalde, se declara abierto
el acto siendo la hora en principio
indicada, hallandose presente la totali-
-dad de los sres. al maneja relaciona-
-dos, con excepcion del Sr. Muniz Perez,
quien no alega causa justificada para
su ausencia.

Seguidamente por el Sr. Alcalde,
se da posesion al concejal electo Sr.
Garcia Concejero, que el dia de constitucion
del Ayuntamiento no se persono, y
leida la formula de Juramento por el
Sr. Presidencia en los siguientes terminos
Juraiso prometéis cumplir fielmente las
obligaciones del cargo de concejal con leal-
-tad al Rey y guardar y hacer guardar la
constitucion como norma fundamental
del Estado. A lo que el Sr. Garcia Con-
-jero contesto: SI JURO, dando seguidamente

el Sr. Alcalde posesión del cargo de concejal al Sr. Garcia Concejero, pasandose a continuación a conocer los asuntos del Orden del día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDE DEL DIA:
CREACION Y CONSTITUCION DE LA COMISION DE GOBIERNO. Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente Moción:

En relación con este punto del orden del día se procede a dar lectura a Moción de la Presidencia de la Corporación, que dice:

NOCION DE LA ALCALDIA:

Al objeto de estar asistido permanentemente en el ejercicio de las competencias que la Ley me otorga por un equipo de personas capacitadas en los distintos asuntos propios de la acción municipal, someto a la consideración del Pleno la creación de la comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento, como se establece en el artículo 20-1 de la Ley de Bases y 35 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Seguidamente y al objeto de que pueda desempeñar no solo asistenciales a la Alcaldía sino también decisorias someto a la consideración la siguiente,

RESOLUCION

PRIMERO.- Que la Comisión de Gobierno, Presidida por esta Alcaldía, estará integrada por TRES concejales no superior al tercio del número legal de los mismos



y que a continuación se indican:

* D. Juan A. Muñiz Pérez

* D. Pedro López-Sepulveda García

* D. Antonio Superviel González

SEGUNDO: La Comisión de Gobierno tendrá asignadas las siguientes atribuciones:

a) La asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Las atribuciones, que esta Alcaldía de forma expresa delega, y que a continuación se expresan:

- Concesión de licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales, comerciales y de cualquier otra índole y de licencias de obras en general.

- La contratación y concesión de obras, servicios y suministros cuya cuantía no exceda del 5% del límite general aplicable a la contratación directa, así como de todos aquellos otros que excediendo de la citada cuantía tenga una duración no superior a un año o no exijan créditos superiores a los consignados en el presupuesto anual. En todo lo relativo a la preparación y adjudicación cuando la competencia fuera del Alcalde salvo la firma del documento.

- Desarrollar la gestión económica municipal conforme al presupuesto aprobado.

- Organizar los servicios de recaudación y tesorería, sin perjuicio de las facultades del Pleno para aprobar las formas de gestión de estos servicios.

- Aprobar las facturas que correspondan

al desarrollo normal del Presupuesto.

c).- las atribuciones que le atribuyan las leyes.

TERCERO.- La Comisión de Gobierno celebrará sesión constitutiva el próximo día nueve de Julio año actual, a las veintidos horas treinta minutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- De la presente resolución se dará conocimiento al Peno en la primera sesión que celebre, notificándose, además personalmente a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad del día siguiente al de la presente resolución conforme se indica en el número 1 del artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, y en el artículo 52-4º del Reglamento de Organización y Funcionamiento de 28 de Noviembre de 1986.

Concluida la lectura de la moción por el Sr. Alcalde, se presenta su aprobación por la unanimidad de todos los señores Concejales asistentes.

2º.- ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: PERIODICIDAD SESIONES PLENO E INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS Y GASTOS DE REPRESENTACION.- Por el Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Maya Cabre, se da lectura para someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

1º.- Que la periodicidad de las sesiones

sea una al mes y dentro de los CINCO ultimos dias.

2º.- Que las indemnizaciones por asistencias a sesiones de Pleno y Comisión de Gobierno asciendan a Dos Mil Pesetas (2000).

3º.- Que se fije a los TTES. de Alcaldes una indemnización para gastos de representación de CINCO MIL PESETAS (5000), mensuales.

4º.- Que esta Alcaldia somete a este Pleno para que fije su indemnización para gastos de representación.

A continuación es pedida a la Presidencia la palabra por el Concejal Sr. Lopez-Sepulveda Garcia, en nombre del Grupo Socialista, para agradecer la deferencia del Sr. Alcalde, a no proponer asignación alguna para sus gastos de representación, para lo que propone la cantidad de 50.000 pesetas mensuales, cantidad que es aceptada al igual que el resto de la moción leída por el Alcalde-Presidente, por la unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA:
CREACION Y COMPOSICION COMISIONES INFORMATIVAS.- Por el Sr. Alcalde-Presidente.

D. Ramon Maya Cabrera, se da lectura y somete a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

1º.- Creación de las siguientes Comisiones Informativas:

- a).- Hacienda y Especial de Cuentas.
- b).- Sanidad y Consumo.
- c).- Cultura y Deportes.

2).- Obras y Servicios.

2º.- Creación de una Concejalía de la mujer

3º.- Nombramiento de miembros de las comisiones.

Tras deliberación de los sres. Concejales asistentes, por la unanimidad de todos fueron propuestos para formar las diferentes Comisiones los siguientes concejales:
COMISION DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Presidente: D. Juan A. Muñiz Perez

vocal : D. Angel Chamizo Garcia

" : D. Jose Mº Sanchez Perez

COMISION DE SANIDAD Y CONSUMO:

Presidente: D. Pedro Lopez-Sepulveda Garcia

vocal : D.ª Antonia Gallardo Gordillo

" : D. Domingo Garcia Concejero

COMISION DE CULTURA Y DEPORTES:

Presidente: D. Antonio Superviel Gonzalez

vocal : D. Antonia Gallardo Gordillo

" : D. Domingo Garcia Concejero

COMISION DE OBRAS Y SERVICIOS:

Presidente: D. Angel Chamizo Garcia

vocales : D. Miguel Gordillo Garcia

" : D. Jose Mº Sanchez Perez

CONCEJALIA DE LA MUJER

Presidenta: D.ª Antonia Gallardo Gordillo

Por todos los sres. Concejales asistentes fue aceptado el cargo de las diferentes Comisiones para la que han sido propuesto.



ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA
Nombramiento DE REPRESENTANTE DE
LA CORPORACION ANTE EL CONSEJO ESCOLAR.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los
Sres. asistentes de la necesidad de llevar-
se a cabo el nombramiento de represen-
tante de esta Corporación ante el Consejo
Escolar por lo que propone para desarro-
llar este cargo al concejal D. Antonio
Superviel Gonzalez, tras deliberar la
propuesta del Sr. Alcalde por parte de
los Sres. Concejales asistentes, a juicio
de los mismos creen que es la persona
idonea para desempeñar el cargo de
representante de la Corporación ante el
Consejo Escolar, por lo que es aceptada
por unanimidad la Propuesta del Sr.
Alcalde, del concejal Sr. SUPERVIEL GON-
ZALEZ, y acepto el cargo por él mismo.

y no habiendo de más asuntos de
que tratar, Por el Sr. Alcalde, se dió por
finalizada la sesión, siendo las veinti-
tres horas quince minutos del día tres
de Julio de mil novecientos noventa y
uno, extendiéndose seguidamente la Pre-
sente acta que queda pendiente de apro-
bación hasta la próxima sesión todo
lo cual como Secretario actúa. CERTIFICO

Vº Bº

EL ALCALDE

MARGEN QUE SE
CITA:

Sr. Alcalde. Presidente

D. Ramon Maya
Cabrera.

Sres. Concejales:

D. Pedro Lopez-
sepulveda Garcia

D. Antonio Super-
viel Gonzalez

D. Angel Chami-
zo Garcia

D. Miguel Gordillo
Garcia

D. Jose M^o Sanchez
Perez

D. Domingo
Garcia Concejero

Sr. Secretario de
la Corporacion

D. Juan Galian
Duarte.

No asistentes:

D. Juan A. Muñiz
Perez

D^a Antonia
Gallardo Gordillo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL
DIA 24 DE JULIO DE 1991.-

En Medinilla de las Torres y en el salon
de actos de la casa Consistorial Habilita-
da, sito en la c/ Llerena, 7, siendo las
veintidos horas y treinta minutos del
dia veinticuatro de Julio de mil nove-
cientos noventa y uno, se reunen los
sres. que al margen se expresan, todos
ellos componentes del Pleno de este Ayem-
tamiento, bajo la presencia del Sr. Alcalde
Presidente D. Ramon Maya Cabrera, al
objeto de celebrar sesion ordinaria
previa convocatoria en forma legal al
efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el
acto siendo las veintidos horas y cuare-
ta y seis minutos, hallandose presente
la totalidad de los sres. al margen rela-
cionados, con excepcion de D^a Antonia
Gallardo Gordillo, quien justifique su ausen-
cia por encontrarse ausente de la locali-
dad y D. Juan A. Muñiz Perez quien no
alega causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APRO-
BACION EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR.- Habiendo mani-
festado los sres. asistentes que ya habian
leido los borradores de las actas de las
sesiones anteriores, celebradas los dias 15
de Junio y 3 de Julio, mediante foto-
copias que les fueron remitidas al
efecto, no se formulo reparo alguno,



por lo que el sr. Alcalde de MedinadelasTorres aprobó el mencionado borrador con una moción de los tres asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA:
SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA DE ELABORACION DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO Y AMPLIACION DEL SUELO URBANO.
Por el Sr. Alcalde se informó a los tres asistentes que en días pasados ha recibido la visita de un arquitecto de la Consejería de Cultura que venia a estudiar los arcos de la fachada del edificio del Ayuntamiento, el cual le manifestó la necesidad de que se procediese a proteger los edificios existentes en la localidad, algunos de ellos de gran valor artístico, a fin de que no fueran derribados para construir otros nuevos.

Por este motivo y con el fin de proteger el entorno urbanístico de la localidad para que no pierda su valor histórico, solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la elaboración de unas Normas Subsidiarias de Planeamiento en las que se recojan la protección del entorno a que se hace referencia y, al mismo tiempo solicitar se inicie una ampliación del suelo urbano, dado que en la actualidad existe confusión entre el suelo no urbanizable y el urbano, existiendo edificaciones en

suelo no urbanizable.

Por unanimidad de los asistentes se da la aprobacion a esta proposicion de la Alcaldia acordando se solicite de la C.O.P.U.M.A. la elaboracion de las Normas Subsidiarias de Planeamiento y ampliacion del suelo urbano.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA :

SOLICITUDES A LA CONSEJERIA DE CULTURA:
POLIDEPORTIVO Y EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que en el Polideportivo no falta practicamente mas que finalizar la pista polideportiva y mejorar el resto de las instalaciones, instalaciones que se han realizado con el esfuerzo de este Ayuntamiento sin que hasta el momento se haya recibido ningun tipo de apoyo por parte de la Consejeria de Educacion y Cultura y, concretamente de la Direccion General de Deportes, por lo que considera que ya es el momento de que por parte de la Consejeria menudada se proceda a terminar las instalaciones del Polideportivo y en especial la pista polideportiva, asi como a mejorar el resto de las instalaciones y prestar el apoyo tecnico necesario.

Por otro lado y con respecto a las obras de reforma del edificio del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde manifiesta que estas se estan llevando a cabo con la subvencion de 12.000.000. Pts. concedidas por la C.O.P.U.M.A. y el aparecer



en la fachada unos arcos que se de
Por parte de la Consejería de Educación y
Cultura que se dejen libres, han de ha-
cerse unas reformas en el proyecto
por lo que habrá que solicitar la finan-
ciación y apoyo técnico de la mencionada
Consejería con el fin de finalizar las
obras acomodándolas a los deseos de la
Consejería.

Por unanimidad de los sres. asisten-
tes, se acuerda solicitar de la Conseje-
ría de Educación y Cultura el apoyo
económico y técnico para proceder a
finalizar el polideportivo municipal
y las obras de reforma del edificio del
Ayuntamiento, para lo cual se faculta
al Sr. Alcalde para que solicite una en-
trevista con el Excmo. Sr. Consejero de
Educación y Cultura a fin de transmi-
tirle estas peticiones del Pleno

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE LA POLICIA LOCAL.

Por el Sr. Alcalde se informa a los
sres. asistentes de que el Auxiliar de la
Policia Local D. Isidro Navas Cordero,
hace pocas fechas abandono el servicio
en estado de embriaguez, altero el
orden publico e insulto y amenazo
a varias personas, por lo que consideran-
do que no es la primera vez que
ocurren estos hechos se ponen en
conocimiento del Pleno para que
adopten las medidas que estimen



pertinentes.

Por otro lado, el Sr. Alcalde, manifiesta que ha retirado las armas a los Auxiliares de la Policía Local, por considerarlo conveniente por el momento y en vista de los hechos que se han mencionado anteriormente, retirada que se volverá a considerar transcurrido algún tiempo.

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes imponer a D. Isidro Navas Cordero, una reducción en sus retribuciones equivalentes a 4 días de trabajo considerando que dada su situación personal y familiar no ha existido intencionalidad en los hechos mencionados anteriormente, por lo que se consideraran los mismos como una falta leve, pero advirtiéndole al funcionario Sr. Navas Cordero que la reincidencia en los mismos hechos será tratada con el máximo rigor que establece la reglamentación sobre régimen disciplinario de los funcionarios.

Se ratifica asimismo, por unanimidad de los Sres. asistentes, la decisión del Sr. Alcalde de retirar temporalmente las armas a los Auxiliares de la Policía Local.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA:
OBRAS A EJECUTAR DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO RURAL 1991.

Por el Sr. Alcalde se informa a los



Sres. asistentes de que por la Comisión Provincial de Planificación y -ción de Inversiones se ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 1.950.000 Pesetas, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por este Ayuntamiento dentro del Plan de Empleo Rural para 1991.

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los Sres. asistentes la ejecución de las siguientes obras:

- Terminación de la C/ El Galvín
- acondicionamiento del campo de fútbol, con el fin de adaptarlo para la entrada en competición del equipo en el próximo año.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes dar su aprobación a la propuesta de la Alcaldía y que se ejecuten las obras reseñadas con la reserva de crédito asignada a esta localidad.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA:

VALLADO DEL CAMPO DE FUTBOL. -

Por el Sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que dada la necesidad de proceder al vallado del campo de fútbol para la entrada en competición del equipo el próximo año, se ha solicitado presupuesto a los tres hermanos de la localidad, presupuestos que son los siguientes:



D. Juan José Ramirez 228.480 Pts.

D. Julian Carretero 250.000 Pts.

D. Roman Guerrero Heremida 241.920 Pts.

Tras un debate sobre el asunto y teniendo en cuenta que las tres ofertas estan hechas en las mismas condiciones, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes adjudicar el vallado del campo de futbol a la mas ventajosa economicamente, es decir a D. Juan Jose Ramirez.

Se informa por el Sr. Alcalde de que se ha solicitado subvencion para proceder al vallado del campo de futbol, al amparo del Convenio entre la Consejeria de Educacion y Cultura y la Federacion Extremena de futbol, por lo que este Ayuntamiento adelantara el coste del vallado hasta tanto se reciba la subvencion.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: COMPLEMENTO DE DESTINO DE LOS AUXILIARES DE ADMINISTRACION GENERAL. - Por el Sr. Alcalde se informa de que se ha recibido repemerimiento de la Direccion General de Administracion local de la Junta de Extremadura, en el sentido de que se proceda a la anulacion del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesion celebrada el dia 6 de Junio, referente a la aprobacion de la plantilla de personal de este Ayuntamiento, en el mencionado acuerdo se asignaba a los dos Auxiliares de Administracion General



un Complemento de Destino de nivel 11 el Complemento que tenían asignado el año 1.986 y que se encuentra por encima de lo establecido en el anexo 2 del Real Decreto 861/1.986, que determina que el nivel de complemento de destino ha de ser inferior a 9; por lo expuesto se somete a la consideración del Pleno, la anulación del acuerdo del día 6 de junio en el apartado de la plantilla de personal referente a los auxiliares de administración general, fijando para los mismos un c./ de D. de nivel 8 y, atendiendo a las características de los puestos de trabajo desempeñados fijar un complemento específico anual de 64.392 Pts.

Por unanimidad de los sres. asistentes se acuerda:

- Anular el acuerdo del día 6 de junio de 1991 en el apartado referente a la aprobación de la plantilla de personal, asignación de nivel de Complemento de Destino de los Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento.

- Fijar el nivel de Complemento de Destino de los Auxiliares Administrativo en el 8 y asignarles atendiendo a las características del puesto de trabajo un complemento específico de 64.392 Pts. anuales, todo ello con efectos de 1 de julio de 1991.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA ASUNTOS URGENTES.- Por el Sr. Alcalde, a propuesta del Concejal Sr. Superviel Gonzalez, se somete a la consideración del Pleno la inclusión en el orden del día del asunto referente al albero del campo de fútbol.

Por unanimidad de los sres. asistentes se acuerda la inclusión en el orden del día de este asunto, manifestando el Sr. Superviel que el campo de fútbol se

encontrar su albero estando en muchas partes en la piedra.

Por el sr. Alcalde se contesta que esta obra incluyó dentro de los planes provinciales de obras y servicios, estando efectivamente en mal estado y careciendo de albero en gran parte del mismo, por lo que se propone enviar escrito de queja a la Excm. Diputación Provincial manifestando el mal estado del campo de fútbol y la falta de albero.

Por unanimidad de los asistentes se da la aprobación a la propuesta de la Alcaldía.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por el sr. Gordillo Garcia se manifiesta si el cuidado de las cabinas telefónicas es responsabilidad del Ayuntamiento pues, en la actualidad se encuentran las dos de la localidad fuera de servicio, con el perjuicio que esto puede ocasionar al personal de la localidad.

Contesta el sr. Alcalde que el cuidado de las cabinas no es responsabilidad del Ayuntamiento, pero que dado el interés que puede tener para los vecinos el buen funcionamiento de las mismas se comunicará a Telefonica que se encuentran averiadas a fin de que sean reparadas en la mayor brevedad posible.

y no habiendo más asuntos que tratar por el sr. Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las veintitres horas y cuarenta minutos del día veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y uno, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre



Todo lo cual como secretario
-poración, CERTIFICO.-

V.º B.º

EL ALCALDE

DILIGENCIA. - Para hacer constar que la presente sesión no fue celebrada
por no tener ningún asunto de que tratar.
Medina de las Torres, 25 de agosto de 1991

Mayen fue se
cite:

Sr. Alcalde Presidente
D. Ramon Maya
Cabrera

Sres. Concejales:
D. Pedro Lopez
Sepulveda

D. Antonio Super
vuel Gonzalez

D. Angel Chamizo
Garcia

D. Miguel Gordillo
Garcia

D^a Antonia Ga.
llardo Gordillo

D. Jose M^a Sanchez
Perez

Secretario acetal
Benito Garcia

Timoco

No asisten:

D. Juan A. Muñiz
Perez

D. Domingo Gar
cia Concejero

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA CINCO DE
SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y UNO.

En Medina de las Torres, y en el
Salon de actos de la Casa Consistorial
Habilitada sita en C/ Llerena, 7, si-
endo las veintidos horas, del dia cin-
co de septiembre de mil novecientos
noventa y uno, se reunen los sres.
que al margen se expresan, todos
ellos componentes del Pleno de este
Ayuntamiento, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde-Presidente D. Ramon Maya
Cabrera, al objeto de celebrar sesion ex-
traordinaria previa convocatoria for-
mal cursada al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto
el acto siendo las veintidos horas, ha-
biendose presente la totalidad de los
sres. al margen relacionados, con excep-
cion de D. Juan A. Muñiz Perez, quien
justifica su ausencia por encontrarse
fuera de la localidad y D. Domingo
Garcia Concejero, quien no alega causa
justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APRO-
BACION EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESION ANTERIOR. Habiendo manifes-
tado los sres. asistentes que ya habian
leido los borradores de las actas de las
sesiones anteriores, celebrada el dia veiu-
tiuatro de Julio de mil novecientos



noventa y uno, mediante fotos que fueron remitidas al efecto, no se hizo el reparo alguno, por lo que el sr. Alcalde, declaró aprobado el mencionado borrador, con el voto unanime de los sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.-

De orden del sr. Alcalde, por mi el secretario, se procedió a dar lectura a las disposiciones oficiales y correspondencia recibida en esta oficina municipal desde la última sesión celebrada y por su interés, cabe destacar, Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 8 de Julio de 1991, por la que se convocan subvenciones para prestaciones técnicas, otra de la Junta Electoral Central, instrucción de 19 de Julio de 1991, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, escrito de la U.D. Medina, agradeciendo a este Ayuntamiento, la colaboración prestada en la organización del trofeo de fútbol celebrado en las pasadas fiestas del Emigrante, otro del club Natación Maimona, en relación con el VI trofeo internacional de natación "Villa de los Santos", y otro del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, dando cuenta de los gastos habidos durante el primer semestre en el servicio Social de Bases de la Comarca de Zafre, de todo su contenido quedan enterados los sres. asistentes.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y

SERVICIOS PARA 1991.- Se da cuenta de la circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios 1991 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Suroeste", "Siberia Extremena", y "Zona Sur", por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido pueda entenderse la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra n.º 122 del Plan Provincial de Obras y Servicios de ALUMBRADO PÚBLICO en Medina de las Torres y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado 2.400.000 Pts.

- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios 1.000.000 Pts.

- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios 600.000 Pts.

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO 4.000.000 Pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de la Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación, en concepto de participación o recargos en impuestos del Estado, a que se refiere el artículo 197.1 f del Real Decreto Legislativo



tivo 781/86, de 18 de Abril y art. 32.2 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre para que pague y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación, o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondo propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación, para que deduzca de las cantidades que recaude de los tributos locales que tengan concentrada su recaudación, para atender el abono de dicha certificación dentro del límite citado.

3º.- Este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 32.2 del Real Decreto Ley 781/86 desea ejecutar la obra N.º 122 cuya denominación es "ALUMBRADO PÚBLICO EN MEDINA DE LAS TORRES", por administración, estimando que concurren las circunstancias establecidas en el art. 187 del Reglamento de Contratos del Estado tal y como dispone el art. 121.1 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de Abril.

Asimismo, se solicita de la Excmo. Diputación Provincial el amparo de lo establecido en el art. 30 del Real Decreto Ley 781/86, la redacción del Proyecto y dirección de obras por personal



técnico de la misma.

Se da cuenta de la circular N.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y servicios 1.991 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Suroeste" "Siberia Extremeña" y "Zona sur" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopte el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra N.º 123 del Plan de obras y servicios de CENTRO SOCIAL en MEDINA DE LAS TORRES, y a la financiación de la misma que es como sigue:

- Subvención del Estado	...	—
- Aportación del Ayuntamiento con cargo fondos propios	...	800.000 Pts.
- Aportación de la Diputación con cargo fondos Propios		2.200.000 Pts.
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO		3.000.000 Pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de su Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiera el art. 197.1 f) del Real Decreto Legislativo



781/86 del 18 de Abril y art. 2.
Ley 39/88 de 28 de Diciembre, relativo al
pago a la Diputación de las cantidades
correspondientes para atender al abono de
las certificaciones de obras que se extiendan
en la cuantía máxima legalmente per-
mitida y a la simple presentación de un
duplicado de referida certificación o de
cualquier otro documento fehaciente, has-
ta llegar a la cancelación y pago de la
aportación municipal de fondos propios
fijada para la obra.

Así mismo, también autoriza exprese-
mente el Ayuntamiento a la Diputación
para que deduzca de las cantidades que se
recaude de los tributos locales que tengan
concertada su recaudación, para atender
al abono de dichas certificaciones dentro
del límite citado.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA:
SOLICITUD SUBVENCIÓN AL INSERSO PARA
EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.

Por el sr. Alcalde se da cuenta a los
sres. asistentes de la orden del 29 de
Julio de 1991, del Ministerio de Asuntos
sociales, aparecido en el B.O.E. Nr 190,
por la que se convocan subvenciones
para Corporaciones Locales y Organizacio-
nes sin fines de lucro, para la constru-
ción o adaptación y equipamiento de
centros y otras actividades de integraci-
ón; examinadas la misma y dado
que este municipio cuenta con un
edificio destinado a Hogar del



pensionista, y, con arreglo al apartado primero letra b) de expresada Orden, este Ayuntamiento debe acogerse a la misma para el equipamiento del mismo dado que se encuentra este edificio afectado por la obra que se encuentra incluida dentro de los Planes Provinciales de Obras y Servicios de la Exma. Diputación Provincial de 1990, en el que se pretende construir o acondicionar un salón de actos, biblioteca y otras dependencias para uso y disfrute de las personas de la tercera edad, y dado el esfuerzo económico que debe realizar este Ayuntamiento en su aportación para referidas obras, además de las inversiones que realice año tras año para su mantenimiento de este edificio y no contar con recursos económicos para su equipamiento; es por lo que propone a los Sres. Concejales asistentes, solicitar del INSERSO, el siguiente material para su equipamiento:

- Mobiliario, libros muebles y enseres para crear una Biblioteca.
- Mobiliario y enseres para acondicionar el salón de actos.
- Equipo de música y mepafonia

Por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes se acuerda aceptar la propuesta del Sr. Alcalde, y, junto con la documentación referida en expresada orden se remite al Ilmo. Sr. Director General del INSERSO, la solicitud de acogimiento al Plan subvenciones para equipamiento de edificios destinados a



actividades sin fines de lucro.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA.

MOCION INSTITUCIONAL SOBRE EL DIA DE EXTREMADURA. Por séptimo año consecutivo celebramos el día 8 de septiembre el Día de Extremadura, día en que todos los extremeños debemos hacer incapié en manifestar nuestra identidad como Pueblo, de tal manera que nuestra Región continúe en el camino emprendido tras darse su Estatuto de Autonomía y constituirse en Comunidad Autónoma.

Este Ayuntamiento, junto con el resto de las Instituciones convocantes, considera la obligación y el derecho de todos los que formamos parte de esta Comunidad en defender una serie de valores, que hagan posible que cada día se promueva no solo en la consolidación del Proyecto autonómico, sino también en la equiparación con el resto de los pueblos que forman el Estado Español.

No debemos olvidar que estamos en el portico de la celebración del Quinto Centenario, y que Extremadura representó un papel fundamental en el descubrimiento y posterior civilización del Continente Hispano-Americano, por lo que debemos reivindicar, olvidando los viejos tópicos manidos el puesto que nos corresponde en el contexto socio-político y cultural de las relaciones entre los pueblos de habla hispana.

Esta Alcaldía, uniéndose al

resto de las Instituciones convocantes,
 presenta para su aprobacion por el
 pleno la presente Moción Institucional,
 e invita a todo el Pueblo de Medina de
 las Torres a sumarse a los actos com-
 memorativos del referido dia.

¡ VIVA EXTREMADURA !

Por unanimidad de todos los señores
 Concejales asistentes, se presta su aproba-
 ción a la moción presentada por el
 Alcalde.


ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS
 URGENTES. No fué presentado ningun
 asunto urgente para su inclusion en
 la presente sesion.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA:
 RUEGOS Y PREGUNTAS.- No fué formula-
 da ninguna pregunta por parte de los
 Sres. asistentes.

y no habiendo de mas asuntos que
 tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizado
 el acto siendo las veintihoras horas del dia 5
 de septiembre de mil novecientos noventa y uno,
 extendiendose seguidamente la presente acta
 que queda pendiente de aprobacion hasta la
 proxima sesion que se celebre, todo lo cual como
 secretario de la Corporacion CERTIFICO.

v: B²

EL ALCALDE



MARGEN QUE SE
CITA:

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1991.

Sr. Alcalde Presidente
D. Ramon Maya Cabrera
Sres. Concejales:

En Medina de las Torres y en el salon de
actos de la casa consistorial Habilitada,
sita en C/llena 7, siendo las veintiuna
hora del dia veintisiete de septiembre de mil
novecientos noventa y uno, se reunen los sres

D. Juan A. Muniz Perez
D. Antonio Superviel
Gonzalez

que al margen se expresan, todos ellos con
D. Angel Chamizo Garcia
D. Miguel Gordillo Garcia
D. Antonio Gallardo Gordillo

D. Angel Chamizo Garcia
D. Miguel Gordillo Garcia
D. Antonio Gallardo Gordillo

la presidencia del Sr. Alcalde Presidente D.
Ramon Maya Cabrera, al objeto de celebrar
sesion ordinaria previa convocatoria en
forma legal al efecto.

D. Jose M. Sanchez Perez
Sr. Secretario de la Corporacion
D. Juan Garcia Duarte

Por el Sr. Alcalde se declaro abierto el
acto siendo las veintiuna hora y diez mi-
nutos, hallandose presente la totalidad de
los sres. al margen relacionadas, con excep-
cion de los sres. Lopez-Sepulveda Garcia y Garcia
Concejero, quienes no alegan causa justificada
de para su ausencia.

No asisten:
D. Pedro Lopez Sepulveda
D. Domingo Garcia
Concejero

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBA-
CION, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE
LA SESION ANTERIOR.- Manifestando los sres.
asistentes que esta vez no habian recibido los
borradores de las actas de las sesiones anteri-
ores, correspondientes a las celebradas los dias
24 de Julio y 5 de septiembre, se procedio a
dar lectura a ambas, no formulandose
reparo alguno, por lo que el Sr. Alcalde
declara aprobado los mencionados borra-
dores por unanimidad de los Sres. asistentes

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA:

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N° 1/91. - se da lectura al expediente N° 1 de modificación de créditos, tramitado para suplementar créditos dentro del vigente presupuesto.

Visto los informes emitidos por el sr. secretario Interventor y por la Comisión Municipal de Hacienda, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad de los sres. asistentes, aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CREDITO

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
022.01	Pendiente de pago P.P.O. y S	331.280 Pts
100/1.1.1	Retribuciones cargos electos	209.527 "
131/3.1.3	Personal eventual	300.000 "
161/05/3.1.4	Pensiones a cargo Corporación	25.000 "
210/4.3.2	Reparaciones y Conservaciones	150.000 "
221.00/1.2.2	suministro energia electrica dependencias munici.	600.000 "
221.00/4.3.2	suministro energia electrica alumbrado Publico	350.000 "
221.01/4.5.2	Productos piscina municipal	100.000 "
221.03/5.1.1	Combustibles	50.000 "
221.08/4.22.	Productos de limpieza, material y mercado.	20.000 "
222.00/1.2.2.	Telefonos dependencias	50.000 "
222.00/4.2.2.	Telefonos consultorios	50.000 "
222.01/1.2.2	correos	5.000 "
225/1.2.2.	Tributos y Contribuciones	30.000 "
226.01/1.1.1	Atenciones Protocolarias	25.000 "



PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE
226.07/4.4.5	Festejos Populares	
226.08/4.6.3	Gastos diversos	160.000 "
227.00/4.5.2	Limpieza Piscina	50.000 "
227.06/4.3.2	Estudios y Trabajos tecnicos	100.000 "
227.08/6.1.1	Gastos de recaudacion	200.000 "
230.00/1.1.1	Dietas a Concejales	50.000 "
230.01/1.2.1	Dietas del Personal	25.000 "
410/4.5.1	Adquisicion libros de Blioteca	360.000 "
622/4.6.3	Inversiones en edificios y otras construcciones	2.000.000 "
911/0.1.1	Amortizacion de prestamos	100.000 "
	TOTAL SUPLEMENTO	5.390.852 "

El anterior importe puede financiado de la siguiente forma:

Por ampliacion del (Reser) Remanente liquido de Tesoreria disponible 5.390.852 Pts.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente liquido de Tesoreria disponible de la liquidacion del Presupuesto del ejercicio anterior, por lo que la operacion pueda enlazada y sin deficit inicial. Debiendo darse al expediente la tramitacion a que alude el art. 158.2 de la ley 39/88, Reguladora de las Haciendas locales, considerandose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamacion durante el plazo de exposicion publica.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA:
CUENTA DE TESORERIA 2º TRIMESTRE DE 1991.
Examinada la cuenta de Tesoreria correspondiente al 2º Trimestre del año 1991,

que rinde la Tesorera D^a Antonia Gallardo Gordillo y visto el informe de Secretaria Intervención y Dictamen de la Comisión de Hacienda y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes dar su aprobación a la mencionada cuenta con arreglo al siguiente RESUMEN

CARGO	PESETAS	PESETAS
Existencia en fin de trimestre anterior.....	4.463.915	—
Fugosos realizados durante el trimestre.....	12.963.037	—
SUMA.....		17.426.952-
DATA:		
Pagos realizados en el mismo periodo.....		13.030.241-
Existencias para el trimestre siguiente.....		4.396.711-

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA:
 CUENTA DE TESORERIA DE 1990.. Examinadas las cuentas de Tesorería correspondiente al ejercicio de 1990, y visto el informe de Secretaria Intervención y Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y que cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes la aprobación de las cuentas con arreglo al siguiente resumen:

PERIODO PRIMER TRIMESTRE 1990
 CARGO



Existencias en fin de trimestre anterior.

6.304.878 Pts.

Ingresos realizados durante el trimestre.

4.691.307 Pts.

SUMA ..

10.086.185 Pts.

DATA:

Pagos realizados durante mismo Periodo

8.057.020 Pts.

Existencias para el trimestre siguiente

2.029.165 Pts.

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1990

CARGO:

Existencia en fin de trimestre anterior

2.029.165 Pts.

Ingresos realizados durante el trimestre

9.749.085 Pts.

SUMA

11.778.250 Pts.

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo..

8.872.555 Pts.

Existencia para el trimestre siguiente ...

2.905.695 Pts.

TERCER TRIMESTRE DE 1990

CARGO:

Existencia en fin de trimestre anterior

2.905.695 Pts.

Ingresos realizados durante el trimestre

9.865.298 Pts.

SUMA

12.770.993 Pts.

DATA:

Ingresos realizados durante mismo periodo

10.893.547 Pts.

Existencia para trimestre

siguiente...

1.877.446 Pts.

CUARTO TRIMESTRE DE 1990

CARGO:

Existencia fin trimestre anterior...

1.877.446 Pts.

Ingresos realizados durante el trimestre

12.015.922 Pts.

SUMA

13.893.368 Pts.

DATA:

Pagos realizados durante el mismo periodo...

9.121.766 Pts.

Existencias para trimestre siguiente...

4.771.602 Pts.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA:

CUENTA DE RECAUDACION.- Por mi el secretario, se procede a dar lectura a los informes de Tesoreria, Secretaria Intervencion y Dictamen de la Comision Especial de cuentas.

Tras un debate sobre el asunto y examen de las cuentas que rinde la recaudadora D^a Maria del Carmen Pelaez Tovar y la liquidacion correspondiente al ejercicio de 1990, presentada por el organismo autonomo de Recaudacion y Gestion Tributaria dependiente de la Exma. Diputacion Provincial de Badajoz, a cuyo efecto se ha tenido a la vista la cuenta y la liquidacion mencionada, junto con los documentos que las justifican, examinados dichos documentos y visto los informes correspondientes, por unanimidad de los Sres. asistentes se dio la aprobacion a las cuentas de recaudacion del ejercicio de 1990



ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA
CUENTAS DE VALORES INDEPENDIENTES
AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1990

Por mi el secretario se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas referente a la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1990, que rinde la señore Tesorero, con el siguiente resumen:

Existencia procedente ejercicio anterior.

METALIDO	VALORES	TOTAL
2.566.217	15.000	2.581.217

Ingresos en el ejercicio.

METALIDO	VALORES	TOTAL
16.572.757.	2.744.277	19.317.034

SUMA: 19.138.974 2.759.277 21.898.251

Pagos en el ejercicio:

17.366.558.	2.744.277.	20.110.835.
-------------	------------	-------------

Existencia saldo a día nueva.

1.772.416.	15.000.	1.787.416.
------------	---------	------------

Por unanimidad de los Sres. asistentes se da la aprobación a la mencionada cuenta con el resumen que se señala.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA:

INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE LA POLICIA LOCAL.

Por el sr. Alcalde se informa a los Sres. asistentes de que el auxiliar de la Policía Local D. Isidro Navas Cordero, sancionado por el Ayuntamiento Pleno en el mes de Julio, el pasado 15 de Agosto, se encontraba en estado de embriaguez estando de servicio faltando al respeto y desobedeciendo las ordenes de esta Alcaldia.

Considerando que estos hechos pudie-
ran ser constitutivos de falta grave o
muy grave, someto a la consideración
del Pleno la incoación de un expediente
de responsabilidad administrativa y se
designa instructor del mismo de confor-
midad con lo establecido en el artículo
117.2 del Reglamento de Funcionarios de
Administración local, al concejal de este
Ayuntamiento D. Pedro Lopez Sepulveda

Tras amplio debate sobre el asunto,
se acuerda iniciar expediente disciplinario
al Auxiliar de la Policía Local D. Isidro
Navas Cordero por considerar que los hechos
cometidos pueden constituir falta grave o
muy grave y nombrar instructor del mis-
mo al concejal D. Pedro Lopez Sepulveda
García, a quien se notificara en legal
forma este nombramiento.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA:

ASUNTOS URGENTES.-

No se trató ningún asunto.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA:

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon por lo Sres. asistentes.

Y no habiendo de más asuntos que tra-
tar por el Sr. Alcalde se dió por finaliza-
do el acto siendo las veintinueve horas
cuarenta y cinco minutos del día veinti-
siete de Septiembre de mil novecientos
noventa y uno, extendiéndose seguidamente
la presente acta que queda



pendiente de aprobacion hasta la proxima sesion que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporacion. CERTIFICO.

V^o B^o

EL ALCALDE

Marzen fue se cite
sr. Alcalde-Residente
D. Ramon Maya
Cabrera

Sres. Concejales:

D. Juan A. Muniz
Perez

D. Pedro Lopez-S.
Garcia

D. Antonio Superviel
Gonzalez

D. Angel Chamizo
Garcia

D. Miguel Gordillo
Garcia

D. Antonio Gallardo
Gordillo

D. Jose M^o Sanchez

sr. Secretario de la C.

D. Juan Garcia

No asisten

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL
DIA 30 DE OCTUBRE DE 1991.-

En Medina de las Torres y en el salon
de actos de la casa Consistorial Habilitada
sita en C/ Llerena, 7 siendo las veinte
horas y treinta minutos del dia treinta
de octubre de mil novecientos noventa y
uno, se reunen los sres. que al margen
se expresan, todos ellos componentes del
pleno de este Ayuntamiento, bajo la
presidencia del sr. Alcalde presidente D.
Ramon Maya Cabrera, al objeto de cele-
brar sesion sesion ordinaria previa
convocatoria en forma legal al efecto.

Por el sr. Alcalde se declaro abier-
to el acto siendo las veinte horas y
treinta y dos minutos, hallandose
presente la totalidad de los sres.
al margen relacionados, con excep-
cion del sr. Garcia Concejero, quien

D. Domingo G. Concejero no alega causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA:
APROBACION EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Habiendo manifestando los sres. asistentes que ya habian leído el borrador del acta de la sesion anterior, correspondiente a la celebrada el dia veintisiete del pasado mes de septiembre, mediante fotocopia que les fue remitida al efecto, no se formulo observacion alguna a la misma, por lo que el sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unanime de los sres. asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA:
DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

Se procedio a dar lectura a las siguientes:
- Decreto 104/1991, de 17 de septiembre, de la Consejeria de Presidencia y Trabajo, por el que se fijan dias festivos los dias 8 de septiembre y 19 de marzo.

- De la caja postal, comunicando que, siguiendo instrucciones del Ministerio de Justicia, remite cheque por importe de 168.000 Ptas, en concepto de subvencion para gastos de funcionamiento del Juez de Paz.

- Del funcionario de este Ayuntamiento D. Pastor Blas Bookellos Javierre, solicitando el reconocimiento de un

nuevo trienio al servicio de este Ayuntamiento.



- De la subdirección de empleo y Formación profesional del Instituto Nacional de Empleo comunicando la necesidad de solicitar la programación de cursos como centro colaborador para 1992.-

Por el sr. Alcalde se manifiesta a los sres. asistentes que se ha solicitado esta programación como centro colaborador en la rama de maquinaria de confección industrial.

Asimismo manifiesta la necesidad de solicitar cursos impartidos por el INEM, cursos de acuerdo con las necesidades de la población podrán ser los de jardinería, dirigido especialmente a las mujeres debido a la gran cantidad de mano de obra desempleada existente en la actualidad y, artesanía textil (bolillos).

Por una rúbrica de los sres. asistentes se adopta acuerdo de:

1º) Ratificar la solicitud de programación de cursos como centro colaborador.

2º) Solicitar al INEM se impartan en esta localidad los cursos de jardinería y artesanía textil (bolillos).

- Del vicepresidente del Área de Asistencia y cooperación Municipal de la Excmo. Diputación Provincial, comunicando la realización de las I Jornadas

de Asesoramiento Municipal y manifestando que dado el interés de los temas a tratar sería conveniente la asistencia de los responsables políticos locales a estas jornadas.

Por el sr. Alcalde se manifiesta a los sres. asistentes la conveniencia de asistir a estas jornadas, por lo que cree que sería interesante la asistencia de al menos dos Concejales.

- Del Director Provincial de Agricultura, pesca y Alimentación, comunicando que los escritos referente a la solicitud del patrimonio de la Cámara Agraria a este Ayuntamiento, se encuentran en manos de los servicios Jurídicos de la Cámara Agraria Provincial, para que se compruebe si los acuerdos están tomados en la forma y requisitos que se exigen.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: INSTANCIAS.-

Por mi el secretario, se procede a dar lectura a las siguientes:

1º - De D. Isidro Navas Cordero, Auxiliar de la Policía local, solicitando en anticipo de su sueldo de dos mensualidades y comprometiéndose a reintegrarlo en un periodo de 14 meses.

Solicita la palabra el sr. secretario, para hacer constar de conformidad con lo establecido en el artículo 197.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas



locales, fue la consignación presupuestaria para este concepto es de 150.000 Pts. por lo que si el pleno decide conceder este anticipo habrá de efectuarse una suplementación de crédito.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda, por unanimidad de los asistentes conceder a D. Isidro Navas Cordero, un anticipo de 150.000.- Pts., anticipo que habrá de integrarse en 14 mensualidades que se descontarán de su nómina.

2º De la U.D. Medina, solicitando una subvención de 450.000.- Pts., para cubrir los gastos de desplazamiento del equipo.

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda, por unanimidad de los sres. asistentes, conceder a la U.D. Medina una subvención de 300.000. Pts., para gastos de viajes.

Por fin, el secretario, de conformidad con lo establecido en el artículo 197.2. de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas locales se informa de la insuficiencias de crédito para atender a esta solicitud.

Por los señores asistentes se adopta acuerdo de iniciar el correspondiente expediente de suplementación con el fin de conceder la subvención de 300.000 Pts.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA:
CUENTA DE TESORERIA DEL 3º TRIMESTRE
Examinada la Cuenta de Tesorería correspondiente al 3º trimestre del año 1991, fue leído la Tesorero Dª Antonia Gallardo Gordillo y visto el informe

de secretaria. Intervención y Dictamen de la Comisión de Hacienda y que se cumplan las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad de los sres. asistentes dar su aprobación a la mencionada cuenta con cargo al siguiente:

RESUMEN:

Cargo	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior.	4.396.711-
Gastos realizados durante el trimestre.	17.554.599-
SUMA	21.951.310-

DATA:

- Pagos realizados en el mismo periodo.	18.245.195.-
- Existencia para el trimestre siguiente.	3.706.115.-

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA:

APROBACION Y MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES: - Por mi, el secretario, se procede a dar lectura al dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, referente a la conveniencia de aprobar las ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por expedición de documentos administrativo y del precio público por concesión de licencias de acometidas a la red general de abastecimiento de agua y alcantarillado y modificación ordenanzas reguladoras de precio



publico por suministro de agua potable y tasa de cementerio, a la vista del informe de secretaria, Intervenciones, Memorias, estudios y propuestas.

Las bases y tarifas de estas Ordenanzas son las siguientes:

1º Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

CUOTA TRIBUTARIA.- Anexo 1.-

Copias de documentos o datos 15 Pts.

2º Ordenanza reguladora del Precio publico por concesión de licencias de acometidas a las redes de agua potable y alcantarillado.-

CUOTA TRIBUTARIA.- Anexo 1.-

La cuota tributaria correspondiente a la concesión de licencia de acometida a la red general de alcantarillado se exigirá por una sola vez y, consistirá en la cantidad fija de 2000 Pts.

La cuota tributaria correspondiente a la concesión de licencia de acometida a la red general de agua potable, se exigirá por una sola vez y, consistirá en la cantidad fija de 5000 Pts.

3º Modificación Ordenanza reguladora de la tasa de cementerio Municipal

En el anexo 1, referente a la cuota tributaria se introducen los siguientes:

- a). Derechos de enterramientos. 200 Pts.
- b). Tapado de nichos 2000 Pts.
- c). Nichos de la 8ª sesión.

	Cesión 50 años	5 años
1ª Fila	30.000.-	7.500.-
2ª Fila	50.000.-	10.000.-
3ª Fila	25.000.-	5.000.

Los nichos se escogerán por el concesionario dentro de cada cara.

4º. - Modificación ordenanza reguladora precio público por suministro municipal de agua potable a domicilio.

E) anexo 1, referente a la mantención del precio público queda fijada en las siguientes tarifas:

Tendrán carácter periódico en función del consumo.

- Cuota fija (bimensual) 140 Pts.
variable

Primeros 20 m³ 40 Pts. / m³

A partir de 21 m³ 60 Pts / m³

Tras un debate sobre el asunto, votaron a favor los señores:

D. Juan A. Muñiz Pérez

D. Pedro López Sepulveda García

D. Antonio Superviel González

D. Angel Chamizo García

D. Miguel Gordillo García

D. Antonia Gallardo Gordillo

D. José M^o Sánchez Pérez

D. Ramón Maya Cabrera

A la vista de este resultado, el Sr. Alcalde declara aprobada la imposición de las ordenanzas reguladoras de tasa por expedición de documentos;



precio publico por concesion de licencias de acometidas de agua y alcantarillado y, modificacion de tasa de saneamiento y precio publico por suministro de agua potable con el voto favorable de la mayoria absoluta del numero legal de miembros de la Corporacion.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA:

Fiestas Locales 1992. - Por el sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de la necesidad de fijar las fiestas locales para 1992, fiestas que propone sean los dias:

- 21 de Agosto
- 14 de Septiembre

Proponiendo además que las fiestas del emigrante del proximo año sean desde el 19 al 23 de Agosto, ambos inclusive.

Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda acceder a las propuestas de la Alcaldia.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA:

INFORMACION MUNICIPAL. - Por el sr. Alcalde, se informa a los señores asistentes de que la Exma. Diputacion Provincial se lleva a cabo un programa de informatizacion municipal, existiendo dos opciones:

- 1º) Ayuntamientos que decidan informarse con cargo a sus propios presupuestos.
- 2º) Ayuntamientos que decidan informarse con cargo a los planes provinciales de Obras y servicios para

1992.

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los asistentes, solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, la inclusión de este Ayuntamiento en la 2ª opción, mostrando la conformidad de este Ayuntamiento para que en los planes provinciales de obras y servicios de 1992 se incluya por las cantidades precisas para cubrir sus necesidades informáticas.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA:
INFORME DE LA ALCALDIA SOBRE EL
SUMINISTRO DE AGUA.

Por el sr. Alcalde se informa a los sres. asistentes de lo siguiente:

1º Que aunque las obras de abastecimiento de agua a esta localidad desde la presa de Castellón de Zafra, no han finalizado oficialmente, se ha estado recibiendo agua de forma no permanente (con averías) desde el mes de mayo.

2º - Que el Ayuntamiento de Zafra pretende cobrar 68.213 m³ de agua a 40 Pts/m³

3º - Que la facturación de agua de este municipio incluyendo los gastos de edificios municipales ascienden a 33.000 m³, aproximadamente, existiendo una gran diferencia que se cree que es debida a las averías y roturas en las tuberías, pero no imputables en ningún caso a este Ayuntamiento.



4º) Que se va a crear una mancomunidad y se fijará el precio pero en todo caso se supone que el precio no puede ser superior a 40 Pts/m³ precio que parece abusivo.

En el proximo pleno se informará de la reunión que va a tener lugar en Mérida el proximo dia 6, con los Alcaldes de Puebla de Sancho Pérez y Zafra.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA:
CONTRATO MANTENIMIENTO DE LA FOTOCOPIADORA.

Por el sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de que por COPYEX se ha recibido una oferta de mantenimiento de la fotocopidora de 22.000 Pts. + IVA, oferta que incluye suministro de toner y servicio tecnico, incluyendo mano de obra, desplazamiento y piezas; como quiera que MINOLTA venia haciendo el mismo servicio por mas 40.000 Pts, se somete a la consideración del Pleno la firma del contrato de mantenimiento con COPYEX, por resultar mas ventajoso economicamente.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda facultar al sr. Alcalde para que proceda a la firma de este contrato con COPYEX.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA:
HORARIO DE RECOGIDA DE BASURA.

Por el sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de que ha recibido propuesta del adjudicatario del servicio del recogida de basuras en el sentido

de que sería conveniente proceder a recoger la basura a partir de las 21 horas; y considerándolo conveniente para la mejora del servicio se somete a la consideración del pleno que a partir del próximo día 4 de noviembre el servicio se efectue a partir de las 21 horas.

Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda modificar el horario de recogida de basuras, efectuándose la recogida a partir de las 21 horas.

ASUNTO DECIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA ALUMBRADO CAMPO DE FUTBOL.

Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de que calculándose en principio que la instalación del alumbrado para el campo de fútbol ascendía a más 300.000 Pts, esta cantidad se ha incrementado una vez efectuada la instalación asciende en la actualidad a más 580.000 Pts. aproximadamente, el material e instalación, todo ello teniendo en cuenta la urgencia de la instalación por la necesidad de efectuar los entrenamientos una vez ha concluido.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar el gasto en la instalación del alumbrado en el campo de fútbol.

ASUNTO DECIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA CESION GESTION A HACIENDA DEL I.A.F.

Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de la necesidad de



Ceder la gestión del Impuesto sobre actividades económicas al Ministerio de Economía y Hacienda o a la Diputación Provincial y, somete a la consideración del pleno, dejar este asunto sobre la mesa hasta tanto se estudie detenidamente el mismo.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda dejar este asunto sobre la mesa hasta su estudio detenidamente.

ASUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DIA OBRAS DEL P.E.R.

Por el sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de que por la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones se ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 1.900.000 Ptas, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por este Ayuntamiento dentro del P.E.R. de 1991.-

Por el sr. Alcalde se somete a la consideración de los sres. asistentes la realización en 2ª fase de las obras que se pretendieron realizar con la reserva anterior y que, no fue posible realizarlas en su integridad por no alcanzar la subvención y, por lo tanto proponer la ejecución de las siguientes:

- Acondicionamiento del campo de fútbol con el fin adaptarlo para entrada en competición equipo.

- 20. Fase para financiación c/ Galvín.
Tras un debate sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes dar su aprobación a la propuesta de la Alcaldía y que se ejecuten las obras reseñadas que no se pudieron ejecutar con la reserva anterior.

ASUNTO DECIMOCUARTO DEL ORDEN DEL DIA: INVENTARIOS DE BIENES

visto el expediente constituido para la formación del Inventario de esta Corporación, con todos los documentos a que se refieren los artículos 29 y 30. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de Junio de 1986.

visto asimismo lo prevenido en los artículos 17 y 1.1 del texto legal citado y especialmente en el 34 que señala la competencia de este pleno para la aprobación, los remidos por unanimidad,

ACUERDAN:

Primero: Aprobar el inventario de Bienes y Derechos formado el día de las fechas y cuyo resumen por epígrafe es el siguiente:

Inmuebles.	339.150.000 Pts.
Valores Mobiliarios	304.000 Pts.
Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados.	4.378.853 Pts.
TOTAL.	343.832.853 Pts.

segundo: Remitar copias del Inventario a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma y a la Junta de Extremadura, de acuerdo con lo previsto



en el artículo 86 del texto refundido del
Regimen Local de 18 de Abril de 1976.

ASUNTO DECIMOQUINTO DEL ORDEN DEL
DIA: ASUNTOS URGENTES.

Por el sr. Alcalde se somete a la
consideración de los señores asistentes
la inclusión en el orden del día del
asunto referente a la solicitud al
INSERSO de la renovación del concierto
de ayuda a domicilio.

Por unanimidad de los señores
asistentes se acuerda incluir en el
orden del día el asunto referente a
la solicitud al INSERSO de renovación
del concierto de ayuda a domicilio.

Tras un debate sobre el asunto se
acuerda, por unanimidad de los señores
asistentes solicitar del INSERSO la reno-
vación del concierto de ayuda a domi-
cilio, ya que el servicio que se está
prestando en la actualidad es de gran
utilidad para los beneficiarios del
mismo.

ASUNTO DECIMOSEXTO DEL ORDEN DEL DIA:
RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar, el concejal D. Miguel
Gordillo, pregunta sobre la denomina-
ción que se va a dar a la calle de las
viviendas de promoción pública cons-
truida por la COPUMA y la falta
de alumbrado en las mismas.

Responde el sr. Alcalde que en
el proximo pleno se determinará

La denominación de la calle y que, en cuanto a lo del alumbrado, lo único que falta instalar es una farola.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde manifiesta que se estudie la ordenanza de sanidad veterinaria y se envíe escrito a los Sres. Veterinarios municipales, en su caso, la necesidad de que la carne que se vende en el Mercado ha de ser sacrificada en el Matadero Municipal.

En tercer lugar D. José M^e Sánchez Pérez pregunta sobre los problemas de tráfico y los vehículos mal aparcados.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se estudiará la situación del tráfico aprobándose la correspondiente ordenanza.

En cuarto lugar D. Juan A. Muñiz Pérez, manifiesta que en la Avda. de Puebla existe un bordillo levantado con peligro para los usuarios de vehículos.

El Sr. Alcalde manifiesta que, se comunicará a la Excmo. Diputación para que proceda a su reparación.

y no habiendo de más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizado el acto siendo las veintinueve horas nueve minutos del día treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como, Secretario de la Corporación CERTIFICO.

er
nico
2.
e
uau
e
ni
do
ado

Perez
ro

auze
3
de
con
os.
se
ion

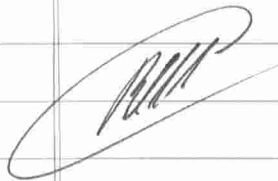
pe

si me
ta
ta
e la
de

seu

V^o B^o

EL ALCALDE



Mayen prese Cita:

Sr. Alcalde Presidente

D. Ramon Maya
Cabrera.

Sres. Concejales:

D. Juan A. Muniz
Perez.

D. Pedro Lopez S.
Garcia.

D. Antonio Super.
Gonzalez.

D. Angel Chamizo
Garcia.

D. Miquel Gordillo
Garcia.

D. Antonia Gallardo
Gordillo.

D. Jose M^o Sanchez
Perez.

Sr. Secretario
D. Juan Garcia
Duarte.

No asisten:

D. Domingo Garcia
Concejero.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE DICIEMBRE
DE 1991.-

En Medina de las Torres y en el
salon de actos de la casa consistorial
Habilitada sita en C/ Lerena, 7, siendo
las veinte horas y treinta minutos
del dia 4 de Diciembre de mil novecientos
noventa y uno, se reunen los señores
que al margen se expresan, todos ellos
componentes del Pleno de este Ayunta-
miento, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Presidente D. Ramon Maya
Cabrera, al objeto de celebrar sesion
ordinaria previa convocatoria en
forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaro' abierto
el acto siendo las veinte horas y treinta
y cinco minutos, hallandose presente
la totalidad de los Sres. al margen
relacionados, con excepcion del Sr. Garcia
concejero, quien no alega causa justi-
ficada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA:
APROBACION EN SU CASO, DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Habiendo manifestado los señores
asistentes que ya habian leido el borrador
del acta de la sesion anterior, correspon-
diente a la celebrada el dia treinta de
octubre, mediante fotocopia que les fue
remitada al efecto, no se efectuó observe,

ción alguna a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con una mima de los señores asistentes,



ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.- Se procedio a dar lectura a la siguiente:

Escrito de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas, comunicando que los niveles máximos de complemento de destino de las plazas clasificadas en el grupo E, debe ser inferior al 6, según el anexo 2.º del Real Decreto 861/86, de 25 de Abril.

Del Ministerio de Asuntos Sociales, Instituto Nacional de servicios sociales, solicitando documentación a efectos de renovación del concierto de ayuda a domicilio para el próximo año 1992.

De la Dirección General de Transporte y Comunicaciones, de la Consejería de Industria y Turismo solicitando información sobre la instalación del telefax y vidiotex al efecto de conocer las posibilidades de deficiencias en la instalación de los mismos.

De la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y vivienda de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente remitiendo información, sobre solicitudes de préstamos del centro Asesor de la vivienda

Rural, referente a la aprobación de solicitudes que tuvieran la documentación completa, comenzando por las obras clasificadas en el grupo 1.

De la consejería de Industria y Turismo, comunicando que, examinado el expediente de acción concertada de esa Consejería con este Ayuntamiento, referido a la convocatoria de 23 de marzo de 1990, se fijan el 15 de diciembre como último día para comunicar que las obras se han realizado en su totalidad.

Del Tribunal de cuentas, Corporaciones locales, solicitando la remisión de documentos contables referentes al ejercicio de 1990, siendo el plazo de remisión hasta el 15 de diciembre.

De toda esta correspondencia manifiestan quedar enterados los sres. asistentes.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: INSTANCIAS.

En primer lugar, por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a la instancia del Sr. Secretario-Interventor, referente a la solicitud de un complemento de productividad en base a las siguientes razones:

1º) Regularización de la contabilidad de este Ayuntamiento contabilidad que existió entre 1981 y 1984, como se hacía constar en su informe de 29 de junio de 1990 y nº de registro 549.

2º) No rendición de ningún tipo de cuenta desde 1981.



3º) Actualización de la contabilidad y cumplimiento de las obligaciones de rendición de cuentas.

Teniendo en cuenta que este complemento está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo el Sr. Alcalde, en nombre de su grupo propone se asigne al funcionario solicitante un complemento de productividad de 10.000 Pts., pues considera que al estar este Ayuntamiento durante muchos años sin secretario-Interventor la contabilidad se encontraba atrasada y el actual secretario-Interventor ha realizado una buena labor actualizándola.

Preguntado el secretario sobre su conformidad con esta propuesta, este manifiesta su disconformidad con la misma y su solicitud de 15.000 Pts., teniendo en cuenta que además de las razones expuestas en su instancia y las tareas que realice en la actualidad, a principios del próximo año este municipio se va a convertir en centro gestor del Servicio Social de Bases de la Comarca de Zafra, con el incremento de tareas que esto supone.

Manifiesta el Sr. Alcalde que este complemento se establece por las funciones de este Ayuntamiento, correspondiendo en todo caso la

asignación de un complemento por el desempeño de funciones relacionadas con el servicio social de Bases a los Alcaldes de los Municipios integrantes del mencionado servicio, considerando -se en todo caso la realización de funciones relacionadas con el servicio social de Bases como propias de este Ayuntamiento.

El Concejal D. José M^o Sanchez Perez propone la concesión de un complemento de productividad de 12.000 Pts.

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda por una mayoría de los señores asistentes conceder el secretario-Interventor un complemento de productividad de 12.000 Pesetas de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Real Decreto 861/86 y atendiendo la especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés con que el funcionario desempeña su trabajo.

En segundo lugar, por el sr. Alcalde se informa de la instancia de D^o Carmen Pelaez Tovar, referente al ofrecimiento para la gestión y recaudación, realizando la confección de padrones y recibos de los conceptos de agua, basura e IVA, así como las altas y bajas del Padron; asimismo, realizando la gestión de cobro de los mismos conceptos, desplazándose a la localidad los días necesarios.

Informo al sr. Alcalde de que por la realización de estas tareas solicita:

- Por la confección de padrones



y recibos 2,5% de la totalidad del recargo exento IVA.

- Por la gestión de cobro en voluntaria, unos porcentajes que oscilan entre el 4 y el 5% según el porcentaje cobrado.

- Por la gestión de cobro en periodo ejecutivo sería el 50% de lo cobrado de recargo.

El sr. Alcalde somete a la consideración del Pleno la aceptación de esta oferta, pues con ello se descongestionarían los servicios de este Ayuntamiento pudiendo dedicarse los funcionarios que en la actualidad, recaudan a otras tareas.

El secretario solicita la celebración de conformidad con lo establecido en el artículo 94.3 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para manifestar que a su juicio la gestión del servicio de recaudación por un particular vulnera lo establecido en los artículos 85, 92, 2, 3 y 4 de la Ley 7/85, de 2 de Abril pues dichos preceptos excluyen de manera absoluta el sistema de gestión indirecta del servicio de recaudación por personal ajeno a los servicios de la Corporación, exceptuándose tan solo lo establecido en el párrafo tercero del artículo 106 del mismo texto legal que se refiere a delegaciones

de los servicios de recaudación e inspección en favor de Entidades Locales de ámbito superior.

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes aceptar la oferta de recaudación efectuada por D^o Carmen Pelaez Tovar y que se proceda a la firma de un contrato por un periodo de 3 años una vez que la Dirección y General de Administración Local de la Consejería de presidencia y Trabajo emita un informe sobre la legalidad o no de la contratación de los servicios de un recaudador.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA:
EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM.: 2/91.

se da lectura al expediente n^o 2/91, tramitado para suplementar créditos dentro del vigente presupuesto de esta Corporación.

Vistos los informes emitidos por el sr. secretario. Interventor y por la Comisión de Hacienda y teniendo en cuenta que el expediente se tramite por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales vigentes

Se acuerda por unanimidad de los señores asistentes aprobar el expediente con el siguiente resumen:

SUPLEMENTOS DE CREDITOS:

131/3.1.3 Personal eventual 110.000 Ptas.



DILIGENCIA.- Para hacer constar que en la transcripción hay omisión, anotación partida 225/1.2.2

160.00/3.1.4	Seguridad Social	175.000 Pts.
213/4.4.1	Reparaciones y Cons.	50.000 Pts.
221.01/4.4.1	Productos agua	830.000 Pts.
225/1.2.2	Tributos y contribuciones	70.000 "
226.01/1.1.1	Atenciones Protocolarias y representativas.	150.000 Pts.
226.08/4.6.3	Gastos diversos	100.000 Pts.
230/00/1.1.1	Dietas a e Concejales	30.000 Pts.
489/4.6.3	Subvenciones Varias	300.000 Pts.
622/4.6.3	Inversiones edificios	2.325.000 Pts.

El importe del gasto anterior, se financia con cargo a las anulaciones o bajas de créditos de las partidas siguientes:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE DEL CREDITO ANULAR - DESM.
203/4.4.2	Alquiler de maquinaria	150.000 Pts.
623/4.4.1	Inversión en maquinaria	450.000 Pts.
625/1.2.2	Mobiliario y enseres	2.000.000 Pts.
761/5.1.1	Aprobación P.P.O y S	1.600.000 Pts.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que se alude en el artículo 158.2 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 38 del Real Decreto 500/1989 de 20 de Abril, considerándose este acuerdo como definitivo, de no presentarse reclamación durante el plazo de exposición pública.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA:
 APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO PARA 1990.-

Hace uso de la Palabra el sr. Alcalde y dice que se va a proceder al examen de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio

de 1990, la cual ha sido expuesta al público y examinada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y que consta en el expediente respectivo.

Por mi, el secretario, se procede a dar lectura al informe de la Comisión Especial de Cuentas, del que resulta que la cuenta está rendida en los modelos reglamentarios y debidamente justificadas; después de informar ampliamente a los señores asistentes y contestadas las explicaciones solicitadas por los mismos, por unanimidad se dio la aprobación a la cuenta del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1990.

Se advierte a los sres. asistentes que de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley 39/88, en todo caso, queda sometida a la fiscalización extrema del Tribunal de Cuentas.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: CESION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LA GESTION DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Visto el informe de Secretaria - Fubervención y dictamen de la Comisión de Hacienda y, considerando conveniente la delegación de la gestión del Impuesto de Actividades Económicas en la Diputación Provincial de Badajoz y en concepto en el organismo Autónomo de Recaudación creado a tales efectos por la misma,



adopte con el voto favorable de la mayoría absoluta representada por el artículo 47.3 c) de la Ley 7/85, los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, el amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, las funciones de gestión tributaria del Impuesto sobre actividades Económicas que se concatan en las siguientes:

- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.
- Elaboración y Emisión de listados y documentos cobratorios.
- Práctica y notificaciones colectivas en valores, recibos y, en su caso, individuales en las liquidaciones por impuestos directos.
- Dictar la Providencia de apremio y expedir certificaciones de descubrimiento.
- Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.
- Liquidación de intereses de demora.
- Resolución de los expedientes de devolución de impuestos indebidos.
- Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- Realización de funciones de colaboración en el proceso de implantación del Impuesto, con el fin de que se autorice la Administración Tributaria del Estado.

- Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.

SEGUNDO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la delegación de competencias se regirán por las normas reglamentarias y ordenanzas fiscales aprobadas por la Excmo. Diputación Provincial para la prestación de esta clase de servicios, o que pudiera aprobar a tal objeto.

TERCERO.- El presente acuerdo será elevado a la Excmo. Diputación Provincial para su aceptación facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido el anterior trámite.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA:
DENOMINACION DE LA CALLE DONDE SE ENCUENTRAN LAS VIVIENDAS DE PROMOCION PUBLICA.

Por el sr. Alcalde se somete a la consideración del Pleno se denomine a la calle donde se encuentran ubicadas las viviendas de Promoción Pública construidas por la COPOMA, Calle Badajoz.

Por unanimidad de los señores asistentes se acepta esta propuesta denominándose a la calle de referencia Calle Badajoz.



ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA:
ESCUDO HERALDICO.

Por el Sr. Alcalde, se informa a los señores asistentes de los proyectos de Escudo para este Ayuntamiento elaborados por el Centro Nacional de Investigaciones de Heráldica y Genealógica Agar, proyectos que se someten a la consideración de este pleno.

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes rechazar los proyectos presentados, teniendo en cuenta las diferencias existentes con el escudo que se viene utilizando en la localidad desde hace años, escudo que se encuentra en placas de calles, etc. y por lo tanto se solicita del Centro Nacional de Investigaciones de Heráldica y Genealogía Agar, se proceda a realizar el correspondiente estudio a fin de que por este Pleno se apruebe proyecto correspondiente al escudo que se utilice en la localidad actualmente.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA:

BAJAS PARTIDAS EJERCICIOS CERRADOS.

Visto el Informe de Secretaría, Intervención y dictamen de la Comisión de Hacienda, referente al expediente instruido para declarar la anulación de créditos a cargo de esta Corporación, correspondiente a resultados de ejercicios cerrados, partida 021.01. Plan Provincial

de obras y servicios de 1990. Por un importe de 1.600.000. Pts., por una cantidad de los asistentes se acuerda proceder a su anulación.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA:
REVISION CONTRATOS PRESTACION DEL SERVICIOS. Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de la necesidad de modificar y anular algunos de los contratos de prestación de servicios, como son:

- Revisión del contrato de D^o. María Eugenia Cuesta Tarrío, para la prestación del servicio de guarda-topa en la Piscina Municipal
- Rescindir el contrato de D. Elias Cuesta Caballero para la prestación del servicio de jardinería en la Piscina Municipal.
- Comunicar a D. Manuel Timoteo Albuja, de conformidad con lo establecido en la base quinta del contrato para la prestación del servicio de custodia y cuidado del cementerio Municipal, la obligación de abrir el cementerio sábados y Domingos y que cuide el estado de limpieza del mismo.
- Modificar el contrato de prestación del servicio de limpieza de edificios municipales e incrementar el precio del mismo, teniendo en cuenta que ya no goza de la vivienda del Ayuntamiento.
- Estudiar adjudicación de la limpieza



del Matadero y Piscina Municipal.
Tras un debate sobre el
se acuerda, por unanimidad, que los
señores asistentes, se procedan a efectuar las actuaciones propuestas por la Alcaldía.

ASUNTO DECIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: ADQUISICION MATERIAL PARQUE INFANTIL.

Por el sr. Alcalde, se informa a los señores asistentes de que consultados los precios del material para el parque, los precios más ventajosos se encuentran en Extremadura de Finquasia de Cabeza del Buoy por lo que se somete a la consideración del Pleno la Adquisición de los siguientes:

CANTIDAD	DENOMINACION	IMPORTE DIN IVA Y TRANSPORTE.
1	Balancin de dos asientos	17.391 (unidad)
2	Columpios de dos asientos	26.367 "
1	Laberinto de trebol de cuatro hojas	32.797 "
1	Tobogan mediano	35.134 "
1	Gira-Gira de 4 sillas	48.202 "
4	Bancos	17.061 "

Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda proceder a la adquisición del material reseñado en la mayor brevedad posible.

ASUNTO DECIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 1992.- Por el Sr.

Alcalde se informa a los señores asistentes de la circular de 26 de noviembre del Area Técnica de la Excm. Diputación provincial en la que se informa que las obras a realizar en 1992 dentro de los planes provinciales de Obras y servicios, correspondiente la obra a cementerio por un importe de 3.000.000 Ptas., y, como quiera que, siendo necesarias, estas obras se han ejecutado en este año 1990, es por lo que se somete a la consideración del Pleno, solicitar de la Excm. Diputación Provincial, se modifique esta obra y se dedique la inversión prevista a la obra del Plano 1990, denominada Hogar del Pensionista.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda solicitar de la Excm. Diputación Provincial el cambio en la obra de planes Provinciales de Obras y Servicios 1992, y que la inversión prevista se destine a la obra Hogar del Pensionista.

ASUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DIA: PRESCRIPCIÓN DE DERECHOS EJERCICIOS CERRADOS. visto el expediente tramitado para declarar la prescripción de los derechos liquidados a favor de esta Corporación y por los conceptos tributarios que se especifican en aquel, y teniendo en cuenta que según se hace constar, las liquidaciones practicadas fueron notificadas a



Los interesados hace mas de cinco años sin que se haya efectuado embargo de bienes como resultado del procedimiento de apremio.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda declarar prescrito los citados derechos por importe de 397.269 Pts., debiendo procederse a darlos de baja en la relacion de deudores de la Corporacion y en los libros de contabilidad correspondientes.

ASUNTO DECIMO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES.-

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideracion del pleno, la inclusion en el orden del dia de los siguientes:

1º) Servicio Social de Base. Informes y aprobacion protocolo y solicitud de prorroja del convenio de colaboracion para el mantenimiento del servicio.

2º) Obras de reforma edificio Ayunta.

3º) Mal estado del Apeadero.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la inclusion en el orden del dia de estos asuntos, tras lo cual se procede informar sobre los mismos.

1º) El Sr. Alcalde informa sobre que, a partir del dia 1º de Enero de 1992, el municipio Gostax del Servicio Social de Bases de la comarca de Zafra, será este Ayuntamiento segun acuerdo de la sesion extraordinaria celebrada

por los señores Alcalde-Presidentes de los Ayuntamientos integrantes del servicio el día 20 de noviembre de 1992 en la que también se autoriza para que se proceda a la en la que también se autoriza para que se proceda a la contratación de las Asistentes Sociales para 1992, acuerdo este que es ratificado por unanimidad de los señores asistentes.

Seguidamente se da cuenta del protocolo de modificación del convenio de servicios sociales de Bases suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción social y los Ayuntamientos integrantes del servicio social de Bases "Comarca de Zafra".

Tras las deliberaciones oportunas, los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan:

- a) Mantener el servicio social de Bases "Comarca de Zafra" según se establece en la Ley 5/1987 de servicios sociales de Extremadura.
- b) Prorrogar la vigencia del convenio desde el 1º de enero de 1992 hasta el 31 de diciembre de 1992.
- c) Adquirir el compromiso de incluir en el presupuesto Municipal ordinario de esta Corporación, para el ejercicio de 1992 la cantidad correspondiente a la aportación municipal de este municipio que posteriormente se determine, para el mantenimiento de Servicio social de Bases.



d) Aceptar el compromiso de aportar trimestralmente al Ayuntamiento los gastos las cantidades correspondientes a las aportaciones.

e) Aprobar el protocolo de modificación del convenio de servicios sociales suscrito.

f) Facultar al sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para hacer las gestiones oportunas y firmar la documentación necesaria para llevar a buen fin los puntos anteriormente señalados.

2º) Con respecto a las obras de reforma del edificio Ayuntamiento, se informa por el sr. Alcalde por sus gestiones y conversaciones telefónicas con los directores generales de la Consejería de cultura referentes a estas obras o las instalaciones deportivas no dan ningún resultado por lo que se propone a este pleno se adopte acuerdo por el que se solicite una entrevista con el Excmo. sr. Consejero, solicitud en la que se haga constar las peticiones de este Ayuntamiento.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda solicitar una entrevista al Excmo. sr. Consejero de Educación y cultura a fin de exponer las peticiones de este Ayuntamiento, peticiones que se enviarán previamente por escrito.

3º) Con respecto al Apeadero del tren, el sr. Alcalde manifiesta el mal estado en que se encuentra y el peligro que ello supone para los

niños de las escuelas próximas y los usuarios del tren por lo que propone el pleno se adopte acuerdo en el sentido de solicitar la urgente reparación del mismo por RENFE.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda solicitar de RENFE la urgente reparación del apeadero.

ASUNTO DECIMOCATORCE DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

En primer lugar D. Miguel Gordillo, pregunta sobre las paradas del tren en el apeadero a lo que responde el Sr. Alcalde que el tren viene parando en el mismo desde hace aproximadamente un año.

En segundo lugar D. Pedro Lopez Sepulveda Garcia desea se haya contado el apoyo de este pleno a la celebración del día de la Constitución, apoyo unánime de todos los asistentes.

En tercer lugar D. Juan A. Muñiz Perez, pregunta sobre la reparación de los bordillos de la carretera a lo que responde el Sr. Alcalde que se comunicara a la Diputación para que proceda a su reparación.

En cuarto lugar, D. Antonio Superviel, manifiesta que el Consejo Escolar solicita Municipales para la entrada y salida del colegio. El Sr. Alcalde responde que por el momento es imposible enviar Municipales para este servicio, ya



me uno de ellos se encuentra
baje por enfermedad y los otros van
de prestar servicio de noche
este ayuntamiento consciente de este
problema, me solucionará en cuanto
le sea posible.

y no habiendo de mas asuntos
de que tratar por el Sr. Alcalde, se dio
por finalizado el acto. siendo las
veintiuna cuarenta horas del día
cuatro de diciembre de mil noveni-
entos noventa y uno, extendiendose
seguidamente la presente acta que
queda pendiente de aprobación hasta
la proxima sesión que se celebre, todo
lo cual como secretario de la corpora-
ción CERTIFICO.

Vº Bº

EL ALCALDE

- MARGEN QUE SE CITO:
- Sr. Alcalde-Presidente
 - D. Ramón Maya Cabrera
 - Sr. Concejales:
 - D. Juan A. Muñoz Riera
 - D. Pedro Lopez-S. Garcia
 - D. Antonio Supermil Gonzalez
 - D. Angel Charrizo Garcia
 - D. Miguel Gordillo Garcia
 - D.ª Antonia Gallardo Gordillo
 - D. José M.ª Sanchez Ruiz
 - Sr. Secretario de la Corporación
 - D. Juan Galian Duarte
 - No asiste:
 - D. Domingo Garcia Concejil

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUN-
TAMIENTO EL DIA 29 DE ENERO DE 1.992.-

En Medina de los Torres y en el Salón de sesiones de las Casas Consistorial, habilitada sita en C/ Merina, 7, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos, se reunen los señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Maya Cabrera, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los señores al margen relacionados, con excepción de los señores Muñoz Riera, quien hizo acto de presencia cuando se debatía el asunto 5º del orden del día y, Sr. Garcia Concejil, quien no alega causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Habiendo manifestado los señores asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y uno, mediante foto-copia que les fue remitida al efecto, no se efectuó observación alguna a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declaró aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los señores asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.- Por mí, el Secretario, se procede a dar cuenta de las siguientes:

- De los aspectos más importantes de la Ley 31/1.991, de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.992, como son las siguientes:
 - i) Del incremento del 5% en las retribuciones de los funcionarios.
 - ii) De la sección 3ª del Capítulo 1º del Título VI, en lo referente a los impuestos locales (I.B.I. e I.D.E).
 - iii) Del Capítulo 1º Título VII, referente a la participación de los municipios en los Tributos del Estado para el ejercicio de 1.992, y otros aspectos económicos.



v) De la disposición adicional octava en la que se modifica el apartado 1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, referente a la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional.

- De la Resolución de 2 de enero de la Secretaría de Estado de Hacienda por la que se dictan instrucciones en relación con los mínimos para el año 1992 de los funcionarios públicos, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto, como son los siguientes:

I) Incremento de las retribuciones básicas, e. Destino en un 5,667% respecto a las de 1991.

II) Incremento del complemento específico en un 5,667%, sin perjuicio del incremento de 5.139 pesetas, derivado del acuerdo Administración-Sindicatos de 16 de Noviembre de 1991.

III) Gasa de compensación equivalente al 0,667% de las retribuciones de 1991, con las salvedades que se establecen en el apartado 2.1.

- Escrito de D. José García García, farmacéutico de esta localidad comunicando el nuevo horario de la oficina de Farmacia.

- Del Excmo. Sr. Consejo de Sanidad y Consumo, comunicando la concesión de una subvención por importe de 76.516 pesetas, para las reformas efectuadas en el Consultorio Médico.

- De la Excmo. Diputación Provincial, Informática Municipal, comunicando la configuración informática más idónea para este Ayuntamiento, y que personal técnico de El Corte Inglés visitará la localidad a fin de proceder al replanteo de los equipos a instalar. Por el Sr. Alcalde, se informa a los señores asistentes de que la visita ha tenido lugar y el Ayuntamiento cuenta con todo lo necesario para proceder a instalar el equipo.

- De la Dirección Provincial de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo, recordando que de conformidad con lo establecido en la Orden de 9 de Diciembre de 1975, las instalaciones generales interiores de agua han de ser realizadas por un instalador autorizado por el servicio de industria de esa Consejería.

- Del Ilmo. Sr. Juez de Primera Instancia núm. 2 de Zafra, comunicando que, de conformidad con lo acordado en trámite

de ejecución de la sentencia núm. 98/91, se proceda a otorgar al Auxiliar de la Policía Local, D. Isidro Navas Cordero, la cantidad de 30.000 pesetas mensuales por diversos conceptos y se transfirieran a D^o. Remedios Induraino-Nogales.

- De la Dirección Provincial de la Salud de la Consejería de Sanidad y Consumo, comunicando la autorización para el sacrificio de cerdos, con destino al consumo familiar, dentro de la campaña 1.991/92, sobre control sanitario de cerdos sacrificados con destino al consumo familiar.

- De la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral comunicando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, al no alcanzar la Sección 2^a de la cifra de 500 electores, ha de fusionarse con la sección 1^a quedando el municipio en una sola sección.

- De la Excmo. Diputación Provincial, comunicando que no es posible aceptar las modificaciones con las inversiones incluidas en el Plan Especial Zona Sur de 1.992.

De todo lo anterior manifiestan quedar autorizados los señores asistentes.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: INSTANCIAS.- Por mí el Secretario, de orden del Sr. Alcalde se procede a dar lectura a las siguientes:

- Instancias de D. Julian Barriatua Muzugaray y D. Julian Sánchez Góngallo, solicitando la titularidad de la cesión del Pantón existente en el Cementerio Municipal construido con anterioridad a 1.850 por D. Elias Cere de Tejada.

Con respecto a esta instancia, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes que se anuncie al público a efectos de reclamaciones la solicitud de estos señores sobre la titularidad de la cesión del terreno del pantón que caso de no presentarse reclamación se expidan los correspondientes documentos administrativos acreditando como titulares de la concesión, desde el día de la fecha.

Instancia del Auxiliar de la Policía Local, D. Antonio González Hurtado, solicitando el reconocimiento de un nuevo trienio al servicio de este Ayuntamiento, con lo que ya son 5 los que lleva como -



Auxiliar de la Policía local.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda reconocer al solicitante su 5º trienio al servicio de este Ayuntamiento.

Instancia de D^{ña} María José Domínguez Guillén, D^{ña} María Subirana Olivas Muñoz, D^{ña} Fabiana Gómez Costo y D^{ña} Milagros Hurtado Gallardo, en representación de un grupo de 30 mujeres (aproximadamente), y solicitando se les autorice a hacer gimnasia en el local que este Ayuntamiento tiene alquilado en la C/ Herrador, una vez finalizadas las clases que se imparten en él.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda acceder a lo solicitado siempre que no exista otra actividad en el mismo local y que se haga responsable del local y material allí existente cualquiera de los solicitantes.

- Instancia de D^{ña} Rosario Muñoz Lagares, vecina de este municipio, - con D.N.I. núm. 8.304.028, solicitando la legalización de la situación Jurídica de la fuente conocida por Mariquito Jimenez.

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes, lo siguiente:

1º) En el año 1979, cuando se aceptó la cesión de esos terrenos, por parte del Ayuntamiento, se consideraba como propietario de los mismos al cedente.

2º) Este Ayuntamiento ha incluido la Fuente de Mariquito Jimenez en su inventario de Bienes sin que, contra la aprobación del mismo ni, en años anteriores se haya producido reclamación referente a la propiedad de la misma.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: ANULACIÓN ACUERDO SOBRE CONTRATACION COMO RECAUDADOR MUNICIPAL A D^{ña} CARMEN PELAEZ TOVAR.- Por mi, el Secretario, de orden del Sr. Alcalde se da cuenta del informe remitido por la Dirección General de Administración local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura referente a la imposibilidad de proceder a la gestión indirecta del servicio de recaudación; asimismo, se da lectura al requerimiento de anulación del acuerdo de contratación del recaudador municipal en base a que dicho acuerdo vulnera lo establecido en los artículos 85 y 92, puntos 2, 3 y 4 de la Ley 7/85,

de 2 de Abril.

Por unanimidad de los señores asistentes, y de conformidad con lo establecido en el artículo 215.3 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, - por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se acuerda anular el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día 4 de Diciembre de 1991, referente a la contratación de D^{ña} Carmen Colas Torat, como mandataria municipal.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: Resolución expediente disciplinario instado al Auxiliar de la Policía Local de este Ayuntamiento D. Isidro Navas Cordero.

Visto el expediente, y

RESULTANDO.- que el funcionario de este Ayuntamiento D. ISIDRO NAVAS CORDERO, Auxiliar de la Policía Local, se encontraba el pasado día 15 de Agosto, en estado de embriaguez, durante la prestación del servicio.

RESULTANDO, que el mismo día, fué requerido por el Sr. Alcalde - para que abandonara el servicio, dado su estado físico, resistiéndose a ello, - y teniendo que ser acompañado a su domicilio por los otros Auxiliares de la Policía Local.

RESULTANDO, que D. ISIDRO NAVAS CORDERO, aporta informes médicos, en la que consta que desde hace seis meses presenta un cuadro depresivo-ansioso.

CONSIDERANDO, que los hechos declarados son constitutivos de falta grave, según se desprende de los artículos 80.1 (n) y 80.1 (a), - del Decreto legislativo 1/90 de 26 de Julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y el artículo 7.1 (i) y 7.1 (a), del Real Decreto 33/86 de 10 de enero, - por el que se aprueba el Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

CONSIDERANDO, que de conformidad en aplicación del artículo - 148 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local y el artículo 85.1 del Decreto legislativo 1/90, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función -



Publica de Extremadura, las sanciones e imponer por los hechos probados son la suspensión de funciones.

CONSIDERANDO, que el artículo 83 del citado Decreto legislativo 1/90, establece que para la calificación de la gravedad o levedad de las faltas se entenderá entre otras circunstancias, a la intencionalidad, y al daño causado.

Por los hechos citados y las consideraciones legales reunidas el Ayuntamiento Pleno por la unanimidad de todos sus miembros presentes, vista la propuesta de resolución formulada por el instructor del expediente tramitado al efecto, acuerda:

1º Imponer al funcionario D. Isidro Navas Cordero, la sanción de DOS meses de suspensión de funciones, por los hechos de que es responsable, teniendo en cuenta que debido a su estado físico (según se desprende del informe clínico), es posible que no exista intencionalidad en la realización de los mismos, empezando a cumplir la sanción a partir del día primero de febrero de mil novecientos noventa y dos.

2º Se solicite el oportuno reconocimiento e informe médico de D. ISIDRO NAVAS CORDERO, por si su estado de salud no le permite realizar debidamente sus funciones, y procediera iniciar expediente para declararle en situación de Incapacidad para el ejercicio de sus funciones.

3º Que se notifique al sancionado la presente resolución para hacer efectivo su efecto externo afectante a su esfera jurídica, indicando que contra la misma podrá interponer en el plazo de un mes recurso de reposición, fuera el contencioso-administrativo, ante este Ayuntamiento Pleno, sin perjuicio de utilizar cualquier otro medio de defensa que estime procedente.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de las diligencias policiales recibidas en este Ayuntamiento, referentes al mismo funcionario y en las que se comunica que ha sido puesto a disposición judicial por presuntos delitos de desacato, amenazas graves y usurpación de funciones.

Traj un debate sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los señores asistentes, solicitar de la Dirección General de Administración local de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la-

Junta de Extremadura, se emitirá un informe sobre las medidas a adoptar por este Ayuntamiento en relación con estos hechos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: RECLAMACIÓN CONTRA LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAFRA. Vista la proposición de la Alcaldía de 20 de enero, informe de Secretaría - Intervención y dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda - y resultando que el Ayuntamiento de Zafra, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 1991 ha procedido a la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por suministro de aguas, según edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia num. 14 de 18 de enero, Ordenanza en la que fija unilateralmente por el Ayuntamiento de Zafra el precio del metro cubico de agua en 46 pesetas.

Considerando que esta aprobación atenta gravemente contra los intereses de este Municipio, esta Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, acuerdan:

1º) Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón Maya Cabrera, para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, presente reclamación contra la aprobación provisional por el Ayuntamiento de Zafra de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público de suministro de agua en base a que de conformidad con lo establecido en la ley de aguas el Ayuntamiento de Zafra no es competente para la fijación unilateral del precio del agua, competencia que viene atribuida a la Mancomunidad que se constituya.

2º) Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón Maya Cabrera, para que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Aguas se realicen cuantas gestiones sean necesarias para que se constituya una Mancomunidad de servicios de abastecimiento de agua conjunto con los Municipios de Cueva de Sancho Pérez, Zafra y Medina de las Torres.

3º) Pagar al Ayuntamiento de Zafra, hasta tanto que por el órgano de la Mancomunidad se fije el precio del agua, el precio que se encuentra establecido en el estudio económico que a tal



fin se realizo por la Consejaria de obras Pùblicas, Urbanismo y Medio-Ambiente en el proyecto de abastecimiento, solicitando de este Organismo copia del mencionado estudio.

4º) Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que realice cuantas acciones sean necesarias, incluso las judiciales para llevar a cabo el cumplimiento de los acuerdos anteriores y que redundan en beneficio de este municipio

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: CONTRATACION AUXILIARES DEL HOGAR PARA AYUDA A DOMICILIO DENTRO DEL CONVENIO CON EL INSERSO.- Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de que una vez se ha tenido conocimiento de que el INSERSO va a prorrogar el convenio de Ayuda a domicilio se ha procedido a anunciar publicamente la oferta de contratación de los auxiliares de hogar, habiendose presentado cuatro solicitudes, las de D^{ca} Marcelina Garrido Rodriguez, D^{ca} Joaquina Muñoz Salinero, D^{ca} Maria Muñoz Olbuja y D^{ca} Ana Maria Gonzalez Laballero, por lo que se somete a la consideración del pleno la selección de los solicitantes.

Tray un debate sobre el asunto se acuerda, por unanimidad de los señores asistentes facultar al Sr. Alcalde para que proceda a seleccionar mediante sorteo publico a los aspirantes, teniendo en cuenta que todos ellos reunen las condiciones idoneas para el desempeño de este trabajo.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES.- Por el Sr. Alcalde, se somete a la consideración de los señores asistentes la inclusión en el orden del dia del asunto referente a la contratación de dos personas para finalizar los obras de acondicionamiento de la piscina municipal.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la inclusión en el orden del dia de este asunto sobre la Piscina Municipal.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde para informar a los señores asistentes de que en las obras de acondicionamiento del csped de la piscina municipal se encuentra en la actualidad trabajando los dos contratados en las

obras de reforma del edificio del Ayuntamiento y que seria necesario -
al objeto de finalizar las obras en la mayor brevedad posible, se -
procediese a contratar a otras dos personas.

Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda facultar -
al Sr. Alcalde para que proceda a la contratacion de dos personas
al objeto de finalizar en la mayor brevedad posible las obras de -
recondicionamiento del espald de la piscina municipal.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS. -

En primer lugar, toma la palabra D. Antonio Supervil, para -
poner en conocimiento del Pleno que por el Consejo Escolar se vuelve
a solicitar a este Ayuntamiento la presencia de la Policia local -
a la salida del Colegio.

Por el Sr. Alcalde se contesta que como ya se dijo en el -
Pleno anterior son razones de falta de personal las que impi -
den la presencia de la Policia local a la entrada y salida -
del Colegio, pero que se solicitara de la Excmo. Diputacion Provin -
cial la instalacion de un paso de peatones en este lugar.

En segundo lugar por D. Miguel Gordillo, se propone que se -
apertre con motivo de la celebracion del V Centenario del Du -
bienimiento un estudio sobre los personajes D. Francisco de Borja
y D. Juan Beltran de Quevara.

Por unanimidad de los asistentes se acepta la iniciacion de -
este estudio.

Y no habiendo de mas asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde, se dio -
por finalizado el acto siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos del
dia Veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, extendiendose seguidamente
la presente acta que queda pendiente de aprobacion hasta la proxima su -
sion que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporacion, CERTIFICO.

Vº Bº

EL ALCALDE





SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 26 DE MARZO DE 1992.

MARGEN QUE SE CITO:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. RAMÓN MAYA CABRERA

Sres. Concejales:

D. JUAN A. MUÑIZ PEREZ

D. ANTONIO SUPERVIEL GOZLEZ

D. ANGEL CHAMIZO GARCIA

D. PEDRO LOPEZ-S. GARCIA

D. MIGUEL GORDILLO GARCIA

D. ANTONIA GALLARDO GORDILLO

D. JOSE M. SANCHEZ PEREZ

Sr. Secretario de la Corporación:

D. JUAN GONZALEZ DUBRTE

No asiste:

D. DOMINGO GARCIA CONCEJERO

En Medina de las Torres y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial habilitada sita en el. Merina, 7, siendo las veintiuna horas del día veintisis de marzo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. RAMÓN MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión ordinaria - previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde, se declaró abierto el acto siendo las veintiuna horas y siete minutos hallándose presente la totalidad de los señores al margen relacionados, con excepción de los señores Superviel González, quien hizo acto de presencia cuando se debatía el asunto 2º del orden del día y, Sr. Garcia Chamizo, quien por alega causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Habiendo manifestado los señores asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y dos, mediante fotocopia que les fue remitida al efecto, no se efectuó observación alguna a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declaró aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los señores asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.- Por mi el Secretario, se procede a dar cuenta de las siguientes:

- Orden de 16 de enero de 1992, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad de Extremadura, para la promoción y realización de actividades deportivas.

Con arreglo a este Orden, informa el Sr. Alcalde que se ha solicitado una subvención para instalar el alumbrado de entramiento en el campo de fútbol.

- Orden de 10 de febrero de 1992, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se convocan subvenciones para el fomento-

de Mancomunidades de Municipios.

- Orden de 9 de marzo de 1992, de la Consejería de Industria y Turismo, reguladores de acciones concertadas con municipios para mejora y potenciación de recursos (tutu) turísticos.

- Escrito de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de la C.O.P.U.M.S., comunicando la adjudicación del trabajo de elaboración de cartografía necesaria para la redacción de las Normas Subsidiarias de la localidad.

- Escrito del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda comunicando que durante este ejercicio este Ayuntamiento percibirá la cantidad de 2.735.646 pesetas, en concepto de Fondo Regional de Cooperación Municipal.

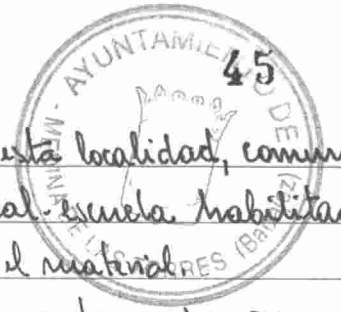
- Del Vice-presidente del Área de Asistencia Técnica y Cooperación Municipal de la Excmo. Diputación Provincial comunicando la oferta recibida de la empresa ESEX en el sentido de realización del Inventario de Bienes.

- De la Dirección General de Acción Social de la Consejería de Emigración y Acción Social, remitiendo borrador del Convenio del Servicio Social de Base para 1992. Con respecto a este borrador, por el Sr. Alcalde se manifiesta el error observado en cuanto al número de habitantes de los municipios que integran el Servicio Social de Bases, pues, en el mismo no se tiene en cuenta la renovación padronal llevada a cabo con fecha 31 de Marzo de 1991. Al no tenerse en cuenta esta renovación y variación en el número de habitantes, este municipio sale perjudicado en cuanto a la cantidad a reportar al servicio Social de Bases.

- De la Excmo. Diputación Provincial, comunicando la adjudicación de la obra núm 657. Sur del Plan de 1990 denominado "Hogar del Pensionista", a D. José Díaz Ferrera.

Con respecto a esta obra se informa por el Sr. Alcalde de que se está pendiente de buscar Arquitecto que realice el proyecto de obras para la Excmo. Diputación.

- De la Asociación Española contra el Cáncer, comunicando el inicio de una campaña de prevención del Cáncer de MAMA, destinada a mujeres comprendidas en edades entre 45 y 65 años.



- Del Colegio Bilingüe Francisco de Borja de esta localidad, comunicando que las personas que utilizan el local escuela habilitado para párvulos no cuidan las instalaciones y el material.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda enviar comunicación a las personas a las que se les presta, comunicándoles que caso de repetirse los quejas por la dirección del Colegio se les retirará el permiso para utilizar las escuelas.

- De la Asamblea Local de la Cruz Roja de Zafra, solicitando la colaboración económica del Ayuntamiento para llevar a buen fin la obra del edificio de Cruz Roja en Zafra.

- De la Casa de Extranjería en Sevilla, solicitando colaboración con algún objeto para la Casa.

- De la Excmo. Diputación de Badajoz, Informática Municipal, comunicando la suspensión de los cursos de SICAC y la impartición de nuevos cursos sobre nominas y tasas e impuestos.

- De la Dirección General de Consumo de la Consejería de Sanidad y Consumo y la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, comunicando las deficiencias observadas en la inspección Merceda a cabo en el Matadero.

- De la Dirección General del Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura comunicando que se ha terminado la fase de recogida de datos sobre el Inventario del Patrimonio Histórico Extremeño.

- Del Organismo Nacional de Lotería y Apuestas del Estado, remitiendo anuncio para exposición al público de concurso adjudicación de establecimiento de Apuestas deportivas y Lotería Primitiva.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: INSTANCIAS.- Por el Sr. Secretario se da lectura a la presentada por D^{ña} Rosario Muñoz Lagares, en el sentido de prestar su colaboración con el fin de legalizar los terrenos que ocupa las instalaciones de la fuente de Mariposa Jimenez. Tras deliberación de los señores asistentes se acuerda por unanimidad, quedar el asunto sobre la mesa hasta la próxima sesión que celebre este Pleno.

Otra de D. Juan Garián Duarte, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, solicitando el reconocimiento de un terreno por ha-

ber transcurrido el mismo prestando servicio día a día a la Administración desde la fecha de su nombramiento.

Tras deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, y que los efectos económicos del mismo sean satisfechos a partir del presente mes de Marzo.

Otra de D. Vicente Maruera Bermudes, funcionario de la Plantilla de este Ayuntamiento, solicitando en base al Decreto 31/88 de 24 de Mayo de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, un anticipo reintegrable en catorce mensualidades de DOSCIENTOS MIL PESETAS,

Tras deliberación y votación de la misma por parte de los señores asistentes se acuerda por unanimidad en base al citado Decreto 31/88 de 24 de Mayo, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, acceder a lo solicitado.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: CESIÓN DE TERRENOS A. C.O.P.U.M.A. PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.- Visto el expediente tramitado para la cesión gratuita de terrenos para la construcción de viviendas de promoción pública a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y teniendo en cuenta:

PRIMERO.- Que en dicho expediente se contienen los informes técnicos que exigen las disposiciones vigentes aplicables.

SEGUNDO.- Que la cesión de estos terrenos habrá de redundar en beneficio de los habitantes de la localidad.

TERCERO.- Que se ha cumplido cuanto al respecto establecen los artículos 79 del Texto Refundido de Regimen Local de 18-04-86 y 109 a 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Visto igualmente los informes emitidos por la Comisión Informativa de Hacienda y por el Secretario-Interventor, por unanimidad de los asistentes que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de esta Corporación, conforme exige el artículo 47.3.11) de la Ley 7/85, se acuerda:

1º.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, el terreno propiedad del Ayuntamiento de 2.458 m² de superficie, situado en el lugar conocido como "Huerto de Gonzalito", con los linderos -



siguientes:

- Norte: C.O.P.U.M.A.

- Sur: Ramara Agraria.

- Este: Juan Tarrío Raballero; Antonio Muñoz Jimenez, Fernando Albuja Martínez, Bernardo Raballero Tarrío, Teresa Gallardo Hurtado, Isidoro Gordón Castillo, Manuel Quiérs Rocha y Hnos., Tomás Albuja González, Emilio Vázquez Ramirez, Antonio Garrido River.

- Oeste: cf. Badajoz.

calificado como bien de propios, con destino al fin exclusivo de construir ocho viviendas de promoción pública, y con las condiciones que establece el artículo 111 del Reglamento de Bienes.

2º Autorizar al Sr. Alcalde para que proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura pública en representación de esta Corporación.

3º Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días para oír reclamaciones considerándose el acuerdo definitivo de no producirse estas, debiendo darse cuenta de esta acción a la Autoridad competente de la Comunidad Autónoma.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: CUENTA DE TESORERIA DEL 4º TRIMESTRE DE 1.991.- Examinada la cuenta de Tesorería del 4º trimestre del año 1.991, del presupuesto general, que rinda la Tesorería, y, visto el informe de intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación con arreglo al siguiente,

RESUMEN

CARGO:

Existencia en fin de trimestre anterior.	3.706.115.-
Ingresos realizados durante el trimestre.	15.121.799.-
SUMAS.	18.827.914.-

DATA:

Pagos realizados en el mismo período.	13.760.654.-
Existencia para Trimestre siguiente.	5.067.260.-

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO DE 1991.- Por -

por mí el Secretario se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión Especial de Cuentas referente a la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio de 1990, que rinde la señora Tesorero, con el siguiente resumen:

	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencia precedente ejercicio anterior.	1.772.416	15.000	1.787.416
Ingresos en el ejercicio	37.374.207	-	37.374.207
SUMAS.	39.146.623	15.000	39.161.623
Pagos en el ejercicio	37.415.249	15.000	37.430.249
Existencia: Saldo cta. nueva	1.731.374	-	1.731.374

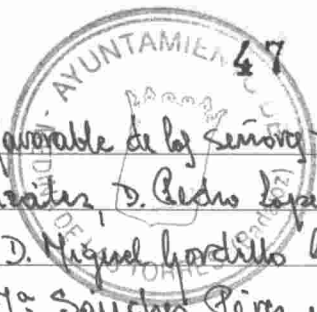
Por unanimidad de los señores asistentes se da la aprobación a la mencionada cuenta en el resumen que se señala.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO DE 1991.- Por mí el Secretario, se procede a dar lectura al resumen de la liquidación del Presupuesto de 1991, aprobado por el Decreto de la Alcaldía de fecha 02 de Marzo de 1992, con el siguiente resultado:

- Existencia en caja en 31-12-91.	5.067.260.-
- Resto por cobrar en igual fecha.	9.198.045.-
SUMAS.	14.265.305.-
- Resto por pagar en igual fecha.	3.406.003.-
Remanente de Tesorería.	10.859.302.-

Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda aprobar esta liquidación y sus resultados.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 1992.- Expuesto por el Sr. Alcalde, el objeto de este punto del Orden del día, que conforme consta en la convocatoria es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, Aprobación del presupuesto para el ejercicio de mil novecientos noventa y dos, ya el Secretario-Interventor, procedió a dar lectura integral al dictamen de la Comisión de Hacienda e Informe de Secretaría-Intervención, se dió lectura a las bases de ejecución del presupuesto y a los estados de ingresos y gastos que en el expediente se detallan, cuya cifra por partidas y conceptos, respectivamente fueron discutidas por los miembros de la Corporación y, encontrandolos ajustados a las necesidades y -



recursos de esta Entidad, se acordó con el voto favorable de los señores: -
Juan S. Muñoz Pérez, D. Antonio Superior González, D. Pedro López-
Sepulveda García, D. Angel Chamizo García, D. Miguel Gordillo Gar-
cía, D^a Antonia Gallardo Gordillo, D. José M^o Sánchez Pérez y el
Sr. Alcalde D. Ramón Maya Cabrera, aprobar en todas sus partes y sin
la menor modificación el referido presupuesto, quedando en su ver-
tud fijado definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las can-
tidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General de es-
ta Entidad para 1992, de acuerdo con el siguiente resumen por capi-
tulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
1.	Impuestos directos.	12.076.420.-
2.	Impuestos indirectos.	1.590.000.-
3.	Tasas y otros ingresos.	15.098.736.-
4.	Transferencias corrientes.	49.704.639.-
5.	Ingresos patrimoniales.	871.000.-
6.	Enajenación de Inmuebles reales	-
7.	Transferencia de capital.	2.500.000.-
8.	Activos financieros.	300.000.-
9.	Pasivos financieros.	210.000.-
TOTAL INGRESOS.		82.350.795.-

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
1.	Gastos de personal.	39.035.934.-
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios.	29.618.380.-
3.	Gastos financieros.	149.800.-
4.	Transferencias corrientes.	1.747.724.-
6.	Inversiones reales.	7.200.000.-
7.	Transferencia de capital.	2.900.000.-
8.	Activos financieros.	300.000.-
9.	Pasivos financieros.	1.398.957.-
TOTAL GASTOS.		82.350.795.-

CLASIFICACION FUNCIONAL POR GRUPOS:

GRUPO	DENOMINACIÓN	PESETAS
1.	Servicio de caracter general.	28.802.336.-
2.	Protección Civil y Seguridad Ciudadana.	283.000.-
3.	Seguridad, Protección y Promoción Social.	15.118.359.-
4.	Producción de bienes públicos de caracter social.	32.633.343.-
5.	Producción de bienes de caracter economico.	3.100.000.-
6.	Regulación economica de caracter general.	900.000.-
0.	Deuda Publica.	1.513.757.-
TOTAL.		82.350.795.-

Seguidamente dando cumplimiento al artículo 112 de la ley 7/85 - y el artículo 150 de la ley 39/88, se acordó la exposición al público del presupuesto aprobado y que, en su día se remita copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, el plazo que se indica en el apartado 4 del artículo 150 de la ley - 39/88, reguladoras de las Haciendas Locales.

Si en el plazo de exposición al público no se presenta reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse, tal y como dispone la ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de esta Entidad.

Seguidamente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se aprobo con el voto unánime de los señores asistentes:

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJOS DE ESTA CORPORACIÓN:

FUNCIONARIOS:

CON HABILITACION DE CARACTER GENERAL

Grupo: B; Nivel de Complemento de Destino 16, Secretario-Interventor UNO en propiedad.

ESCALA ADMINISTRATIVA, ADMINISTRACIÓN GENERAL: SUBESCALA AUXILIARES:

Grupo: D, Nivel de Complemento de Destino 8, Auxiliares Administrativos; DOS en propiedad.

ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL: SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES:



Grupo: E; Nivel de complemento de Destino 6, Auxiliares Policía Local; TRES, propiedad.

Grupo: E; Nivel de complemento de Destino 6, Personal de Oficio UNO, propiedad.

PERSONAL LABORAL EVENTUAL:

DOS promej de construcción, Finalización de obras; Real Decreto 2.104/84.

DOS, Auxiliares de Hogar, Tiempo parcial; Convenio INSERSO, Real Decreto 1.991/1984.

DOS, Asistentes Sociales; medida de fomento de empleo, Real Decreto 1.989/84.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: RECTIFICACIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 1º DE ENERO DE 1.992.- Por el Sr. Secretario se dió cuenta a los señores asistentes de orden del Sr. Alcalde, que se ha llevado a cabo la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a 1º de Enero de 1.992, que afecta a este término municipal, arrojando el siguiente:

RESUMEN NUMERICO GENERAL MUNICIPAL

1.º VARIACIONES EN EL NUMERO DE HABITANTES:

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
-Población de Derecho 31-03-91.	1.714	833	881
-Altas desde 31-03-91 a 1º-01-92.	26	13	13
-Bajas desde 31-03-91 a 1º-01-92.	41	20	21
-Población de Derecho 1º-01-92	1.699	826	873.-

Tras comprobación de los documentos expuestos por parte de los señores asistentes, acuerdan por unanimidad aprobar referidos documentos, y, que los mismos sean remitidos al Instituto Nacional de Estadística, Delegación Provincial de Badajoz.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA: PROYECTO DE ESCUDO MUNICIPAL - Visto el expediente y dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno, por unanimidad de los señores asistentes adopta el siguiente:

ESCUDO

PRIMERO.- Aprobar el escudo heráldico de esta villa, teniendo en cuenta las razones que se mencionan en el expediente y conforme al diseño que obra en el expediente, y cuya descripción es la siguiente

"EN CAMPO DE GULES TRES TORRES DE PLATA; LA CENTRAL DE HENDR
ALTURA. TERRASA DE PLATA CARGADA CON DOS RAMOS DE OLIVO DE SI-
NOPLÉ ENTRELAZADAS. AL TIMBRE CORONA REAL CERRADA!

SEGUNDO.- Someter a información pública este acuerdo por un plazo
de quince días, a fin de que los interesados puedan formular las re-
clamaciones, observaciones o sugerencias que estimen oportunas.

TERCERO.- Transcurrido dicho plazo, si no hubiera reclamaciones, no
será necesario adopción de nuevo acuerdo, remitiéndose el expediente a
la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, pre-
vio dictamen del Consejo Asesor de Honores y Distinciones.

ASUNTO DECIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES-
Por el Sr. Alcalde, se somete a la consideración de los señores asistentes la
inclusión en el Orden del Día de los siguientes:

- Contratación de Orquestas para las fiestas del Emigrante 1.992.
- Informe remitido por la Dirección General de Administración Local
de la Consejería de Presidencia y Trabajo sobre el Auxiliar de la Policía
Local D. Isidro Navas Cordero y medidas a adoptar a la vista del mis-
mo.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la inclusión
en el Orden del Día de estos asuntos.

Con respecto al primer asunto, se informa por el Sr. Alcalde, que
se ha procedido a la contratación de dos orquestas para la Fiesta del
Emigrante, estas orquestas son: Amarillo, que actuará los días 20 y
21 de Agosto y, Vuelo Charter, que actuará los días 22 y 23 del
mismo mes. El presupuesto es de 2.000.000 de pesetas.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda ratificar la
contratación de estas orquestas por el presupuesto mencionado.

Con respecto al segundo asunto, por mí, el Secretario, se procede a
dar lectura del escrito de la Dirección General de Administración Lo-
cal, referente a la consulta sobre medidas a adoptar respecto a la
conducta del funcionario D. Isidro Navas Cordero.

En el informe se señala que, de conformidad con lo establecido
en los artículos 44.1 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pú-
blica de Extremadura y 8.3 de la L.O. 2/86 de Fuerzas y Cuerpos
de Seguridad, la conducta adoptada por el Sr. Navas Cordero, puede



dar lugar a un nuevo acuerdo de suspensión para el ejercicio de sus funciones, cuya duración se extenderá hasta el momento de dictar sentencia.

Traj un debate sobre el asunto, por unanimidad de los señores asistentes se adopta acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de suspender en el ejercicio de sus funciones con carácter provisional al auxiliar de la Policía Local D. Isidro Navaj Cordón, por un periodo de dos meses, por considerar que las circunstancias para las que se le ha instruido un procedimiento judicial no permiten su reingreso al puesto de trabajo

Que se notifique al sancionado la presente resolución para hacer efectivo su efecto externo afectante a su esfera jurídica, indicándole que contra la misma podrá interponer en el plazo de un mes recurso de reposición, frente al contencioso administrativo, ante este Ayuntamiento Pleno, sin perjuicio de utilizar cualquier otro medio de defensa que estime procedente.

ASUNTO DECIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde, se dio por finalizado el acto siendo las veintidos cuarenta y cinco horas del día veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y dos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la proxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario, de la Corporación; CERTIFICO.-

Vº Bº

EL ALCALDE

MARGEN QUE SE CITA:	SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA -
Sr. Alcalde-Presidente:	29 DE ABRIL DE 1992.-
D. RAMON MAYA CARRERA	In Medina de las Torres, y en el Salón de sesiones de la Casa-
SERES, CONCEJALES:	consistorial habilitada sita en cf. Herrera, 7, siendo las veinti-
D. JUAN D. HUNTE PEREZ	una horas y treinta minutos del día veintinueve de abril de-
D. ANTONIO SUPERVIEL GZL.	mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores que el mar-
D. PEDRO L. SEPULVEDA GARCIA	gen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayunta-
D. MIGUEL GORDILLO GARCIA	miento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. RAMON -
D. ANTONIO GALLARDO GORDILLO	MAYA CARRERA, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa -
D. JOSE M ^o SANCHEZ PEREZ	convocatoria en forma legal al efecto.
Sr. Secretario de la Corporación	Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinti-
D. JUAN GONZALEZ DUARTE	una horas y cuarenta y cinco minutos, hallándose presente -
No asiste	la totalidad de los señores que el margen se relacionan, en ex-
D. DOMINGO GARCIA CONCEJAL	cepción del Sr. Hunte Pérez, quien hizo acto de presencia -
	cuando se debatía el asunto 6 ^o del orden del día y, Sr. Gar-
	cia Concejal, quien no alega causa justificada para su ausen-
	cia.
	ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION EN SU CASO
	DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Habiendo ma-
	nifestado los señores asistentes que ya habían leído el borrador-
	del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día-
	veintiseis de marzo de mil novecientos noventa y dos, mediante-
	lpto-copia que les fue remitida al efecto, no se efectuó observa-
	ción alguna a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declaró -
	aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de -
	los señores asistentes.
	ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: DISPOSICIONES OFICIA-
	LES Y CORRESPONDENCIAS.- Por mí el Secretario, se procede a dar-
	cuenta de los siguientes:
	- Escrito de Realimpiedad Madrid-92, solicitando el apadri-
	namiento de un atleta Minusválido que participará en la pri-
	mera Paralimpiada de Minusválidos Psíquicos en Madrid, apa-
	driamamiento que oscila entre las 35.000 pesetas, de manutención
	y las 150.000 pesetas, que cubren todos los gastos, el Sr. Alcalde -
	manifiesta, que por la Comisión de Gobierno se adoptó el acuerdo



de examinar a un municipalido con la mantenimiento.

Otro de la Jefatura Provincial de Tráfico, comunicando que se solicita por S.A.A.C. la prueba ciclista XIF por Cerro San Isidro Labrador, y su paso por esta localidad, por si hay reparos en su recorrido por esta.

- Otro de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, comunicando el abono a este Ayuntamiento de la cantidad de 76.516 pesetas, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, para adaptación y reforma Centro Sanitario de esta población.

- Otro del Ministerio de Justicia, comunicando lo que corresponde a este Ayuntamiento para gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz, los cuales se fijan con arreglo al número de habitantes de cada localidad, por lo que a este municipio les corresponde la cantidad de 175.000 pesetas anuales.

- Otro de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, comunicando el ingreso mediante transferencia núm. 58 por importe de 570.000 pesetas, para pago de materiales obra del P.E.R.

- Otra del Excmo. Sr. Consejo de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, remitiendo información sobre el Plan INFOEX.

- Otro del Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, remitiendo el Censo inicial del Impuesto sobre Actividades Económicas.

- De la correspondencia anterior manifiestan quedar enterados los señores existentes.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: INSTANCIAS. -

Por así el Secretario, se da lectura a la instancia de D. Juan Bañan Duarte, solicitando si le reanuda un tiempo el servicio de la Administración con fecha 1º de enero y el abono de dos meses que le corresponden en la percepción del mismo, pues según certificación que acompaña estuvo prestando servicio como funcionario en práctica durante

dos meses y cinco días, con anterioridad a su nombramiento provisional.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda acceder a esta solicitud.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION DE PADRONES DE I.V.T.M., entrada de vehículos, vedos, agua y basuras, 1992. De conformidad con lo establecido en las correspondientes ordenanzas fiscales, vistos los padrones correspondientes al Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica 1992, entrada de vehículos 1992, vedos 1992 y agua y basuras 1992, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes, proceder a su aprobación y que se expongan al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION ORDENANZAS FISCALES.- Impuesto sobre Actividades Económicas y Cotos de Pesca y Pesca.- Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda e Informe del Secretario-Intervención por unanimidad de los señores asistentes, que constituye la mayoría absoluta del mismo legal de mínimos, se dio la aprobación a las siguientes:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.-

Artículo 1º.- NATURALEZA Y HECHO IMPONIBLE.

1.- El Impuesto sobre actividades Económicas es un Tributo directo de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el mero ejercicio en este término municipal de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificados en las Tarifas del Impuesto.

2.- Se consideran, a los efectos de este impuesto actividades empresariales las ganaderías, cuando tengan carácter independiente, las mineras, industriales, comerciales y de servicios. No tienen, por consiguiente tal consideración las actividades agrícolas, las ganaderías dependientes, las forestales y las pesqueras, no constituyendo hecho imponible por el impuesto ninguna de ellas.



A efectos de lo previsto en el párrafo anterior, tendrá la consideración de ganadería independiente, el conjunto de cabecera de ganado que se encuentre comprendido en alguno de los casos siguientes:

- a) Que parte o se alimente fundamentalmente en tierras - que no sean explotadas agrícola o forestalmente por el dueño del ganado.
- b) El establecimiento fuera de las fincas rústicas.
- c) El transumante o transterminante.
- d) Aquel que se alimente fundamentalmente con pieles no producidas en la finca en que se cría.

3.- Se considera que una actividad se ejerce con carácter empresarial, profesional o artístico, cuando suponga la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos o de uno de ambos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.

4.- El contenido de las actividades gravadas está definido en las Tarifas del impuesto, aprobadas por Real Decreto Legislativo 1.175/1990, de 28 de Septiembre (B.O.E. de 29 de Septiembre, 1 y 2 de Octubre) y 1.259/1991, de 2 de Agosto (B.O.E. de 6 de Agosto).

5.- El ejercicio de las actividades gravadas se probará por cualquier medio admisible en derecho y, en particular, por los contemplados en el artículo 3 del Código de Comercio.

Artículo 2º.- SUPUESTO DE NO SUJECCIÓN.

No constituye hecho imponible en este impuesto el ejercicio de las siguientes actividades:

- 1.- La enajenación de bienes integrados en el activo fijo de las empresas que hubieran figurado debidamente inventariados como tal inmovilizado con más de dos años de antelación a la fecha de transmitirse y la venta de bienes de uso particular y privado del vendedor siempre que los hubiere utilizado durante igual periodo de tiempo.
- 2.- La venta de productos que se reciban en pago de

trabajos personales o servicios profesionales.

3.- la exposición de artículos con el fin exclusivo de decoración o adorno del establecimiento. Por el contrario, estará sujeta al impuesto la exposición de artículos para regalos a los clientes.

4.- Cuando se trate de venta al por menor la realización de un solo acto u operación aislada.

Artículo 3.º - EXENCIONES.

1.- Están exentos del impuesto

a) El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, así como sus respectivos Organismos Autónomos de carácter administrativo.

b) Los sujetos pasivos a los que les sea de aplicación la exención en virtud de Tratados o de Convenios Internacionales.

c) Las Entidades gestoras de la Seguridad Social y de Prestaciones y Partidos constituidos conforme a lo previsto en la Ley 33/1984, de 2 de Agosto.

d) Los organismos públicos de investigación y los establecimientos de enseñanza en todos sus grados, costados íntegramente con fondos del Estado, de las Comunidades Autónomas, o de las entidades locales, o por funciones declaradas benéficas de utilidad pública, aunque por excepción vendan en el mismo establecimiento los productos de los talleres dedicados a dicha enseñanza, siempre que el importe de dicha venta, sin utilidad para ningún particular o tercera persona se destine exclusivamente a la adquisición de materias primas o al sostenimiento del establecimiento.

e) Las asociaciones y Fundaciones de disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, sin ánimo de lucro por las actividades de carácter pedagógico, científico, asistenciales y de empleo que para la enseñanza, educación, rehabilitación y tutela de minorías válidas nalicen, aunque los productos de los talleres dedicados a dichos fines, siempre que el importe de dicha venta, sin utilidad para ningún particular o tercera persona, se destine exclusivamente a la adquisición de materias primas.



o al sostenimiento del establecimiento.

f) La Cruz Roja española

2.- Los beneficios regulados en las letras d) y e) del apartado anterior tendrán carácter rogado y se concederán, cuando proceda, a instancia de parte.

3.- Quienes a la fecha de comienzo de la aplicación del Impuesto sobre Actividades Económicas gozan de cualquier beneficio fiscal en la licencia Fiscal de Actividades comerciales e Industriales o en la licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Arteses continuarán disfrutando de los mismos en el impuesto citado en primer lugar hasta la fecha de su extinción, y si no tendrán término de disfrute hasta el 31 de diciembre de 1.994, inclusive, sin perjuicio de las obligaciones formales que a ellos incumben.

Artículo 4.º - SUJETOS PASIVOS.

Son sujetos pasivos de este impuesto las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria siempre que realicen en este término municipal cualquiera de las actividades que originan el hecho imponible.

Artículo 5.º - CUOTA TRIBUTARIA

1.- La cuota tributaria será la resultante de aplicar las Tarifas del impuesto, de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en los Reales Decretos de desarrollo 1.175/1.990 de 28 de Septiembre y 1.259/1.991, de 2 de Agosto, así como el coeficiente y los índices acordados por este Ayuntamiento y regulados respectivamente, en los artículos 6.º y 7.º de este Ordenanza Tercel, y, en su caso, el recargo provincial que establece la Diputación de Madrid.

2.- Si las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado modificaran las Tarifas del impuesto y/o actualizaran las cuotas contenidas en las mismas, dichas variaciones tendrán plena vigencia y surtirán efecto desde su entrada en vigor.

Artículo 6º COEFICIENTE DE INCREMENTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, el coeficiente de incremento a aplicar sobre las cuotas mínimas de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, para todas aquellas ejercidas en este término municipal, queda fijada en el 1,2.

Artículo 7º.- INDICE DE SITUACION

1.- A efectos de lo previsto en el artículo 89 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, las vías públicas de este municipio se clasificarán en una única categoría fiscal.

2.- Sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente señalado en el artículo 6º de la presente Ordenanza Fiscal, y atendiendo a la categoría fiscal de la vía pública donde radica físicamente el local en el que se realiza la actividad económica, se establece la siguiente tabla de índices:

CATEGORIA FISCAL DE LAS VIAS PUBLICAS

- UNICA -

Índice aplicable: 1,00

3.- Aquellas actividades que tributen por cuota provincial o nacional no les serán aplicables ni el coeficiente ni el índice de situación regulados en esta Ordenanza.

Artículo 8º.- PERIODO IMPOSITIVO Y DEVENGO

1.- El periodo impositivo coincide con el año natural excepto cuando se trate de declaraciones de alta, que en cuyo caso abarcará desde la fecha de comienzo de la actividad hasta el final del año natural.

2.- El impuesto se devenga el primer día del periodo impositivo y las cuotas serán irreducibles, salvo cuando en los casos de declaración de alta, el día de comienzo de la actividad no coincida con el año natural, en cuyo supuesto las cuotas se calcularán proporcionalmente al número de trimestres naturales que restan para finalizar el año, incluido el del comienzo del ejercicio de la actividad.

3.- Tratándose de espectáculos, cuando las cuotas estén esta-



Decidas por actuaciones aisladas, el devengo se produce por la realización de cada una de ellas, debiéndose presentar las correspondientes declaraciones en la forma que se establezca reglamentariamente.

Artículo 9º. - NORMAS DE GESTION DEL IMPUESTO

1.- Es competencia del Ayuntamiento la gestión tributaria de este impuesto, que comprende las funciones de concesión y denegación de exenciones, realización de las liquidaciones correspondientes a la determinación de las deudas, emisión de los instrumentos de cobro, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la información y asistencia al contribuyente.

2.- Las solicitudes para el reconocimiento de beneficios fiscales deben presentarse en la administración municipal, debiendo ir acompañadas de la documentación acreditativa de los supuestos del acuerdo por el que se accede a la petición solicitada fijará el ejercicio desde el cual el beneficio se entiende concedido.

3.- Contra los actos de gestión tributaria, competencia del Ayuntamiento, los interesados pueden formular recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa o la exposición pública de los padrones correspondientes.

4.- La interposición de recurso no paraliza la acción administrativa de cobro, a menos que dentro del plazo previsto para interponer el recurso el interesado solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía suficiente.

No obstante, en caso excepcionales, la alcaldía puede acordar la suspensión del procedimiento, sin presentación de garantía, cuando el recurrente justifique la imposibilidad de presentarla o demuestre fehacientemente la existencia de errores materiales en la liquidación que se impugna.

El periodo voluntario de cobranza para recibos notificados colectivamente se fijará anualmente por Decreto de la Alcaldía, respetando en todo caso el plazo de diez

mens que establece el Reglamento General de Recaudación de 20 de Diciembre de 1990 y sin perjuicio de las delegaciones efectuadas o que se puedan efectuar en la Diputación Provincial de Badajoz en esta materia.

Las liquidaciones de ingresos directos han de ser satisfechas en los periodos fijados por el Reglamento General de Recaudación que son:

- a) Para las notificaciones efectuadas en la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes natural siguiente.
- b) Para las notificaciones efectuadas en la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes natural siguiente.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro sin haberse efectuado el ingreso se abrirá la vía de apremio.

Artículo 10.º - Delegación de facultades.

Si el Ayuntamiento delegara en la Diputación Provincial de Badajoz las facultades referidas en el artículo anterior. Esta ordenanza, y esta delegación es aceptada, las normas contenidas en dicho artículo serán aplicables a las actuaciones que deba efectuar la administración delegada.

Artículo 11.º - Vigencia y Fecha de aprobación

Esta ordenanza, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Abril de 1992, comenzará a regir el día 1.º de Enero de 1992.

Ordenanza fiscal del impuesto municipal sobre gastos suntuarios que grava el aprovechamiento de colos de casa y perra.

CAPITULO II

DISPOSICIONES GENERAL

Artículo 1.º - En uso de las facultades concedidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.1 y Disposición Transitoria Tercera de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas locales, modificadas por la Ley 6/1991, de 11 de marzo, este.



Ayuntamiento establece el Impuesto Municipal sobre Hechos Sentenciarios, en lo referente exclusivamente, a la modalidad de este grave el aprovechamiento de cotos de caza y pesca, cuyas normas atienden a lo previsto en los artículos 372 d) y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local.

Artículo 2.º - La presente Ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Medina de las Torres desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación.

CAPITULO II

Hecho imponible, sujeto pasivo y base imponible.

Artículo 3.º - El impuesto Municipal sobre hechos Sentenciarios gravará el aprovechamiento de los cotos privados de caza y pesca, cualquiera que sea la forma de explotación o disfrute de dichos aprovechamientos. Para los conceptos de coto privado de caza y pesca se estará a lo que dispone la legislación administrativa específica de dicha materia.

Artículo 4.º - Estarán obligados al pago del impuesto en concepto de contribuyentes los titulares de los cotos o las personas a las que corresponda por cualquier título el aprovechamiento de caza o pesca en el momento de devengarse el impuesto.

Artículo 5.º - La base del impuesto será el valor del aprovechamiento cinegético o piscícola de dichos cotos, según el grupo de clasificación y el valor asignable que tenga fijado la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

CAPITULO III

Cuota tributaria y devengo

Artículo 6.º - La cuota de este impuesto será la resultante de aplicar a la base imponible el tipo impositivo.

A tales efectos, el tipo impositivo se fija en el 20 por 100.

Artículo 7.º - El impuesto se devengará el 31 de Diciembre de cada año.

CAPITULO IV

Gestión del Impuesto

Artículo 8º.- En el caso de constitución de nuevos cotos o cuando éstos se reformen de manera que se altere su clasificación a efectos del presente impuesto, los sujetos pasivos presentarán ante el Ayuntamiento, en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la constitución o reforma declaración de este impuesto según el modelo normalizado que se facilitará por la administración municipal.

Por el Ayuntamiento se practicará la correspondiente liquidación, que será notificada individualmente a los interesados, con indicación del plazo de ingreso y de los recursos procedentes.

Artículo 9º.- En el caso de cotos de caza y pesca que ya existen en la oportuna licencia de la Junta de Extremadura, el pago de las cuotas anuales del impuesto se realizará dentro del primer trimestre de cada ejercicio.

En este supuesto, la recaudación de las cuotas se realizará mediante el sistema de Padrón anual, en el que figura todo los cotos de caza y pesca del término municipal y los nombres de las personas o entidades titulares del mismo.

El padrón o matrícula del impuesto se expone al público por el plazo de quince días naturales para que los legítimos interesados puedan examinarlo y, en su caso formular las reclamaciones oportunas. La exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y producirá efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos.

Artículo 10º.- La inspección y recaudación del impuesto se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la materia, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 11º.- En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan a cada caso, se aplicará el régimen regulado en la Ley General Tributaria y en las



disposiciones que la complementan y desarrollan.

Disposición Adicional

Todo lo no previsto en la presente Ordenanza se regirá por la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por la Ley General Tributaria y demás normas que las desarrollan o complementan.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, comenzando a aplicarse a partir de dicho día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales se expresará al público por período de treinta días a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose este acuerdo definitivo si no se presentasen reclamaciones.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: OBRAS A EJECUTAR DENTRO DEL P.E.R. 1992.- Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes del escrito de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones por la que se comunica que se ha acordado realizar una obra de crédito a este Ayuntamiento por importe de 5.775.000 pesetas, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer dentro de las obras del P.E.R.

Asimismo, se informa del escrito de la Dirección Provincial del SNEM, enviado un día sobre el R.D. 70/1992 de 31 de enero, por el que se articula la aplicación del P.E.R. para 1992.

Tray en debate sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes proceder a acometer con esta subvención las siguientes obras:

- * Finalización de la ej. Cristo
- * Finalización del campo de fútbol.

* Primera fase cuarta Orito.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVO QUE HABRAN DE REGIR LOS CONCURSOS PUBLICOS DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL MATADERO Y SERVICIO DE CUSTODIA Y JARDINERIA, LIMPIEZA Y PORTERIA DEL RECINTO DE LA PISCINA MUNICIPAL. - Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de la necesidad de proceder a la adjudicación de los servicios de limpieza del Matadero Municipal y custodia y jardineria, limpieza y porteria del recinto de la piscina municipal; con respecto al primero de ellos considera y somete a la consideración del Pleno que dado el buen servicio que está prestando la actual adjudicación sería conveniente proceder a prorrogar el contrato de adjudicación, modificando algunas de sus cláusulas, ya que en la actualidad no ocupa la vivienda del Matadero y pagando por este servicio la cantidad de 240.000 pesetas anuales.

Por unanimidad de los señores asistentes se dio la aprobación a esta propuesta de la Alcaldía referente a mantener la adjudicación del servicio de limpieza del Matadero a la misma adjudicataria, fijando el precio del servicio en 240.000 pesetas anuales.

Con respecto al pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso de adjudicación del servicio de custodia y jardineria, limpieza y porteria del recinto de la Piscina Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, se dio la aprobación al mismo, que es el siguiente:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVA QUE HABRAN DE REGIR EL CONCURSO PUBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA, JARDINERIA, LIMPIEZA Y PORTERIA DEL RECINTO DE LA PISCINA MUNICIPAL.

PRIMERA.- OBJETO DEL CONCURSO. - Constituye el objeto del concurso la realización de las operaciones de custodia, jardineria, limpieza y porteria del recinto de la piscina municipal, en las condiciones que a tal efecto se determinan en el presente pliego o puedan determinarse en el futuro, de conformidad con



al adjudicatario.

SEGUNDA.- DURACION DEL CONTRATO.- La duración del contrato será de un año, contado a partir de su formalización, sin perjuicio de que al finalizar el mismo pueda acordarse una prórroga por otro u otros periodos de igual duración.

TERCERA.- TIPO DE LICITACIÓN.- Se fija en la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS, I.V.A. incluido, realizándose las mejor y a la baja con respecto a dicho tipo.

CUARTA.- PAGO DEL PRECIO.- El pago de la cantidad anual se hará al adjudicatario por mensualidades vencidas y, por tanto por doce partes del canon que se fije, y con arreglo a la partida correspondiente que figurará en el Presupuesto del Ayuntamiento.

QUINTA.- RIESGO Y VENTURA.- El contrato se entenderá aceptado por el adjudicatario a riesgo y ventura, con arreglo al artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Empresas Locales.

SEXTA.- REVISIÓN DE PRECIOS.- En caso de prórroga del contrato, la revisión de precios se efectuará en la fecha de prórroga y el precio fijado será elevado en el porcentaje que se señale como incremento de la inflación por el Instituto Nacional de Estadística.

SEPTIMA.- GARANTIAS.- Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable ingresar en la Tesorería Municipal, en concepto de fianza provisional, el importe del 2% del tipo de licitación, el adjudicatario deberá convertir la provisional en definitiva elevándola al 4% del remate.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.- Serán obligaciones del adjudicatario las comprendidas a la exacta prestación de los servicios objeto de este concurso en general y las especiales que siguen:

1.º.- El servicio se prestará de manera regular en el horario que a tal fin se establezca, correspondiendo al adjudicatario adoptar las medidas necesarias para que no se interrumpa la prestación de aquél, debiendo susti-

tuir si fuere necesario el personal a fin de garantizar la normalidad en los servicios objetos de este concurso.

2º.- El cumplimiento de todas las normas laborales previstas en la reorganización de esta actividad en relación con el personal adscrito al servicio y asume todas las obligaciones derivadas del régimen de la Seguridad Social y accidentes de trabajo respecto a dicho personal, las cuales serán por completo ajenas a este Ayuntamiento y enteramente por cuenta de aquel.

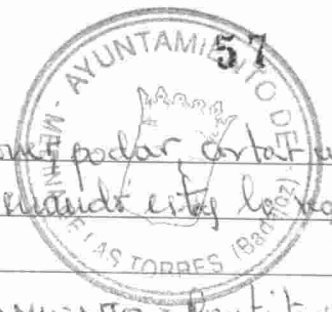
3º.- El pago de todas clases de tributos, estatales de la Comunidad Autónoma, provinciales o municipales, a parados al ejercicio de la actividad.

4º.- No podrá el adjudicatario ceder o traspasar los derechos y obligaciones dimanantes del contrato sin la autorización del Ayuntamiento, el cual lo otorgará, si concurren condiciones legales para ello y en consideración a las condiciones que ofrezca el contratista pudiendo incluso establecer garantías adicionales para la autorización del traspaso del servicio.

5º.- En épocas en que se incrementen las instalaciones abiertas al público al adjudicatario, además de las otras funciones enumeradas, ejercerá la de encargado de la portería de dichas instalaciones para el ente de entidad o recogidas a obras, las cuales una vez abandonada las instalaciones, las serán devueltas a sus titulares; no así las entradas que deberán ser destruidas en el momento que el poseedor de la misma acceda a las instalaciones.

No podrá dejar pasar a ninguna persona sin su consentimiento al abono o entrada bajo ningún pretexto; salvo el personal empleado del recinto o técnicos o sanitarios que excepcionalmente tenga que acceder al recinto por alguna motivación o personal funcionario municipal que por alguna causa en el ejercicio de sus funciones, tengan que acceder al recinto.

6º.- El adjudicatario por estos servicios especiales encomendados, percibirá como compensación por el tiempo que dure la apertura al público de la piscina municipal la cantidad de VEINTE MIL PESETAS, al año.



7.º - Tendrá la obligación de cuidar, reparar, podar, cortar, des-
pedir, regar y limpiar las instalaciones cuando este los requi-
era.

NOVENO.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO. Constituirá
obligaciones del Ayuntamiento, las siguientes:

- a) el abono puntual al contratista, en la forma administrativa
prevedida, de las sumas devengadas por la prestación del servicio,
y a la revisión en su caso, del precio de la adjudicación.
- b) la dotación del servicio de medios materiales necesarios para
la realización del mismo.

DECIMO.- DIRECCION E INSPECCION DEL SERVICIO.- Corres-
ponderá al personal del Ayuntamiento, bajo la superior autoridad
del Alcalde, quien dictará las instrucciones necesarias para la
normal realización del mismo, y en este sentido en competen-
cia municipal.

- a) la potestad de reglamentar el servicio.
- b) la organización del servicio, así como la forma de
prestación del mismo.

UNDICESIMO.- SANCIONES AL CONTRATISTA.- Sin perjuici-
cio de la resolución del contrato por incumplimiento de sus
funciones por parte del adjudicatario, con exigencias de las responsa-
bilidades a que hubiere lugar, la Alcaldía, podrá imponer
una sanción de 3.000 pesetas por cada día que se deje de reali-
zar el servicio y de 1.500 pesetas, cuando el servicio no se preste en
la forma debida.

DODECIMO.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.
Se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, de 10
a 14 horas en días laborables, durante el plazo de 10 días há-
biles a contar desde la publicación de este anuncio. Se formularán
con arreglo al modelo al final inserto, en sobre cerrado y fir-
mado por el licitador o por persona que le represente, debiendo
haber figurar el nombre en el mismo figurará la siguiente
inscripción:

" PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO PARA CON-
TRATAR EL SERVICIO DE CUSTODIA, JARDINERIA, LIMPIEZA Y

PORTERIAS DEL RECINTO DE LA PISCINA MUNICIPAL"

A la proposición se acompañará documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional y una declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad para contratar a que se refiere el Reglamento de Contratación de la Corporación Local.

- Foto-copia del D.N.I.
- Resguardo acreditativo de haber prestado la fianza provisional.

DECIMO TERCERO.- APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar en el primer Pleno que se celebre una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

DECIMO CUARTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- La adjudicación definitiva perfeccionará el contrato.

Dicha adjudicación usará dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación provisional. De no ser así, el licitador interesado podrá retirar su proposición y la fianza que hubiere prestado.

La adjudicación definitiva confirmará la provisional salvo los casos previstos en el artículo 109 del Reglamento de Contratos del Estado.

DECIMO QUINTO.- CARACTER ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO.

El contrato que regula las presentes cláusulas tienen naturaleza administrativa y como tal las cuestiones que se planteen se deliciarán en esta vía y una vez agotada, se procederá ante la jurisdicción contencioso-administrativa en su caso.

En lo no previsto en la presente cláusula será de aplicación lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley 198/63, de 28 de Diciembre, de Bases de Contratos del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto 3.410/75, de 25 de Noviembre así como por la restante legislación del Estado y supletoriamente por las demás normas de derecho administrativo. En defecto de este último, será



de aplicación las normas de derecho privado.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, con número de Identificación Fiscal. domiciliado en el. núm., en nombre propio, ante V. S., expone:

Que enterado del anuncio publicado por este Ayuntamiento para la contratación mediante concurso del servicio de custodia, jardinería, limpieza y portaría del recinto de la Piscina Municipal, reuniendo todas y cada una de las condiciones que figuran en la convocatoria y pliegos que le sirven de base, hace constar:

- Que me comprometo a ejecutar el servicio de referencia en la cantidad de pesetas (letra y número), incluidos I. V. A.
- Que declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- Que acompaño documento acreditativo de constitución de la garantía provisional.
- Que acepta en todas las obligaciones se derivan del pliego de condiciones de dicho concurso.

(Lugar, fecha y firma).

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: ACUERDO SOLICITAR MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIOS CON LA SUBVENCION QUE CONCEDA LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 20 DE MARZO DE 1992. - Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de la Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de 20 de marzo de 1992, por la que se convoca el Plan de subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas sin fines de lucro para la puesta en marcha y desarrollo de prestaciones básicas del servicio social y, de la necesidad de solicitar, al amparo de lo establecido en esta orden, una subvención para el mantenimiento del servicio de ayuda a domicilio.

Tras debate sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los asistentes, solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social subvención para el mantenimiento del servicio de ayuda a domicilio en esta localidad, al amparo de lo establecido en la Orden de 20 de marzo de 1992.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: ACUERDO CREACIÓN DEL SERVICIO DE ANIMACION COMUNITARIO CON LA SUBVENCIÓN QUE CONCEDE LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE 20 DE MARZO DE 1992. Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los señores asistentes de lo establecido en la Orden de la Consejería de Emigración y Acción Social de 20 de Marzo de 1992, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas sin fines de lucro para la puesta en marcha y desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, y de que según conversaciones mantenidas en la Asistente Social, sería conveniente proceder a la creación del Servicio de Animación Comunitaria.

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda, por unanimidad de los señores asistentes, solicitar de la Consejería de Emigración y Acción Social la concesión de la subvención necesaria para proceder a la creación del Servicio de Animación Comunitaria en esta localidad, al amparo de lo establecido en la orden de 20 de marzo de 1992.

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA: NOMBRAMIENTO ARQUITECTO PARA OBRAS DE PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS DEL HOGAR DEL PENSIONISTA Y QUE SE ABONE- LOS HONORARIOS EN LA PRIMERA CERTIFICACION. Por el Sr. Alcalde, se informa a los señores asistentes de que ante la carencia en la realización de las obras del Hogar del Pensionista y la imposibilidad de que por persona técnico de la Excm. Diputación Provincial se lleve a cabo el correspondiente proyecto técnico, se ha encomendado a este Ayuntamiento el nombramiento de un Arquitecto.

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda, por unanimidad de los señores asistentes, nombrar a D. Juan Antonio Martínez San-



va, Arquitecto encargado de la realización del proyecto de las obras de Planes Provinciales de Obras y servicios a ejecutar en esta localidad por la Excmo. Diputación Provincial, dando cuenta a la misma de este acuerdo y solicitando se le abonen sus honorarios en la primera certificación de obra.

ASUNTO DECIMOPRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: PRORROGA CONTRATO ADJUDICACIÓN DEL BDR DE LAS PISCINAS - Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de que estando próxima la fecha de apertura de la piscina se hace necesario proceder a prorrogar el contrato de adjudicación del servicio de bar en la misma, prórroga que se puede hacer por un año y modificando el precio de adjudicación, todo ello de conformidad con lo establecido en la base tercera del contrato.

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda, por unanimidad de los señores asistentes prorrogar el contrato de prestación de servicio de bar de la piscina un año ofreciendo al actual adjudicatario las siguientes opciones en cuanto al precio:

- 1ª - Precio de 200.000 pesetas anuales, haciéndose cargo el adjudicatario de poner los muros que se necesitan en la terraza.
- 2ª - Precio de 250.000 pesetas anuales, poniendo los muros el Ayuntamiento.

ASUNTO DECIMO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: FESTIVIDAD DE SAN ISIDRO LABRADOR - Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de que ha recibido la visita de uno de los señores que se están encargando de organizar la romería de San Isidro, con el objeto de que este Ayuntamiento realizará las gestiones necesarias para que por parte de la Excmo. Diputación Provincial, se subvencionara la banda de música que suele ser habitual petar en la romería. Que tras realizar las gestiones ante la Diputación, esta no subvencionará este año la actuación de la banda de música con cuantía alguna, por lo que se hace necesario buscar una solución al problema.

Por otro lado, este Ayuntamiento tiene conocimiento de que por algunos señores se está llevando a cabo una colecta.

em el fin de recaudar fondos para la celebración de la romería, por lo que somete a la consideración del Pleno, la siguiente propuesta:

Este Ayuntamiento solicitará de los responsables de la organización de la romería un presupuesto sobre los ingresos obtenidos con la colecta y otros medios y sobre los gastos necesarios para llevar a efecto la romería, subvencionando este Ayuntamiento, caso de ser necesario, la diferencia entre gastos e ingresos.

Tray un debate sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes subvencionar sin que sirva de precedente los gastos necesarios para llevar a cabo la romería, una vez tenga en su poder el presupuesto de la organización de la romería.

Asimismo, se adopta acuerdo de solicitar a la Dirección del C.P. Franciscano de Granada de esta localidad que no se impartan clases el día de la romería 15 de mayo, por considerar este Ayuntamiento que es una fiesta tradicional de la localidad.

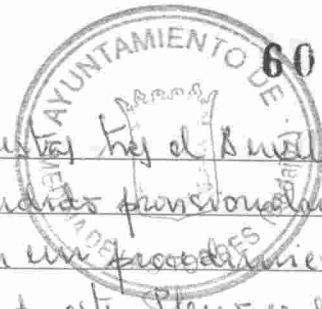
ASUNTO DECIMO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LOS PISCINAS. - Por el Sr. Malde se da cuenta a los señores asistentes de que se ha firmado el contrato de mantenimiento del agua de la piscina con la empresa Comercial Caballero, S.L., no solo por que esta empresa ofrece los precios y ventajas del mercado si no que de experiencia de otros años la hacen merecedora de esta continuidad.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda ratificar esta contratación del mantenimiento de la piscina con Comercial Caballero S.L.

ASUNTO DECIMO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES. - Por el Sr. Malde se somete a la consideración de los señores asistentes la inclusión en el Orden del Dia del asunto referente a las vacaciones de los Auxiliares de la Policía Local.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda incluir en el orden del dia este asunto, pasando seguidamente el Sr. Malde a informar sobre el asunto:

La plantilla de auxiliares de la Policía local de este -



Ayuntamiento consta de tres plazas, de ellas hay el Auxiliar D. Isidro Davay Cordón, se encuentra suspendido provisionalmente de sus funciones por hallarse inmerso en un procedimiento judicial, suspensión que según acuerdo de este Pleno es de dos meses, por lo que no se incorporará a su trabajo hasta el día 1º de junio, ello si no se resuelve con anterioridad a esa fecha el expediente de jubilación que está tramitando la NUNPAC, como quiera que los otros dos Auxiliares llevan bastante tiempo solos se hace necesario estudiar la forma de hacer posible el disfrute de sus vacaciones y del merecido descanso anual.

Tuvo un debate sobre el asunto, se acuerda, por unanimidad de los señores asistentes, que disfruten sus vacaciones en los meses de mayo y junio, solicitando del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno que durante esos meses se refuerce la presencia de la Guardia Civil en la localidad.

ASUNTO DECIMO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon por los señores asistentes.

Y no habiendo de mayor asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde, se dio por finalizado el acto siendo las veintitres horas veinticinco minutos del día veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, certifico. -

Vº Bº

EL ALCALDE

MARGEN QUE SE CITA

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 1992.

Sr. Alcalde-Presidente

D. Ramón Maya Cabrera

Sr. Concejales:

D. Antonio Sepúlveda González

D. Angel Chamiso García

D. Miguel Gordillo García

D.ª Antonia Gallardo Gordillo

D. José M.ª Sánchez Pérez

Sr. Secretario de la Corporación

D. Juan Gañan Duarte

No asisten:

D. Domingo García Concejero

D. Pedro López S. García

D. Juan D. Muñoz Pérez

En Medina de la Torre y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial habilitada sita en ef. Merano, 7, siendo las veintinueve horas y treinta minutos del día veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores que el margen se expresan todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN MAYA CABRERA, el objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los señores que el margen se relacionan, con excepción de los señores Muñoz Pérez y García Concejero, quien no alega causa justificada para su ausencia y, el Sr. José Sepúlveda García, quien justifique su ausencia al encontrarse ausente de la localidad.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Habiendo manifestado los señores asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, mediante foto-copia que les fue remitida al efecto, no se efectuó observación alguna a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declaró aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los señores asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.- Por vía del Secretario, se procede a dar cuenta de las siguientes:

1.- Orden del 13 de mayo, de la Comisión de Presidencia y Trabajo, por la que se señalan para el año actual las fechas de inicio y terminación de la "época de peligro" de incendios forestales; siendo estas fechas las comprendidas entre el 15 de mayo y el 15 de octubre.

2.- Decreto 42/1992, de 21 de abril, de la Comisión de Industria y Turismo por el que se regula la concesión de subvenciones



para la electrificación rural.

3.- El Director del Centro de Servicios Sociales del Instituto Nacional de Servicios Sociales; revisando el Texto del Convenio de Ayuda a Domicilio 1992, y comunicando prórroga hasta el 31-12-1992.

4.- La Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores, anunciando la convocatoria de un paro general en el ámbito de los servicios públicos de la Provincia de Badajoz, para el próximo día 28 de Mayo a partir de las cinco horas y hasta las doce horas. Asimismo comunica el nombre y el D.N.I. de los miembros del Comité de Huelga.

5.- El Ilmo. Sr. Director General de Comercio e Industrias-Agrarias de la Consejería de Agricultura y Comercio, comunicando que en aplicación de las Directivas 91/497 y 91/498 de la Comunidad Europea y, de la Orden de 26 de Marzo de 1992 del Ministerio de la Cuidad, el Matadero de esta localidad podrá acogerse a la denominada Excepción Permanente. El plazo para solicitarla finaliza el 1º de Octubre, y los trabajos a realizar deberán estar finalizados el 1º de Enero de 1993.

6.- La Gerencia Territorial de Extremadura de RENTE comunicando que ha sido desahogado el recurso del Ayuntamiento.

7.- De la Oficialía Mayor de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Interior, comunicando que el recurso de alzada interpuesto por este Ayuntamiento contra la Resolución de la Dirección General de Protección Civil, relativa a la concesión de subvenciones al ocupado de lo establecido en la Orden de 31 de julio de 1987, se encuentra pendiente de estudio y resolución.

8.- Del Instituto Nacional de Empleo, comunicando modificaciones en los documentos a presentar por los solicitantes de subsidios por desempleo en el Régimen Especial Agrario.

9.- De la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, comunicando la supresión de las ayudas de lactancia por hijos gemelos o mellizos.

10.- Del Instituto de Bachillerato "Caja del Jarama" de -

San Fernando de Henares, agradeciendo el trato dispensado al grupo de alumnos y profesores que visitaron la localidad en el mes de abril.

11.- El Director del R.P. Francisco de Borja de esta localidad solicitando una subvención para ayuda del viaje, que con motivo de la clausura de la XV semana de Extremadura en la Escuela, llevarán a cabo con los alumnos el próximo día 23 a Jerez de los Caballeros.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda ver las necesidades del R.P. para este viaje y subvencionar dentro de las posibilidades de este Ayuntamiento.

12.- La Gerencia Territorial de Extremadura del Ministerio de Justicia, comunicando la concesión de una subvención de 175.000 pesetas, para atender a los gastos de funcionamiento del Juzgado de Paz.

13.- D. Secundino García Villar, presidente de la Cooperativa de Consumo Santa Rita, enviando Balance de situación y acta última Asamblea.

14.- Vicente Herrera Bermúdez, funcionario de este Ayuntamiento, solicitando el reconocimiento del cuarto trimestre al servicio del Ayuntamiento, trimestre que cumplió el pasado día 18.

Por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda acceder a esta solicitud.

15.- D^{ca} María del Carmen Merino García, adjudicataria del Bar de la Piseña Municipal, comunicando que acepta la primera de las opciones que le fueron propuestas, es decir, poner ella las mesas y sillas necesarias en la terraza.

16.- El Excmo. Sr. Director de Presidencia y Trabajo, comunicando que se va a celebrar una reunión en Calera de León, el próximo día 4 de junio a las 12 horas, con el fin de informar sobre el Plan INFOEX.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS 1.992.- Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.992, por la que se participa a este



Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda entendido la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra núm. 124 del Plan Especial-Sur, de Remintón, en Medina de la Torre y la financiación de la misma, que es como sigue:

* Aportación Ayuntamiento Fondos Propios.	800.000 pts.
* Subvención del Estado.	1.800.000 "
* Aportación Diputación Fondos Propios.	400.000 "
Total presupuesto aprobado.	3000.000 "

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 19.º 1.º del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.º 1.º c de la Ley 39/88 de 18 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para extender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también se autoriza expresamente al Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos comentados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada dentro del mes siguiente a partir de la rem.

22
contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: RESOLUCIÓN DEL CONCURSO PUBLICO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA, JARDINERIA, LIMPIEZA Y PORTERIA DEL RECINTO DE LA PISCINA MUNICIPAL. - Por el Sr. Alcalde se informa a los señores existentes que de conformidad con lo establecido en la cláusula decimo tercera del pliego de condiciones del concurso para la adjudicación del servicio se va a proceder a la apertura de pliegos.

Seguidamente se procedió por el Sr. Alcalde a la apertura del pliego sobre presentado, correspondiente a la oferta presentada por D. José Gordillo Dominguez, domiciliado en la Avda. de Extremadura, 5 de esta localidad que se compromete a ejecutar el servicio en la cantidad de 240.000 pesetas anuales, incluidos I.V.A.

Por unanimidad de los señores existentes se acuerda adjudicar el servicio al mencionado Sr. en la cantidad que se expresa, y que comience a prestar sus servicios en la mayor brevedad posible.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1991. - Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, y dice que se va a proceder al examen de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1991, la cual ha sido expuesta al público y examinada por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y que están en el expediente respectivo.

Por unánime el Ayuntamiento, se procede a dar lectura al informe de la Comisión Especial de Cuentas, del que resulta que la cuenta rendida está rendida en los modelos reglamentarios y debidamente justificada por los mismos, por unanimidad se dio la aprobación a la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1991.

Se advierte a los señores existentes que, de conformidad



por lo establecido en el artículo 204 de la Ley 39/88, en todo caso, queda sometida a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES: Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los señores asistentes la inclusión en el Orden del Día de los siguientes:

- Adquisición de robot barrenderos para la piscina.
- Apertura de la piscina municipal.
- Regulación del tráfico en la localidad.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda la inclusión en el Orden del Día de estos asuntos.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se informa sobre las características de un robot barrenderos y el ahorro que supondría en cuanto que supone que no es necesario que una persona realice las tareas, pues la máquina funciona automáticamente.

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda hacer un estudio sobre el robot y ver las características del mismo, para lo cual se solicitará una demostración y, si vista la demostración esta es satisfactoria se procederá a la adquisición del mismo.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde informa de que su propósito es que se proceda a la apertura de la piscina el siguiente domingo del mes de junio, procediendo a la contratación directa del mismo personal del año anterior.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía y que se contrato directamente al personal de la piscina, procediendo a la apertura de la misma en segundo domingo de junio.

En tercer lugar, el Sr. Alcalde somete a la consideración de los asistentes la necesidad de realización de un estudio sobre el tráfico en la localidad y la colocación de los señales necesarias; para lo cual parece conveniente que se creara una Comisión que estudie el punto.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda posponer el asunto hasta el proximo Pleno.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejel D. Miguel Gordillo Garcia, se informa sobre la rotura de la tubería del Pilar de la Dhesa y pregunta que cuando se va a arreglar.

El Sr. Alcalde contesta que tiene conocimiento de la rotura y de que se va a proceder a su reparación en breves fechas.

Y no habiendo de mas asuntos del que tratar por el Sr. Alcalde, se dió por finalizado el acto siendo las veintidos horas y veintinueve minutos del día veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos, extendiendose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobacion hasta la proxima sesion que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporacion, Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE





Diligencia: Para hacer constar que la sesión correspondiente al mes de Junio, no fue convocada, por no tener ningún asunto de que tratar.

Medina de la Torre, 30 de Junio de 1992.

Diligencia: Para hacer constar que la sesión correspondiente al mes de Julio, no fue convocada, por no tener ningún asunto de que tratar.

Medina de la Torre, 31 de Julio de 1992.

MARGEN QUE SE CITA

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1992

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Ramón Maya Cabrera

Sres. Concejales:

D. Angel Chamizo Garcia

D. Miguel Gordillo Garcia

D. Antonio Gallardo Jordillo

D. Pedro Lopez S. Garcia

D. Juan D. Muñoz Pérez

D. José María Sánchez Pérez

S. Secretario de la Corp.

D. Juan García Delarte

No asisten:

D. Antonio Superviel González

D. Domingo García Chujín

En Medina de los Torres y en el salón de sesiones de la Sala - Consistorial habilitada sita en el Merca, 7, siendo las veintidos horas del día trece de Agosto de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores que al margen se expresan todos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Ramón Maya Cabrera, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veintidos horas y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los señores que al margen se relacionan, con excepción de los señores Superviel González y García Chujín quienes no alegan causa justificada para su ausencia y la Sra. - Gallardo Jordillo, quien hizo acto de presencia cuando se debatía el asunto quinto del Orden del Día:

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo manifestado los señores asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día veintidos de Mayo de mil novecientos noventa y dos, mediante foto-copia que les fue remitida al efecto, no se efectuó observación alguna a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declaró aprobado el mencionado borrador con el voto unánime de los señores asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA. - Por mí el Secretario, se procede a dar lectura a las siguientes:

- De la Comisaria de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, remitiendo propuesta de resolución formulada en expediente sancionador ilegado a este Ayuntamiento por vertido no autorizado de aguas residuales al cauce público del Arroyo Verde y Zarcillo; en la mencionada propuesta de resolución se impone a este Ayuntamiento una sanción en concepto de multa de 200.000 pesetas y una indemnización



por los daños causados de 366.095 pesetas.

El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, comunicando que mediante transferencia n.º 184 se ha abonado a este Ayuntamiento la cantidad de 5.981.345 pesetas, correspondiente a la subvención de la Consejería de Emigración y Acción Social para personal y mantenimiento del S. Social de Base.

De la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, comunicando el abono a este Ayuntamiento de 574.000 pesetas, correspondiente a la subvención de la Dirección General de Turismo de la Consejería de Industria y Turismo para mejora de recursos turísticos.

Del Excmo. Ayuntamiento de Pueblo de Sanchez Pérez, comunicando que para el mantenimiento del servicio de recogida de muestras de sangre le corresponde aportar a este Ayuntamiento la cantidad de 232.515 pesetas.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta la necesidad de proceder al pago de esta cantidad.

El Sr. Dura Barroco presenta presupuesto de 2.641.143 pesetas, para reparación del tejado de la Parroquia con el fin de que se tramite ante la Consejería de Educación y Cultura la solicitud de subvención al amparo del Convenio Junta-Obispado.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: OBRAS A EJECUTAR DENTRO DEL P.E.R.-1992.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la Circular de la Comisión Provincial de Clasificación y Coordinación de Inversiones en la que comunica que se ha realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 1.950.000 pesetas, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda, por unanimidad de los Sres. asistentes, proceder al acondicionamiento y plantación de árboles en el Cilar de la Dehesa con el importe de esta subvención.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN OBRA N.º 223 DEL PLAN PROVINCIAL BASE DE 1992 DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.- Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial Obras y Servicio del año 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta por unanimidad de los Sres. asistentes, el siguiente acuerdo:

Se presta aprobación a la obra n.º 223 del Plan Provincial Base de 1992, de equipamiento informático y la finalización de la misma que es como sigue:

- Aportación Diputación Fondos propios.....	874.650 pts.
- Aportación Ayuntamiento Fondos propios.....	291.550 "
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO...	1.166.200 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2.º.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197. 1 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1.e. de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la conciliación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su



reaudación para que extraigan de las cantidades que recaen de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada con un máximo de 6 meses a elección de la Diputación o en su caso de Organismos Autónomos citados.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: OBRA PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.993. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la circular del Area Técnica de la Excmo. Diputación Provincial, comunicando que si este Ayuntamiento desea plantear alguna modificación a la obra de Parimentación y Saneamiento de 1.993, con una inversión prevista de 9'6 millones de pesetas, ha de hacerlo antes del día 15 y, - los únicos cambios que se admiten son los que se apuntan en mencionada Circular.

El Sr. Alcalde manifiesta que con el fin de finalizar el alumbrado público en la localidad sería conveniente solicitar la modificación de la obra y que esta quedase de la siguiente forma.

DENOMINACIÓN	INVERS. PREVISTA MILL. PTAS.
Parimentación y saneamiento	5'6
Alumbrado Público	4.

Tras una breve deliberación sobre el asunto, por unanimidad de los Sres. asistentes se acordó solicitar de la Excmo. Diputación Provincial el cambio en la obra prevista para 1.993, y que esta quedase en los términos propuestos por el Alcalde, desdoblándose en las obras de Parimentación y alumbrado.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES. -

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los Sres. asistentes, la inclusión en el Orden del Dia del asunto referente a exigir al Excmo. Ayuntamiento de Zepa el cumplimiento de los acuerdos referentes al abastecimiento de agua.

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda la inclusión en el Orden del Dia de este asunto, adoptándose tras

un debate sobre el asunto el acuerdo de exigir del Ayuntamiento de Zafra el cumplimiento de los acuerdos que se adoptaron en la reunión mantenida por representantes de ambos Ayuntamientos en la E.O.P.U.M.A., y entre ellos, con carácter de urgencia y en el fin de acabar con la polémica surgida en torno al pago del agua, el del precio del m³. manifestado, una vez más la voluntad de este Ayuntamiento de pagar el m³ al precio del estudio económico realizado por una empresa, estudio económico que ya está en el Ayuntamiento de Zafra. Asimismo, en respecto a la diferencia en los m³. de agua consumidos, requerir a la E.O.P.U.M.A., para que realice el estudio de los m³. que corresponden pagar a este Ayuntamiento, y los que corresponden pagar a la empresa que ejecutó los obras.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este asunto, en primer lugar el concejal D. Miguel Godillo Garcia, pregunta sobre el enorme ruido que producen los motos y las medidas a adoptar por este Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde que el tráfico es uno de los problemas existentes debido, entre otras razones, a la falta de personal; problema que se intentará solucionar.

En segundo lugar el concejal D. José M^o. Sánchez Pires, pregunta sobre la suciedad existente en la cuneta de la carretera y las medidas a adoptar. Contesta el Sr. Alcalde, que la limpieza de esas cunetas es competencia de la Diputación, pero que se intentará proceder a su limpieza en cuanto sea posible.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde, se dio por finalizado el acto siendo las veintidós horas del día tres de Agosto de mil novecientos noventa y dos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de publicación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación; Certifico.

v.º B.º

EL ALCALDE





MARGEN QUE SE CITA:

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 SEPTIEMBRE 1.992

Sr. Alcalde - Presidente:

En Medina de las Torres, en el Salón de sesiones de la Casa-

D. Ramón Maya Cabrera

Consistorial habilitada sita en el. Herrera, 7, siendo las

Sres. Concejales:

veintinueve horas y treinta minutos del día tres de Septiembre

D. Angel Charmino Garcia

de mil novecientos noventa y dos, se reunen los señores que

D. Miguel Gordillo Garcia

se expresan, todos componentes del Pleno de este Ayuntamiento,

D. Antonio Gallardo Gordillo

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Ramón Maya-

D. José María Sánchez Cires

Cabrera, al objeto de celebrar sesión ordinaria para con-

D. Antonio Superviel Gonzalez

clatar en forma legal al efecto.

Señoría de la Proposición:

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las

D. Juan Galiano Duarte

veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos, hallándose pre-

NO asisten:

sente la totalidad de los señores que al margen se rela-

D. Pedro Lopez S. Garcia

cionan, con excepción de los señores Lopez - Sepulveda Garcia,

D. Domingo Garcia Concejales

Muñiz Cires y Garcia Concejales, quienes no alegan causa jus-

D. Juan B. Muñoz Cires

tificada por su ausencia y la Sra. Gallardo Gordillo, quien

hizo acto de presencia cuando se iba a debatir el asunto sexto -
del Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION EX SU-
CESO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Ha-
biendo manifestado los señores asistentes que ya habian lei-
do el borrador del Acta de la sesión anterior, correspondiente -
a la celebrada el día tres de Agosto de mil novecientos -
noventa y dos, mediante foto-copia que les fue remitida -
al efecto, no se efectuó observación alguna a la misma, por
lo que el Sr. Alcalde declaró aprobado el mencionado bora-
dor con el voto unánime de los señores asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: DISPOSICIONES

OFICIALES Y CORRESPONDENCIA. - En uní el Secretario, se procede a dar lectura a las siguientes:

- Orden de 24 de julio de 1992, por la que se dictan las normas e instrucciones técnicas precisas para la reunión del curso electoral el 1º de enero de 1993 y elaboración de las listas electorales firmadas de la misma.

- Ley 22/1992, de 30 de Julio, de medidas urgentes sobre fomento de empleo y protección por desempleo.

- Real Decreto Ley 5/1992, de 21 de Julio, de Medidas Presupuestarias Urgentes.

- Escrito del Alcalde de Zafra en contestación al escrito de esta Alcaldía de 18 de agosto, en el que se comunica que por parte de este Ayuntamiento no se tendría inconveniente en mantener una reunión con representantes de este Ayuntamiento a fin de resolver las diferencias existentes en relación con el abastecimiento de agua del pantano propiedad de este Ayuntamiento.

Asimismo se comunica que ese Ayuntamiento venía con una actitud positiva al que se ingresase la cantidad que se considere oportuna como adelanto de la deuda contraída.

- El Servicio de Coordinación Veterinaria de Zafra, comunicando la necesidad del cumplimiento de la reglamentación técnico-sanitaria referente a las condiciones de almacenamiento, exposición y venta de productos cárnicos frescos en el mercado de abastos, procediendo a la instalación de vitrinas expositivas de refrigeración por parte de los profesionales cárnicos en sus puestos respectivos.

Para el cumplimiento de esta reglamentación se requiere la colaboración de los servicios de este Ayuntamiento para la eliminación de los mostradores de mampostería y posterior instalación de las vitrinas.

Asimismo se comunica que a partir del 1 de Octubre los requisitos mencionados serán de obligado cumplimiento.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: CUENTA DE RECORDACION= 1991. - En uní el Secretario, se procede a dar lectura a



los informes de Tesorería, Secretaría, Intervención y Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas sobre la cuenta de recaudación presentada por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y los servicios de recaudación de este Ayuntamiento.

Tuvo un debate sobre el asunto y examen de las cuentas que rinden el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y la correspondiente a la recaudación de este Ayuntamiento a cuyo efecto se han tenido a la vista las cuentas mencionadas junto con los documentos que las justifican, examinados dichos documentos y vistos los informes correspondientes, por unanimidad de los señores asistentes se dio la aprobación a las cuentas de recaudación del ejercicio 1991.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: DECLARACION INSTITUCIONAL DEL DIA DE EXTREMADURA. Por el Sr. Alcalde se da lectura a la moción presentada con motivo de la celebración del "Día de Extremadura". - Con la celebración del Día de Extremadura se vuelven a poner en evidencia el compromiso de todos los extremeños en la defensa de nuestra dignidad, de nuestra identidad cultural y de nuestra proyección nacional e internacional como pueblo en el año de celebración del Quinto Centenario, recordando el papel fundamental que representó Extremadura en el descubrimiento y posterior civilización del Continente Americano, olvidando los viejos tópicos y reivindicando el puesto que nos corresponde en el contexto sociopolítico y cultural de las relaciones entre los pueblos de habla hispana, reivindicación que debemos hacer defendiendo nuestra identidad cultural como medio de propiciar la dignidad y el respeto que merecemos, y que si tanto cuanto nos respetamos a nosotros mismos, respeto que es solo privativo de aquellos pueblos que se sienten orgullosos de serlo, por que un pueblo que no se respeta a si mismo no puede pretender ser respetado por el resto de los pueblos que conforman el Estado Español y la Europa Unida que surgirá el 1 de Enero de 1993 de los tratados de Maastricht.

Por todo ello, este Alcalde, iniciándose el voto de los

instituciones convocantes presenta para su aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento la prenta Moción, expresando el sentir del pueblo de Medina de las Torres, en el deseo de que el Día de Extremadura, en este año de celebraciones refleje el sentimiento de identidad de un pueblo, que pretende la coordinación plena en una España próspera y solidaria, armoniosa en la Europa de las regiones, afrontando todos los retos que se avocan con el compromiso de construir entre todos un futuro de respeto, justicia y bienestar para nuestra tierra.

¡VIVA EXTREMADURA!

Por unanimidad de los Sres. existentes se da la aprobación a la moción de la Aljaldía.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: SUBVENCIÓN GRUPO DE TEATRO.- Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los Sres. existentes la concesión de una subvención de 50.000 pesetas a los componentes del grupo de Teatro local que representó en las fiestas del Emigrante la obra de Federico Garcia Lorca, "La Casa de Bernarda Alba".

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los Sres. existentes conceder al Grupo de Teatro una subvención de 50.000 pesetas, subvención que ha de destinarse a gastos propios del grupo.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES.- No hubo.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon por los Sres. existentes.

Y no habiendo de surgir asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde, se dio por finalizado el acto siendo las veintidós horas y quince minutos del día tres de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación; Certifico.-

Vº Bº
EL ALCALDE



Diligencia: Para hacer constar que la fuente se vio no
fui convocada por el Sr. Alcalde, por no tener ningún
sunto de que tratar.
Medina de las Torres, 30 de Octubre de 1992



MARGEN QUE SE CITA:

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE 1992.

Sr. Alcalde - Presidente:

En Mediana de los Toney y en el salón de sesiones de la Casa Comunal

D. Ramón Maya Lebrón

habilitada sito en ef. Herrera, 7, siendo las siete horas

Sres. Concejales:

D. Ángel Chamizo García

y treinta minutos del día tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores que el margen se expresan, todos

D. Maquiel Gordillo García

componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia

D. Antonio Gallardo Gordillo

del Sr. Alcalde Presidente D. Ramón Maya Lebrón, al objeto de

D. Pedro López S. García

celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal

D. Juan D. Muñoz Pires

al efecto.

D. Antonio Supriat González

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las

Sr. Secretario de la Corporación

seiete horas y cuarenta y cinco minutos, hallándose presente la

D. Juan Ramón Duarte

totalidad de los señores que el margen se relacionan, con

NO asiste:

excepción de los señores Sánchez Pires y García Concejo, quienes

D. José M^o Sánchez Pires

no alegan causa justificada para su ausencia.

D. Domingo García Concejo

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN EN SU

ORDEN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Habiendo

manifestado los señores asistentes que ya habían leído el borrador

del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día

tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos, mediante foto

copias que les fue remitida al efecto, no se efectuó observación alguna

ni a la misma, por el Sr. Alcalde declaró aprobado el mencionado

borrador en el voto unánime de los señores asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DISPOSICIONES

OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.- Por vía del Secretario, se procede a

dar lectura a las siguientes:

- Orden del 29 de septiembre de 1992, por la que se dan nor-

mas para la campaña sobre control sanitario de cerdos sacrificados para consumo familiar.

- Escrito de la Corporación de Sanidad y Consumo, Servicio

de Coordinación Veterinaria de Zafra, reuñiendo curules

para el reconocimiento de las matanzas domiciliarias.

Con respecto a este escrito manifiesta el Sr. Alcalde la

necesidad de reiterar a la Corporación de Sanidad la

solicitud de un teiquinoscopio, solicitud que se efectuó el pasado

año en motivo de esta campaña.



- Del Jefe del Servicio de Asistencia Técnica Municipal de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, contestando a la petición de este Ayuntamiento de solicitud de asesoramiento técnico en materia urbanística. En el escrito se manifiesta que el asesoramiento a este Ayuntamiento en lo que se refiere a planes provinciales de Obras y Servicios, Proyectos del P.E.R. y Urbanismo se llevará a cabo por el equipo comercial de Jofra.

- El Diputado Delegado del Area Técnica de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, comunicando que la Diputación Provincial en sesión Plena celebrada el día 28 de Septiembre de 1992, acordó realizar con cargo a los Presupuestos existentes al día de la fecha la obra núm. 222/92 "Zona Sur", de pavimentación y dotación de servicios a realizar en este Municipio por un importe de 3.038.298 pesetas.

- De la Consejería de Emigración y Acción Social, comunicando la concesión a este Ayuntamiento de una subvención de 400.000 pesetas, para la financiación del servicio de ayuda a domicilio.

- De la Diputación Provincial, Informática Municipal, comunicando que se va a celebrar un curso de introducción al del Inventario o la contabilidad y al curso de Proyectos de Inversiones/Gestión de Finanzas afectada; permitiendo comunicar su disposición para introducir conjuntamente los datos iniciales de la contabilidad y que en fechas próximas procederan al envío de la aplicación o a instalarla en cada Ayuntamiento.

- Del Centro de Información Telemática Rural, comunicando que se va a celebrar una reunión informativa en el Ayuntamiento de Herena el día 4 a las 10 horas.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: OBRAS A EJECUTAR DENTRO DEL P.E.R. - 1992. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de la Comisión Provincial de Clasificación y Coordinación de Inversiones por el que se comunica que se ha-

realizado una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 1.400.000 pesetas, destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación, a fin de atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos.

Manifiesta el Sr. Alcalde que, con la segunda subvención - del P.E.R. - 1.992, se pretende iniciar las obras de acondicionamiento en el Pilar de la Dehesa, entre las obras a ejecutar se encontraba un cerramiento de postes metálicos y malla galvanizada que no quedaba relación estética con el paisaje existente, valle que se incluyó por motivos presupuestarios. Con esta tercera subvención sería convenientemente colocar un nuevo cerramiento más acorde con el entorno, colocación que se somete a la consideración de los señores asistentes.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los señores asistentes acometer con esta subvención del P.E.R. la colocación de un cerramiento en el Pilar de la Dehesa, cerramiento acorde con el entorno.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: FIESTAS LOCALES - 1.993. Por el Sr. Alcalde se da cuenta del escrito de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, comunicando que estando próxima la fecha de confección del calendario laboral para 1.993, se hace necesario fijar las fiestas locales para este año.

Manifiesta el Sr. Alcalde que la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 26 de Octubre adoptó el acuerdo de fijar como fiestas locales para 1.993 el día 3 de Febrero, festividad de San Blas, y el día 14 de Septiembre, festividad del S^{to}. Cristo del Humilladero.

Por unanimidad de los señores asistentes se adopta acuerdo de ratificar el de la Comisión de Gobierno y fijar fiestas locales para 1.993 los días 3 de febrero y 14 de Septiembre.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: ESCUDO HERÁLDICO MUNICIPAL. Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes del escrito de la Dirección General de Administración Local e In-



terio de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura por el que se remite copia del informe emitido con fecha 15 de Septiembre de 1992 por el Consejo Asesor de Honores y Distinciones de la Junta de Extremadura. En este informe se recomienda la supresión del torre central del Escudo con el fin de no generar confusión con algún otro escudo de la Comunidad; por otro lado el Consejo considera que se debe prescindir de colocar ramas de olivo como parte de la armería local.

Tras deliberación sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los señores asistentes comunicar a la Dirección General de Administración Local e Interior la voluntad de este Ayuntamiento de mantener las tres torres en el escudo de la localidad, pues la misma se vienen utilizando en el escudo desde tiempo inmemorial y no encuentran razón para su supresión en el hecho de que pueda generar confusión con algún otro escudo de la Comunidad; con respecto a las ramas de olivo como parte integrante del escudo se manifiesta la voluntad de este Ayuntamiento de mantener las mismas en el escudo por no considerar las razones expuestas por el Consejo como suficientes para su supresión.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: REVERSION DE TERRENOS. Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de que el 23 de Septiembre se procedió a la firma en la Notaría de D. Luis Moraly Moran, de la escritura de reversión a favor de este Ayuntamiento del terreno de 1.500 m², sito en el sitio de San Antonio, conocida también por Mosony y Colvatio de forma rectangular cuyos lados miden: por el Norte y Sur 30 metros; y por el Este y Oeste 50 metros; linda por el Norte y Oeste, de Carmen Cobare, Este Carretina de Zafre Sur Teófilo Cobare.

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los señores asistentes la inclusión de este terreno en el Inventario de Bienes de esta Corporación, ya que el mismo no se encuentra en el Inventario elaborado el pasado año.

Traj un debate sobre el asunto se acordó proceder a su inclusión en el Suventario como bien patrimonial y valorarlo en 1.500.000 pesetas.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se propone a los señores asistentes ofrecer este terreno al Ministerio de Asuntos Sociales y a la Consejería de Emigración y Acción Social a fin de que se construya en esta localidad una Residencia de la tercera edad a fin de acoger a los numerosos ancianos sin familia que existen en la localidad y comarca.

Por unanimidad de los señores asistentes se acordó aceptar la proposición de la Alcaldía en todos sus términos y manifestar a los Organismos mencionados la voluntad de este Ayuntamiento de ceder estos terrenos para que se construya una residencia para la tercera edad y que se solicite una entrevista para tratar estos temas.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: OBROS 222/92; Remanente de Planes Provinciales de Obras y Servicios.- Se da cuenta del escrito del Servicio de Cooperación del Area Técnica de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, comunicando que la Diputación Provincial, en sesión Plenaria celebrada el día 28 de septiembre, acordó proponer un conjunto de obras a realizar con cargo a los remanentes existentes al día de la fecha, a la Dirección General de Acción Económica Territorial, como solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Se presta aprobación a la obra núm. 222/92 "Zona Sur" de pavimentación y dotación de servicios y la financiación de la misma, que es como sigue:

	PESETAS
Aportación Ayuntamiento Fondos Propios.	759.579.-
Subvención del Estado	1.394.907.-
Aportación Diputación Fondos Propios.	883.817.-
<u>Total presupuesto aprobado.</u>	<u>3.038.298.-</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro de la ejecución que se señale para la obra.



2.º - Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo fijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de una o más Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del estado a que se refiere el artículo 197.1 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril y artículo 2.1 e) de la Ley 39/88 de 18 de Diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios para la obra.

Asimismo, también se autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, para que deduzcan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación Municipal a la obra mencionada dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo mencionado.

Este acuerdo quedará condicionado a la aprobación de la obra por el M. A. P.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los señores asistentes la inclusión en el Orden del Día de los siguientes:

- * Subvención a la U.D. Medina.
- * Nombramiento del representante del Municipio en el Consejo Escolar.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda la inclusión en el Orden del Día de estos asuntos.

Con respecto al primero asunto, se da cuenta a los señores -

asistentes del exento de la U.D. Medina, por el que solicita la concesión de una subvención que cubra el fuerte presupuesto que han que afrontar en la competición de Primera Regional, presupuesto que cifran en un mínimo de dos millones de pesetas. Asimismo, tan asimismo, el reconocimiento y agradecimiento al esfuerzo que ha supuesto para este Ayuntamiento los arreglos en el campo de fútbol y la instalación de los torretas.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda conceder a la U.D. Medina, una subvención de 400.000 pesetas, subvención que se hará efectiva una vez se lleve a cabo el expediente de modificación de créditos, pues según informa el Sr. Secretario-Interventor, en este momento no existe consignación presupuestaria para hacer frente a este gasto.

Con respecto al segundo asunto, por un el Secretario se da lectura al exento del Presidente de la Junta Electoral del C.P. Frío de Casos de Bonada por el que se solicita la designación de representante de este municipio en el Consejo Escolar del Centro.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda designar como representante del municipio en el Consejo Escolar a D. Antonio Superior González.

ASUNTO MENUDO DEL ORDEN DEL DIA: Ruegos y preguntas, así se formularon por los señores asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde, se dio por finalizado el acto siendo las veintinueve horas quince minutos, del día tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación, Certifico.

V.º B.º

EL ALCALDE





- Margen que se cita:
- Alcalde-Presidente:
- D. Ramón Maya Cabrera
- Sres. Concejales:
- D. Angel Charmino Garcia
 - D. Miguel Gordillo Garcia
 - D. Antonia Gallardo Gordillo
 - D. Pedro Lopez S. Garcia
 - D. Juan A. Muñoz Pérez
 - D. Antonio Superior Gonzalez
 - D. José G. Sanchez Pérez
- Sr. Secretario de la Corporación
- D. Juan Gaspar Delante
- No asiste:
- D. Domingo Garcia Concejo.

Sesión extraordinaria del día 18 de Noviembre de 1992.

En Medina de los Torres y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial habilitada sita en ef. Llerenas, 7, siendo las veinte horas y treinta minutos del día dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reunen los señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ramón Maya Cabrera, al objeto de celebrar sesión extraordinaria plenaria convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, hallándose presente la totalidad de los señores que al margen se relacionan, con excepción del Sr. Garcia Concejo, quien no alega causa justificada para su ausencia.

Asunto primero del orden del día: Expediente de Modificación de créditos n.º 1/92. - Se da lectura al expediente n.º 1, de modificación de crédito (tratamiento) digo tramitado para suplementar créditos dentro del siguiente presupuesto.

Vistos los informes emitidos por Secretaría-Intendencia, así como el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia plenamente justificadas, estando ajustado a los preceptos legales rigentes, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes aprobar inicialmente el expediente con el siguiente resumen:

SUPLEMENTO DE CREDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE.
32.2/131	Personal eventual ayuda a domicilio	695.289.-
31.3/131	Personal eventual S. Social de Bases	160.000.-
31.4/160.00	S. Social cargo Ayunt. (ayuda domicilio y o. Ayunt.)	623.000.-
31.4/160.01	S. Social, cargo Ayunt. (obry P.E.R.)	350.000.-
31.4/160.04	MUNPSL.	160.000.-

4.3.2/203	Alquiler de maquinarias	150.000.-
1.2.2/220.02	Prensa, revistas, libros, etc.	25.000.-
4.5.2/221.01	Piscina Municipal	500.000.-
2.2.2/221.04	Vestuario Policía Municipal	200.000.-
1.2.2/220.00	Telefonos dependencias	60.000.-
1.1.1/226.01	Atenciones protocolarias	25.000.-
1.2.2/226.02	Publicidad, B.O.P. y otros	60.000.-
4.6.3/226.08	Gastos diversos.	300.000.-
4.4.4/227.00	Serv. limpieza Mataderos.	45.000.-
4.5.2/227.00	Serv. limpieza piscina	60.000.-
1.2.2/227.00	Serv. limpieza edificios municipales.	5.000.-
1.1.1/230.00	Dietas a Concejales	75.000.-
4.5.1/410	Adquisición libros bibliotecas	150.000.-
3.2.1/481	Bonificaciones, becas, etc.	5.000.-
4.6.3/489	Subvenciones varias	200.000.-
4.3.2/622	Inversiones en edificios y otros	2.000.000.-
4.4.1/623	Inversiones en maquinarias	300.000.-
5.1.1/761.	Aportación P.P.O. y S.	2.250.000.-
1.2.1/830	Anticipos a funcionarios.	300.000.-
TOTAL SUPLEMENTOS		8.698.289.-

El anterior importe queda financiado:

- Por aplicación del Remanente líquido de Tesorería disponible (Pda. 870 ingreso), 8.698.289 pesetas, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 158.2 de la ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo definitivo, de no presentarse reclamación durante el plazo de exposición pública.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DE RESULTAS POR PRESCRIPCIÓN Y ERROR EN EL CONTRAIDO. - Véase el expediente tramitado para depurar resultas por prescripción de los derechos liquidados a favor de esta Corporación y error en el contraido; teniendo en cuenta que, según se hace constar, las liquidaciones practicadas fueron notifi- cadas a los interesados hace más de cinco años, sin que



se haya efectuado embargo de bienes ni se haya seguido procedimiento de apremio.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

1º) Declarar prescrito los derechos siguientes correspondiente al ejercicio de 1986:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
86/282	Licencias urbanísticas	797.-
86/312.01	Recogida de basuras	1.050.-
86/342	Suministro de aguas	1.330.-
86/310.03	Cementos	24.200.-
86/022.07	Tenencias de Perros	9.500.-
86/022.08	Animales y escapearates	500.-
cta. P.G.E. 568	Deudores por I.V.A.	77.-
TOTAL		37.454.-

Debiendo procederse a darlos de baja en la relación de deudores de la Corporación y en los libros de contabilidad correspondientes.

2º) Anular las obligaciones a pagar a los acreedores de esta Entidad que figuran en la agrupación del Presupuesto de gastos ejercicios cerrados que procede anular por figurar erróneamente en el contrato, y que son las siguientes:

CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
518	Acreedores por I.V.A.	17.-
TOTAL		17.-

Este expediente se expone al público por espacio de quince días, previo anuncio a insertar en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose definitivamente aprobado si transcurrido dicho plazo no se han presentado reclamaciones.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: MODIFICACIÓN ORDENANZA SANIDAD VETERINARIA - Visto el expediente instruido al objeto y el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes mantener vigente la actual Ordenanza y no proceder a su modificación o derogación hasta que se estudie y en su caso se elabore una nueva tras su estudio por la Comisión de Sanidad.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: ORDENANZA SOBRE TRAFICO Y SEGURIDAD VIAL.- Examinada la Ordenanza sobre trafico y seguridad vial y vistos los informes obrantes en el expediente y el dictamen de la Comisión de Servicios, por unanimidad de los señores asistentes se adopta el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza sobre Trafico y Seguridad Vial, cuyo texto figura en el expediente.

SEGUNDO.- Exponerla a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta dias, para que puedan presentar se reclamaciones y sugerencias que de producirse deberán ser resueltas por la Corporación. De no producirse éstas la Ordenanza se considerará aprobada definitivamente.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD DEL CONCIERTO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO PARA 1993.- Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes del escrito de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales para la que se comunica que este Ayuntamiento le corresponde para 1993, un auxiliar de Ayuda a Domicilio, siendo necesario el acuerdo de este Pleno para celebrar el correspondiente concierto.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda celebrar con el Instituto Nacional de Servicios Sociales el Concierto de Ayuda a Domicilio para el ejercicio de 1993, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios al objeto de proceder a la firma del mismo.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente, se levantó la sesión siendo las veintuna horas cinco minutos de indicado día, de que fo el Secretario, certifico.-

Vº Bº

EL ALCALDE






MARGEN QUE SE CITA:

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1992

Alcalde - Presidente:

En Medina de los Torres y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial habilitada sita en el. Avenida, 7, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, se reúnen los señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. RAMON MAYA COBERA, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

D. RAMON MAYA COBERA

SRES. Concejales:

D. Angel Chamizo Garcia

D. Miguel Gordillo Garcia

D. Antonio Supernel Gonzalez

D. Antonia Bellardo Gordillo

D. Pedro Lopez S. Garcia

D. José M^o Sánchez Rivas

Secretario de la Corporación:

D. Juan Galian Duarte

No asisten:

D. Juan D. Muñoz Rivas

D. Domingo Garcia Concejales.

Por el Sr. Alcalde, se declaró abierto el acto siendo las diecinueve horas y siete minutos, hallándose presente la totalidad de los señores que al margen se relacionan, con excepción del Sr. Garcia Concejales y Muñoz Rivas, quienes alegan causa justificada para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Habiendo manifestado los señores asistentes que ya habian leído el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente a la celebrada el 18 de noviembre del año en curso, mediante foto-copias que les fueron remitidas al efecto, no se hizo observación alguna a la misma por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto unanime de los señores asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA. -

Por mi el Secretario se procede a dar lectura a las siguientes:

- Decreto 125/1992, de la Consejería de Presidencia de 1º de Diciembre, sobre objetivos y prioridades de los Planes Municipales de Obras y Servicios.

- Real Decreto 1.344/92, de 6 de noviembre del Ministerio de Economía y Hacienda, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Municipales de Catastro Inmobiliario Rústico.

- Decreto de la Dirección Provincial del INEM, comunicando el otorgamiento de subvenciones al amparo del acuerdo -

27

INEM - Corporaciones Locales, para los expedientes 06346 y 06302, por importe de 1.700.000 pesetas, y 1.950.000 pesetas respectivamente.

- Escrito del Director General de Administración Local, comunicando la realización en los Santos de Haimona de las primeras jornadas de convivencia del voluntariado de Protección Civil, el próximo día 20, rogando se facilite a la Agrupación de Voluntarios el medio de transporte que le permita acudir a la cita.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: ESCUDO HERALDICO

MUNICIPAL. - Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de la reunión mantenida en Mérida con el Director General de Administración Local e Interior, de la Consejería de Presidencia y Trabajo, para tratar el tema de la aprobación del Escudo Heráldico por esa Consejería. En la reunión, el Director General manifestó la imposibilidad de aprobar el Escudo de la localidad ante el hecho de que tres torres que aparecen en el mismo pueden inducir a confusión con el de Logroño en Cáceres, por lo que propone se elimine la torre central; con respecto a los ramos de Olivo considerará conveniente su eliminación por no ser un cultivo característico de la zona.

Con respecto a lo anterior, el Sr. Alcalde somete a la consideración del pleno la aprobación del Escudo Heráldico con la eliminación de la torre central quedando, por tanto, el escudo como figura en la fachada del Ayuntamiento, con dos torres.

Con respecto a los ramos de olivos considera que deben permanecer en el mismo, pues, es un cultivo típico de la localidad ocupando más del 60% de las tierras de cultivo y existiendo industrias transformadoras en la localidad.

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes aprobar el escudo heráldico municipal con la supresión de la torre central y manteniendo los ramos de olivos por ser un cultivo típico de la localidad.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: PRORROGAS CONTRATOS SERVICIO AYUDA ADOMICILIO. Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de que los contratos del servicio de ayuda a domicilio vence el próximo día 31 de diciembre, por lo que -



se considera conveniente, en el fin de no causar trastornos en el servicio se prorrogan los contratos hasta el 31 de agosto de 1993, teniendo en cuenta que ya se ha firmado el convenio con el INSERSO para 1993.

Por unanimidad de los señores asistentes se da la aprobación a la prórroga de los contratos de D^{ña} Antonia Vázquez Sánchez y D^{ña} Joaquina Peñón Solinero, hasta el 31 de agosto de 1993.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN PADRÓN CEMENTERIO.- Visto el padrón de tasa de cementerio municipal del ejercicio de 1992, se da la aprobación al mismo por unanimidad de los asistentes, haciéndose cargo el Ayuntamiento de la conservación de los nichos relacionados en el anexo al padrón, nichos que no poseen quien se encargue de su conservación y pagar la tasa por lo que todos los años se producen bajas por fallidos.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS DE LA AUTORIZACIÓN PREVIA PARA LA DESAFECTACIÓN DE LA VIVIENDA DE MAESTROS.- Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de que desde hace aproximadamente un año una de las viviendas de maestros de propiedad municipal que existen en la localidad, la situada en Avda. Pueblo de Sancho Pérez, 26, se encuentra desocupada, por lo que se somete a la consideración del Pleno la conveniencia de proceder al cambio en su calificación jurídica, tal y como establece el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y catalogar como bien patrimonial con el fin de poder dedicarla a otros fines, teniendo en cuenta la necesidad de vivienda en la localidad. Para proceder a este cambio de calificación jurídica se hace necesario solicitar a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia autorización previa a la desafectación, autorización que ha de hacerse de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 605/87, de 10 de abril y teniendo en cuenta:

1º) La vivienda se encuentra deshabitada desde hace un año.

2º) Los Maestros de Enseñanza Primaria, residentes en la localidad poseen vivienda y los que viven nuevos (todos profesores de E.G.B.) residen fuera de la localidad.

3º) La vivienda tiene más de 20 años.

4º) No se encuentra incluida en un edificio escolar.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda con el voto unánime de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros, solicitar al Ministerio de Educación y Ciencia de conformidad con lo establecido en el R.D. 605/87, autorización expresa a la desafectación de esta vivienda por las razones que se han señalado, es decir, la vivienda se encuentra desocupada, los Maestros de Enseñanza Primaria que residen en la localidad no la necesitan, la vivienda posee más de 20 años y no se encuentra incluida en un edificio escolar.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES. - 1

Por el Sr. Alcalde, se somete a la consideración de los señores asistentes la inclusión en el orden del día del asunto referente a la habilitación del funcionario de este Ayuntamiento D. Pastor Blas Botello Javierre, Secretario-Interventor durante la ausencia de D. Juan Galiano Duarte, quien disfrutara de licencia por asuntos particulares los días 28, 29 y 30 de Diciembre y 4 y 5 de enero.

Por unanimidad de los señores asistentes se acepta la inclusión en el orden del día del asunto referente a la habilitación de D. PASTOR BLAS BOTELLO JAVIERRE, como Secretario-Interventor accidental.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerdan habilitar a D. PASTOR BLAS BOTELLO JAVIERRE, como Secretario-Interventor accidental durante los días 28, 29 y 30 de Diciembre y 4 y 5 de enero; dando cuenta de esta habilitación a los bancos con el fin de que sea aceptada su firma en cualquier documento de pago dirigido a los mismos.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar D. Miguel Gordillo Garia, pregunta -



sobre la conveniencia de adquirir una tierra para tirar los escombros de las obras; responde el Sr. Alcalde que se buscare una tierra adecuada a este fin.

En segundo lugar D. José M^o. Sánchez Pérez, pregunta si se ha procedido a estudiar la situación del tráfico en la localidad, a lo que contesta el Sr. Alcalde que en el próximo Pleno se nombrará una Comisión que estudie el asunto.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos de indicado día, de que por el Secretario; Certifico.

V^o B^e

EL ALCALDE

MARGEN QUE SE CITA.

Sr. Alcalde-Presidente:

D. RAMON MAYA CABRERA

Ses. Concejales:

D. Angel Chedonio Garcia

D. Miguel Gordillo Garcia

D^o Antonia Gallardo Gordillo

D. Juan D. Muñoz River.

D. José M^o. Sánchez Pérez

D. Antonio Sepulveda Gonzalez

Sr. Secretario de la Corpor.

D. Juan Galian Duarte

No asisten:

D. Pedro Lopez S. Garcia

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DIA 19 DE ENERO 1993.

En Medina de los Torres y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, habilitada sita en el Mereno, 7, siendo las veinte horas del día diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores que al margen se expresan, todos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. RAMON MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta el acto siendo las veinte horas y siete minutos, hallándose presente la totalidad de los señores que al margen se relacionan, con excepción de los señores Lopez-Sepulveda Garcia y Garcia Guepito, quienes no alegan causa justificada para su ausencia.

D. Domingo García Concejero

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE. - Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar a conocer a los Sres. asistentes el motivo de esta convocatoria de sesión extraordinaria urgente, que no es otro que el de buscar una solución a la situación extrema en que se encuentra el abastecimiento de agua a la población, pues solamente se cuenta con agua de la presa del Castellar hasta el día 22 del presente mes de Enero.

Por unanimidad los Sres. asistentes se pronuncian favorablemente sobre la urgencia de la convocatoria de la sesión.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN. - En primer lugar el Sr. Alcalde informa sobre el acuerdo alcanzado con el Ayuntamiento de Zafra en relación con el agua que se ha estado suministrando a esta población desde el embalse del "Castellar", acuerdo que se puede concretar en los siguientes puntos:

1.º.- Durante 1.991 y 1.992, se fija el precio del m³ del agua en 46 pesetas; pero teniendo en cuenta el cobro indebido del IVA y el mantenimiento de la red de esta población, el precio del m³ para los ejercicios mencionados quedan en 40 pesetas/m³.

2.º.- Se crea una Comisión mixta formada por Técnicos de los tres Ayuntamientos (Buelba de Sancho Pérez, Zafra y Medina) con el fin de que durante el primer trimestre de 1.993, se estudie la posibilidad de adjudicar a una empresa privada la distribución del agua en alta.

3.º.- Se adquiere el compromiso de gestionar ante los organismos competentes la solución al problema de la escasez de agua que se padece y a resolver cuestiones legales o de otro tipo hasta llegar a un correcto abastecimiento de las poblaciones afectadas.

En segundo lugar el Sr. Alcalde, pone en conocimiento de los Sres. asistentes que el embalse de la albuera "El Castellar" tiene muy poca agua, por lo que se contará el suministro desde el pantano el próximo día 22. Por otro lado las instalaciones del Grado se encuentran en muy mal estado por lo que se tardará unos



días en poner este pozó en funcionamiento y, los Salamanqueses apenas tienen agua, por lo que se están estudiando medidas para mantener el abastecimiento a la población, teniendo mañana una reunión en la Concejalía de Obras Públicas con el fin de estudiar la posibilidad de abastecer a las tres poblaciones desde el embalse de los molinos; estando en estudio hacer unos sondeos a fin de conseguir mantener el abastecimiento.

Por tanto, existen varias posibilidades para mantener el abastecimiento y aumentar el agua con que se cuenta, aumento que se hace absolutamente necesario, pues el agua que posee el único pozó es claramente insuficiente, estas posibilidades son:

- 1.º - Hacer sondeos
- 2.º - Abastecimiento desde los molinos
- 3.º - Abastecimiento con camiones cisternas.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los Sres. asistentes habilitar con la mayor urgencia posible el pozó del Grado y hacer sondeos para ver si se puede paliar la situación hasta obtener agua de los molinos, para lo que se faculta al Sr. Alcalde para que realice cuantas gestiones sean necesarias para conseguir un abastecimiento estable a la población dando cuenta de lo grave de la situación a la Delegación del Gobierno en Extremadura, a la Concejalía de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura y a la Confederación Hidrográfica del Guadiana a fin de que se adopten las medidas pertinentes para abastecer a la población.

Asimismo, se adopta acuerdo de poner en conocimiento de la población lo grave de la situación y que se adopten las medidas necesarias para cumplir lo indispensable.

Y no habiendo de más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde, se dio por finalizado el acto siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, del día diecinueve de Enero de mil novecientos veinte y tres,

extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación; Certifico.-

Vº Bº

EL ALCALDE



MARGEN QUE SE CITA:

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 4 DE FEBRERO - 1993.-

Sr. Alcalde - Presidente:
D. RAMON MAYA CABRERA
Srg. Concejales

En Medina de los Torres y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, habilitada sita en el ef. Herma, 7, siendo las veinte horas del día cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. RAMON MAYA CABRERA, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

D. Miguel Gordillo Garcia
D. Antonio Sepulveda Apizaco
D. Antonia Gallardo Gordillo
D. José Mº Sánchez Gíres
Sr. Secretario Corporación

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y veinte minutos hallándose presente la totalidad de los señores que al margen se relacionan, en excepción del Sr. Sepulveda Garcia, quien está ausente de la localidad por haber sufrido una intervención quirúrgica, y los Srs. Chamizo Garcia, Muñoz Gíres y Garcia Conjejo, quienes no alegan causa justificada para su ausencia.

D. Juan Ramón Duarte
No asisten:

D. Angel Chamizo Garcia
D. Juan D. Muñoz Gíres
D. Pedro Lopez S. Garcia
D. Domingo Garcia Conjejo

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA. APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Habiendo manifestado los señores asistentes que ya habían leído los borradores de los actos de las sesiones anteriores correspondientes a las celebradas los días 18 de diciembre de 1992 y 19 de enero del presente año, mediante foto-copias que les fueron remitidas-



al efecto no haciendo observaciones a las mismas, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobados los mencionados borradores con el voto unánime de los señores asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIAS. Por unánime el Secretario se procede a dar lectura a las siguientes:

- Aspecto de interés para los Emporaciones Locales de la Ley 38/92, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993.
- Real Decreto Ley 1/1993, de 8 de enero, sobre medidas urgentes en materia de gastos de personal activo y concesión de un suplemento de crédito por importe de 80.024 millones de pesetas.

En este R.D. se establece una subida de las retribuciones básicas y complementarias del personal al servicio del sector público de un 1,8 por ciento respecto a las establecidas para el ejercicio de 1992, incrementadas en el 0,09524 por ciento.

La Resolución de 12 de enero de 1993, de la Secretaría de Estado de Hacienda, por la que se dictan instrucciones en relación con las nóminas para el año 1993, establece el abono de una paga de compensación equivalente al 0,09524 por 100 de las retribuciones de 1992.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda incrementar las retribuciones de los funcionarios de este Ayuntamiento en la misma proporción que se establece en el R.D.L. 1/1993 y Resolución de 12 de enero, así como el abono de la paga de compensación que se establece en la mencionada Resolución.

- Real Decreto 14/1993; de 15 de enero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 1993.

- Orden de 18 de enero de 1993, por la que se desarrollan los mínimos de cotización a la Seguridad Social, Derivados, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional.

Ley 37/1992, de 28 de Diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Real Decreto 1.624/1992, de 29 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Orden del 28 de Diciembre de 1992 por la que se establece un régimen transitorio en la aplicación del nuevo sistema de -

información contable para la Administración local.

- Escrito del Secretario General de la F.E.M.P.E.X., dando cuenta de que por parte de la Junta de Extremadura se viene realizando a través de la Comisión de Compras, la homologación de determinados bienes de uso generalizado en la Administración y del procedimiento para adherirse a esta homologación.

- Real Decreto 1.397/1992, de 20 de noviembre, de modificación del Real Decreto 1.389/88, de 18 de noviembre, de delimitación de la zona de promoción económica de Extremadura.

- Resolución de la Dirección General de Acción Social por la que se aprueba la concesión de subvención para la realización del Programa "Los jóvenes continuamos moviéndonos".

- Del Ayuntamiento de Zafra, remitiendo solicitud de aprobación a la campaña para trasplante de médula a la niña - Luisa María Bizarro Soriano.

- De Info-Rural, comunicando que el próximo día 25 de febrero a las 19'30 horas; tendrá lugar la entrega de los tomos de ley de video-text.

- Orden de 18 de enero de 1993, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para promoción y realización de actividades deportivas.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA PERICIAL DEL CASTRO INMOBILIARIO RÚSTICO.

Por el Sr. Alcalde, se informa a los señores asistentes de la necesidad de nombrar a los miembros que han de constituir la Junta Pericial del Catastro Inmobiliario Rústico de este Municipio, Junta que está compuesta de conformidad con lo establecido en el R.D. 1.344/1.992, por los siguientes:

- Presidente. - El Alcalde,
- Vocales:
 - Uno designado por el Gerente Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, designación que ha recaído en D. Julio Pastor Cubero.
 - Dos vocales del sector agrario designados por el Ayuntamiento



elegidos entre los titulares catastrales del término municipal que estime más adecuados, para lo que propone a D. Secundino García Villar y D. Juan González Gordón.

- Dos vocales representantes del sector agrario designados por el Ayuntamiento entre los titulares catastrales del término municipal propuestos por las Organizaciones agrarias profesionales, habiéndose propuesto por la UPD-Badajoz a D. Wenceslao García Villar y D. Sr. Albujar Carmona.

- Secretario: El del Ayuntamiento

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda aceptar la propuesta del Sr. Alcalde y designar como vocales de la Junta General del Catastro Inmobiliario de Rústica a D. Secundino García Villar, D. Juan González Gordón, en representación de los titulares catastrales de este término y D. Wenceslao García Villar y D. Sr. Albujar Carmona, en representación de los titulares catastrales propuestos por la Unión de Reguños Agrícolas.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: ADJUDICACIÓN OBRAS CERRAMIENTO PILAR DE LA DEHESA Y MÁRMOL AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta a los señores asistentes de que consultados los talleres de cerrajería de la localidad ha decretado la adjudicación del cerramiento del Pilar de la Dehesa a D. Julian Carrero Iglesias, en la cantidad de 315.000 pesetas, sin incluir I.V.A.

Asimismo se da cuenta del Decreto de adjudicación del suministro de la salería de mármol para el edificio del Ayuntamiento a MARGOSA, S.A. por un importe de 1.495.000 pesetas, I.V.A. y transportes incluidos.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda ratificar estos Decretos de adjudicación.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: SOLICITUD AL ESTADO DE COMPENSACION POR BENEFICIOS FISCALES CONCEDIDOS EN EL I.B.I. RÚSTICA, CONCEDIDOS AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL R.D.L. 3/92, DE 22 DE MAYO.- Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes que al amparo de lo establecido en el R.D.L. 3/92, de 22 de mayo, desarrollado por R.D. 995/1992, de 31 de

julio, se han condonado en este Municipio 13 recibos del I.B.I. Vis-tica por un importe de 164.741 pesetas, por lo que se ha de proceder a solicitar de la Administración del Estado la compensación de estas condonaciones.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda solicitar de la Administración del Estado se proceda a la compensación de las condonaciones en el I.B.I. Rústica concedida al amparo de lo establecido en el R.D.L. 3/92 y R.D. 995/92

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: INFORME DEL CALDA SOBRE SITUACION ABASTECIMIENTO DE AGUA. Con el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes que en la reunión mantenida en Zafra con el Alcalde de esta localidad el de Buella de Sanchoy Beiro, una vez vista la imposibilidad de seguir suministrando agua a las poblaciones desde el pantano del Castellar, se propuso se realizarán gestiones para el abastecimiento desde la presa de los Molinos.

Estas gestiones han dado fruto, ya que por el Ministerio de Obras Públicas en colaboración con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, se van a ejecutar las obras de conducción del agua de los Molinos hasta la depuradora de Zafra, obras que se han aprobado por 450.000.000 pesetas.

Por otro lado, este Ayuntamiento con el fin de abastecer a la población hasta tanto se lleven a cabo las obras mencionadas ha realizado dos sondeos y va a realizar un tercero de los dos sondeos iniciales, el primero ha resultado infructuoso por lo que se realizó otro segundo junto al Prado al lado de nuevo de los pozos, el que tiene la bomba atareada consiguiéndose 3.5 litros/segundo.

Con esta cantidad de agua y la que ya tenemos de los otros pozos más la tercera perforación se puede considerar que al menos momentáneamente tenemos resuelto el problema de abastecimiento durante varias horas diarias.

Se informa asimismo que se ha solicitado de la C.O.P.U.M.A. de la Junta la concesión de una subvención de 7.000.000 pesetas



con el fin de hacer frente a los gastos necesarios para mantener el abastecimiento a la población.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES. ✓

Por el Sr. Alcalde, se somete a la consideración de los señores asistentes la inclusión en el Orden del Día del asunto referente a los Carnavales de este año.

Por unanimidad de los asistentes, se acepta la inclusión en el Orden del día del asunto referente al Carnaval 93.

Tras un debate sobre el asunto, se acuerda por unanimidad de los señores asistentes la celebración del Carnaval 1993 en las mismas condiciones que en el año anterior, fijando los mismos precios que el pasado año.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS. ✓

No se formularon por los señores asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde, se dio por finalizado el acto a las once horas y cincuenta y cinco minutos del día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario, de la Corporación, certifico.

V^o B^o

EL ALCALDE

MARGEN QUE SE CITA;

Sr. Alcalde-Presidente

D. RAMON MAYA COBRERA

Sres. Concejales:

D. Antonio Superior Gonzalez

D. Miguel Godillo Garcia

F. Antonio Galbado Godillo

D. Angel Chamizo Garcia

D. Jose M^o. Sanchez Pires

Sr. Secretario Corporación

D. Juan Galian Duarte

No asisten:

D. Pedro Lopez-S. Garcia

D. Juan D. Muñoz Pires

D. Domingo Garcia Lameiros

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 3 DE MARZO 1993

En Medina de las Torres y en el Salón de sesiones de la Casa-Consistorial habilitada sita en of. Menor, n.º 7, siendo las veinte horas treinta minutos del día tres de Marzo de mil novecientos noventa y tres, se reúnen los señores que al margen se expresan todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. RAMON MAYA COBRERA, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acto siendo las veinte horas y cuarenta minutos hallandose presente la totalidad de los señores que al margen se relacionan, con excepción del Sr. Lopez-Sepulveda Garcia, quien excusa su asistencia, y los señores Muñoz Pires y Garcia Lameiros, quienes no alegan causa justificadas para su ausencia.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN-EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Habiendo manifestado los señores asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y tres, mediante foto-copias que les fueron remitidas al efecto no hicieron observaciones a las mismas, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado mediante borrador con el voto unánime de los señores asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA: DISPOSICIONES-OFFICIALES Y CORRESPONDENCIAS. Por vía del Secretario, se procede a dar lectura a las siguientes:

- Real Decreto 138/1993, de 29 de enero, por el que se regula el Plan de Empleo Rural para 1993.
- Orden de 22 de enero de 1993, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados.

Con respecto a esta Orden manifiesta el Sr. Alcalde que se ha solicitado una subvención para el "Grupo de activi



dades con mujeres"

- Escrito del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria comunicando sobre la orden del Ministerio de Agricultura de 11 de febrero de 1993, por la que se regula el procedimiento para la solicitud y concesión de las ayudas por superficie y declaración de superficie porajeras para la obtención de primas ganaderas.

- Real Decreto-Ley 3/1993, de 26 de febrero, de medidas urgentes sobre materias presupuestarias, tributarias, financieras y de empleo.

- Escrito de la Dirección General de la Mujer dirigido a la Concejal de la Mujer al octo Institucional que tendrá lugar en el Salón de Actos del Conventual Santiaguista, sede de la Presidencia de la Junta en Mérida, el próximo día seis de Marzo a las 11 horas, con motivo de la celebración del día Internacional de la Mujer el 8 de Marzo.

- De la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, comunicando que próximamente van a iniciarse los obras de conexión del embalse de los Molinos con la estación de tratamiento de agua potable de Zafra, con carácter de emergencia, y que dentro de dichas actuaciones se contempla solucionar el problema de este Ayuntamiento.

- De la Diputación de Badajoz, Informática Municipal comunicando que para proceder a la instalación del nuevo programa del Padrón de Habitantes se van a realizar curso de formación del personal.

Asimismo se informa que la nueva versión de SICAL, se enviara en breve a los Ayuntamientos.

- De la Dirección General de Deportes de la Consejería de Educación y Cultura, comunicando que ante las reiteradas peticiones y conversaciones solicitando subvención para reparación de pista polideportiva, no se ha podido atender dicha petición, debido a las múltiples solicitudes recibidas en este sentido; quedando en suspenso la entrevista con el Consejo, hasta tanto poder dar respuestas a estas peticiones.

Con respecto a este escrito manifiesto, el Sr. Alcalde, que ha comunicado a la Dirección General de Transportes que lleva

esperando esta subvención 4 legislatura

- De la Dirección General de Consumo de la Consejería de Sanidad y Consumo, notificando que se debe comunicar a esa Consejería si este Ayuntamiento está interesado que el Matadero sea autorizado como Matadero de poca capacidad, debiendo en caso afirmativo tener solventadas las deficiencias observadas, en el informe que se realizó, en el plazo de tres meses.

Con respecto a este asunto manifiesta el Sr. Alcalde, que ya se ha comunicado a la Consejería el interés de este Ayuntamiento en mantener el Matadero como Matadero de poca capacidad. Asimismo se ha mantenido una reunión con los veterinarios de la Consejería de Sanidad a fin de estudiar las deficiencias, habiéndose llegado a la conclusión de que son muchas las deficiencias observadas para cumplir la normativa Comunitaria.

Para estudiar la viabilidad del proyecto de mantener el matadero local para ovino, caprino y cerdo y solicitar posibles subvenciones, se ha solicitado entrevista con el Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura. Teniendo en cuenta la voluntad de este Ayuntamiento en mantener el matadero en la localidad dentro de sus posibilidades.

- Del Área Técnica de la Diputación de Badajoz, desvirtuando proyecto de Reforma del Hogar del Pensionista, informando desfavorablemente por los servicios Técnicos por los motivos señalados en el informe.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION PRESUPUESTO GENERAL PARA 1993.- Expuesto por el Sr. Alcalde el objeto de este punto del Orden del Día que conforme consta en la convocatoria es el de llevar a cabo la discusión, y en su caso, aprobación del Presupuesto para el ejercicio de mil novecientos noventa y tres, y el Secretario - Interventor procedió a dar lectura íntegra al dictamen de la Comisión de Hacienda e Informe de Secretaría. Interventor, así mismo se dió lectura a los Bases de Ejecución del Presupuesto y a los estados de ingresos y gastos que en el expediente se detallan, cuyas cifras por partidas y conceptos y funciones, respectivamente fueron discutidos por los miembros de la Corporación y, encontrándolas ajustadas a las necesidades y recursos de este



Entidad se acordó con el voto favorable de los señores D. Miguel Gordillo Garcia, D. Antonio Superviel Gonzalez, D. Antonio Gallardo Gordillo, D. Angel Chamizo Garcia, D. Jose Maria Sanchez Siver y el Sr. Alcalde D. Ramon Maya Cebera, aprobar provisionalmente en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto y sus Bases de Ejecución, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos del ejercicio en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General de esta Entidad para 1993, de acuerdo con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
1º	Impuestos directos	12.787.927.-
2º	Impuestos indirectos	1.590.000.-
3º	Tasas y otros ingresos.	14.434.000.-
4º	Transferencias corrientes	52.878.765.-
5º	Ingresos patrimoniales	820.000.-
6º	Enajenación inversiones reales	-
7º	Transferencias de capital	2.827.500.-
8º	Activos financieros	300.000.-
9º	Pasivos financieros	210.000.-
TOTAL INGRESOS.		85.902.192.-

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	PESETAS
1º	Gastos de Personal	41.952.494.-
2º	Gastos en bienes corrientes y servicios	24.344.296.-
3º	Gastos financieros	25.000.-
4º	Transferencias corrientes	1462.000.-
6º	Inversiones reales	14577.500.-
7º	Transferencias de capital	2900.000.-
8º	Activos financieros	300.000.-
9º	Pasivos financieros	340.902.-
TOTAL GASTOS		85.902.192.-

CLASIFICACION FUNCIONAL POR GRUPOS

GRUPO	DENOMINACION	PESETAS
1	Servicio de caracter general	20.167.160.-
2	Protección Civil y Seguridad Ciudadana	288.000.-
3	Seguridad, Protección y Promoción Social.	22.656.002.-
4	Producción de bienes públicos de carácter social	28.760.128.-
5	Producción de bienes de carácter economicos	3.000.000.-
6	Regulación económica de carácter general	600.000.-
0	Deuda pública	330.902.-
TOTAL.		85.902.192.-

Seguidamente dando cumplimiento al artículo 112 de la Ley 7/85, Artículo 150 de la Ley 39/88 y 20 del Real Decreto 500/90 se acordó la exposición al público del presupuesto aprobado y, que en su día se remitan copia certificada del expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma en el plazo que se indica en el apartado 4 del artículo 150 de la Ley 39/88 y 20.4 del Real Decreto 500/90.

Si en el plazo de exposición al público no se presentaron reclamaciones, este acuerdo se considerará definitivo, debiendo anunciarse tal y como dispone la Ley 39/88 y el Real Decreto 500/90, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de esta Entidad.

Seguidamente y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, se aprobó con el voto unánime de los señores asistentes:

PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJOS DE ESTA CORPORACION FUNCIONARIOS

GRUPO	N.C.D.	DENOMINACION	Nº PLAZAS
Con habilitación de carácter Nacional:			
B	16	Secretaria-Intervención	1 Propiedad
Escala Admón. General, Subescala Auxiliar:			
D	8	Auxiliar Admón. General	2 Propiedad
Escala Admón. Especial, Subescala Servicios Especiales:			
E	6	Auxiliar Policía Local	3 Propiedad
E	6	Personal de Oficio	1 Propiedad



LABORAL EVENTUAL:

Núm.	Denominación	
2	Peones construcción	R.D. 2104/84
2	Auxiliares de hogar	R.D. 1991/84
2	Asistentes Sociales	R.D. 1989/84
1	Auxiliar Adm. Int.	R.D. 2104/84

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA: BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL A TIEMPO PARCIAL DE UN ANIMADOR SOCIO-CULTURAL PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN EL SERVICIO SOCIAL DE BASE COMARCA DE ZAFRA. - Vista de la proposición de la - Alcaldía, informe de Secretaría - Intervención y Dictamen de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad de los señores - asistentes:

1.º) Aprobar las bases que han de regir la contratación laboral a tiempo parcial de un animador sociocultural para prestar - sus servicios en el S.S.B. Comarca de Zafra.

Por el Sr. Presidente se informa a los señores asistentes de la - autorización por la Comisión de Emigración y Acción Social para que se proceda a la contratación de un/a Animador/a - Socio-cultural dentro del Programa "LOS JOVENES CONTI- - NUAMOS MOVIENDONOS". Esta contratación se llevará a cabo me- - diante concurso sometiendo a la aprobación de los señores - asistentes las Bases para la contratación elaboradas por los ser- - vicios de este Ayuntamiento.

Tras amplio debate sobre el asunto se da la aprobación a - las siguientes:

BASES PARA LA CONTRATACION LABORAL A TIEMPO PARCIAL DE ANIMADOR/A SOCIO-CULTURAL PARA PRESTAR SUS SER- - VICIOS EN EL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA COMARCA DE ZAFRA. -

OBJETO:

La provisión mediante concurso de un puesto de trabajo de animador/a socio-cultural, en régimen de contratación la- - borar temporal a tiempo parcial al amparo del Real Decreto 1.991/84, para el Servicio Social de Base de la Comarca de

Zafra.

La duración del contrato será de un año con una prestación de servicios de cuatro horas de lunes a viernes.

La retribución mensual bruta, incluida prorata de pagos extraordinarios, será de 76.805 pesetas. En esta cantidad no se incluyen ni dietas, desplazamientos, formación y otros derechos económicos que puedan producirse.

El ámbito de trabajo de la persona contratada será el de los municipios que abarca el Servicio Social de Base de la Comarca de Zafra (Alconera, Stalaya, Binguilloj del Cerro, Medicina de los Torg, Puebla de Sancho Pérez, Valencia del Ventoso y Valverde de Binguilloj).

PRIMERO: CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

- a) Ser español
- b) Tener cumplido los dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o Formación Profesional de 2º Grado, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que se termine el plazo de presentación de instancias.
- d) Disponer de permiso de conducir de la clase B-1 y medios de transportes adecuados en la fecha de formalización del contrato, para realizar los desplazamientos.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las actividades propias del objeto del contrato.
- f) No encontrarse inhabilitado, ni haber sido separado mediante expediente del servicio de la Administración Pública.
- g) No estar incurso en causa de incapacidad o incompabilidad.
- h) Encontrarse en situación de desempleado.

SEGUNDA: SOLICITUDES.

Las instancias dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medicina de los Torg, como municipio gestor del Servicio Social de Base, Comarca de Zafra, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Novem.



de, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de diez días naturales a partir del siguiente de la publicación de estas Bases en el "Boletín Oficial de la Provincia", haciéndose constar en los mismos los datos personales, profesionales y domicilio a efectos de notificaciones y teléfono en su caso, adjuntándose asimismo los siguientes documentos:

- a) Foto-copia compulsada de la titulación exigida en la convocatoria, excepto del apartado d) que será exigible al tiempo de formalización del contrato.
- b) Foto-copia del D.N.I.
- c) Foto-copia de la tarjeta de demanda de empleo.
- d) Documentación acreditativa de la totalidad de los méritos alegados.
- e) Proyecto de intervención comunitaria con jóvenes con una extensión máxima de 10 folios.

TERCERA.- SISTEMA DE SELECCIÓN.

Se efectuará en dos fases:

PRIMERA.- Entrevista personal con todos los aspirantes a cerca del proyecto de intervención comunitaria con los jóvenes de la comarca. Esta fase se valorará con un máximo de 5 puntos.

SEGUNDA.- Fase de concurso, en la que se valorará los méritos que concurren en los aspirantes, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Experiencia laboral como animador sociocultural en zonas de características similares a la de este servicio Social de Base, - 0,25 puntos/mes, hasta un máximo de 5 puntos.
- b) Por colaboraciones con los servicios Sociales de Base, se puntuará con 0,1 puntos por mes, hasta un máximo de 1 punto.
No se computarán los servicios inferiores a un mes considerando todos los meses de treinta días.
- c) Por situación de desempleo 0,25 puntos por año hasta un máximo de 1 punto.
- d) Por curso de formación específicos en animación sociocultural, se valorará hasta un máximo de 4 puntos de-

Acuerdo con los siguientes:

- de más de 12 horas, 0,10 puntos
- de más de 25 horas, 0,20 puntos
- de más de 40 horas, 0,50 puntos
- de más de 100 horas, 1,00 puntos

e) El proyecto de intervención comunitaria con jóvenes, se puntuará como máximo con 5 puntos.

Solamente se valorarán los meritos que se encuentren fehacientemente y documentalmente acreditados.

Las calificaciones en la 1ª fase y, en el apartado e) de la fase 2ª, se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal dividiendo el total por el número de asistentes - de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

CUARTO.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

Estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE.- El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de los Torres, o miembro de las Corporaciones firmantes del Convenio del Servicio Social de Base en quien delegue.

VOCALES.- Los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de Alconera, Alalaya, Burguillos del Cerro, Puebla de Sancho Pérez, Valverde del Utrero, Valverde de Burguillos o miembros de sus Corporaciones en quien deleguen.

Los dos asistentes Sociales del Servicio Social de Base.

SECRETARIO.- El Secretario del Ayuntamiento de Medina de los Torres o de otro de los Ayuntamientos de los municipios firmantes del Convenio del Servicio Social de Base en quien delegue.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

QUINTO.- La lista provisional de admitidos y excluidos, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de 15 días. Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones o resulten las presentadas se expedirá al público la lista definitiva del Tribunal, en lugar de la celebración de los ejercicios y la fecha exacta de los mismos.



Los opositores serán convocados en llamamientos sucesivos, siendo eliminados quien no comparezcan.

El orden de actuación, en su caso, de los aspirantes se establecerá por sorteo.

SEXTA.- RELACIÓN DE APROBADOS.-

Una vez terminadas las diferentes pruebas, el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de la Corporación de Medina de las Torres y en el lugar de la celebración de las mismas, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos números de plaza convocadas y devará dicha resolución en forma de propuesta al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina de las Torres, dentro del Servicio Social de Base de la Comarca de Zafra, para que efectue el correspondiente nombramiento mediante la formación del contrato de trabajo.

El aspirante propuesto deberá aportar en la Secretaría del Ayuntamiento de Medina de las Torres, en el plazo de diez días naturales a contar del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados por el Tribunal los documentos exigidos en la base primera y que faltan de aportar.

Si dentro del plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor, no puntare la documentación exigida no podrá ser nombrado para ocupar el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

La lista extraída de mayor o menor puntuación, servirá como lista de espera para el supuesto de que, por algún motivo el contrato dejara de prestar sus servicios, durante el tiempo de duración del contrato.

SEPTIMA.- TOMA DE POSESIÓN.-

El aspirante propuesto tomará posesión del puesto de trabajo el mismo día de la formalización del correspondiente contrato.

OCTAVA.- INCIDENCIAS.-

El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas puedan presentarse y adoptar los acuerdos, criterios o medi-

das necesarias para la tramitación y buen orden del concurso en todo aquello no previsto en las presentes bases.

Estas bases una vez aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia, iniciándose el procedimiento para la contratación del animador/a sociocultural.

2º) Convocar la plaza publicando la convocatoria con las correspondientes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA: ALTERACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN JURÍDICA DE LA VIVIENDA DE MAESTROS SITA EN AVDA. PUEBLA SANCHO PEREZ, 26, - En unánime el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se da cuenta de la resolución de la Dirección Provincial del M.E.C., por la que se concede, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 605/87, autorización previa a la desafectación de la vivienda de maestros sita en la Avda. de Puebla de Sancho Pérez, 26; asimismo se da lectura a la Providencia de la Alcaldía sometiendo a la consideración del Pleno la desafectación de esta vivienda como bien de servicio público y en su catalogación como patrimonio de propiedad.

Tras un debate sobre el asunto se acuerda por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta del núm. legal de miembros de la Corporación.

PRIMERO.- Contando con la autorización previa a la desafectación de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias tal y como establece el Real Decreto 605/87 de 10 de Abril, se propone alterar la calificación jurídica del edificio situado en la Avda. de Puebla de Sancho Pérez, 26, desafectándolo del dominio público adscrito al servicio público de educación, quedándolo calificado como bien patrimonial.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por el Plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

TERCERO.- De no formularse reclamaciones durante el trámite de información Pública, se entenderá aprobada definitivamente



la alteración de la calificación jurídica del edificio mencionado; quedando facultado el Sr. Alcalde para la recepción formal del mismo.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION PADRON DEL I.V.T.M. - 1.993. - Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de la elaboración del Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 1.993.

Por unanimidad de los señores asistentes se da la aprobación provisional al padrón por importe de 2.586.500 pesetas.

El Padrón se expone al público por un periodo de 15 días en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de reclamaciones o alegaciones por los interesados, entendiéndose definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo si durante el plazo señalado no se presentaran reclamaciones.

Esta publicación surtirá el efecto de la notificación de la liquidación a los sujetos pasivos.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DIA: CUENTAS DE RECAUDACION - 1.992. - Por unánime el Secretario, se procede a dar lectura a los informes de Tesorería, Secretaría-Intervención y Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, sobre la Cuenta de Recaudación presentada por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria y los servicios de recaudación de este Ayuntamiento. Tras el debate sobre el asunto y examen de las cuentas que rinde el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria y la correspondiente a la recaudación de este Ayuntamiento a cuyo efecto se han tenido a la vista las cuentas mencionadas junto con los documentos que las justifican, examinados dichos documentos y vistos los informes correspondientes, por unanimidad de los señores asistentes se dio la aprobación a las cuentas de recaudación del ejercicio de 1.992.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA: EXPEDIENTE DE DEPURACION DE RESULTADOS POR PRESCRIPCION, FALLIDOS Y ANULACION ES

EN EL CONTRAIDO.- Visto el expediente tramitado para depurar resultados por prescripción de los derechos liquidados a favor de esta Corporación y anulaciones del Contraido; teniendo en cuenta que, según se ha de constar, las liquidaciones practicadas fueron notificadas a los interesados hace más de cinco años, sin que se haya efectuado embargo de bienes ni se haya seguido procedimiento de apremio.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda:

1º) Declarar prescrito los derechos siguientes correspondientes al ejercicio de 1987:-

DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.- Cementerios	30.000.-
2.- Recogida de basuras	1.800.-
3.- I.V.A.	141.-
4.- Suministro de agua.	2.410.-
5.- Ocupación de la vía pública	4.695.-
6.- Anuncios y escapones	500.-
7.- Tenencia de perros.	12.200.-
8.- Cédula de habitabilidad.	1.800.-
TOTAL PRESCRIPCIONES	53.546.-

2º) Anular los derechos a cobrar por esta Entidad a los deudores que se relacionan en el expediente por considerarlos fallidos por los conceptos y años siguientes:

FALLIDOS.-

Fallidos Ejercicio de 1988

1.- Recogida de basuras	2.200.-
2.- Suministro de agua	1.430.-
3.- I.V.A.	82.-
4.- I.C.O.	500.-
5.- Cementerios	16.400.-
6.- Expedición documentos	75.-
TOTAL	20.687.-

Fallidos Ejercicio de 1989

1.- Recogida de basuras	3.500.-
2.- Suministro de agua	3.660.-
3.- I.V.A.	212.-



4- I.E.V.	3.820.-
5- Cementerios	16.200.-
TOTAL.	20.020.-

Fallidos Ejercicio de 1990

1.- Recogida de Basuras	3.200.-
2.- Suministro de agua	2.660.-
3.- I.V.A.	152.-
4- Cementerios	15.400.-
TOTAL.	21.412

Fallidos Ejercicio de 1991

1.- Suministro de agua	980.-
2.- I.V.A.	56.-
3.- Cementerios	15.800.-
TOTAL.	16.836

Fallidos ejercicio de 1992

1.- Suministro de agua	280.-
2 - I.V.A.	16.-
TOTAL.	296.-

TOTAL FALLIDOS. 86.623.-

3º) Anular los derechos a cobrar por esta Entidad a los deudores que se relacionan en el expediente por anulación de cargo y bajas por duplicidad de los recibos por los conceptos y años siguientes:

ANULACIONES:

BAJA POR DUPLICIDAD EJERCICIOS DE 1989

1.- Impuesto Mpal. Circulación V.	2.885.-
TOTAL.	2.885.-

BAJA POR DUPLICIDAD EJERCICIO DE 1990

1.- Recogida de basuras	400.-
2.- Suministro de agua	280.-
3.- Cesión enganche agua	5.000.-
TOTAL.	5.680.-

BAJA POR DUPLICIDAD EJERCICIO DE 1991.

1.- Recogida de basuras	400.-
2.- I.C.O.	2.500.-

TOTAL.

2.900.-

ANULACIÓN DE CARGOS EJERCICIO DE 1991

1.- Coto de Caza "El Matorral"

1.703.-

2.- Idem. Pedro Suarez Jimenez

8.210.-

TOTAL.

9.913.-

ANULACION DE CARGOS EJERCICIO DE 1988

1.- Tenencia de Perros

12.600

TOTAL.

12.600

ANULACION DE CARGOS EJERCICIO DE 1989

1.- Tenencia de Perros.

14.800

TOTAL.

14.800

TOTAL ANULACIONES

48.778.-

Debiendo procederse a darlos de baja en la relación de deudores a la Corporación y en los libros de contabilidad correspondientes.

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACION RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES. - Por cui el Secretario de orden del Sr. Alcalde, se informa del resumen número de la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1º de enero de 1993. -

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de derecho a 1-1-92	1.699	826	873
Altas desde 1-1-92 a 1-1-93	31	20	11
Bajas desde 1-1-92 a 1-1-93	46	22	24
Población derecho a 1-1-93	1.684	824	860

Por unanimidad de los señores asistentes se da la aprobación a esta rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, rectificación que se expone al público por periodo de 15 días a efectos de reclamaciones. -

ASUNTO DECIMO DEL ORDEN DEL DIA: INFORME ACUMULACION TEMPORAL DE SECRETARIA INTERVENCIÓN. - Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes del evento del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Valverde de Burguillos, por el que se solicita se informe favorablemente a la acumulación temporal de la plaza de Secretaria-Intervención de ese Ayuntamiento por el Secretario-Intervento de este Dto. -



Juan Gañán Duarte, esta acumulación se solicita al Ministerio para las Administraciones Públicas el cupero de lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 1.174/87, no siendo esta acumulación en detrimento del desempeño de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, pues, el desempeño del puesto de Alvarde de Burguillos se realizara fuera de la jornada de trabajo en este Ayuntamiento.

Por unanimidad de los señores asistentes se acuerda de conformidad con lo establecido en el artículo 41 del Real Decreto 1.174/87, informar favorablemente a la acumulación temporal de la plaza de Secretario-Interventor de Alvarde de Burguillos al Secretario-Interventor de este Ayuntamiento; acumulación que se llevara a cabo fuera de la jornada de trabajo en este Ayuntamiento y por el tiempo indispensable hasta que se produzca la próxima réglementation del puesto en este Ayuntamiento.

ASUNTO ONDECIMO DEL ORDEN DEL DIA: ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Alcalde a propuesta de la Concejala D.^a Antonia Gallardo Godillo, se somete a la consideración de los señores asistentes la inclusión en el Orden del Dia de los siguientes:

- 1º) Celebración semana de la mujer
- 2º) Semana Cultural.

Por unanimidad de los señores asistentes se acepta la inclusión en el Orden del Dia de estos asuntos, adoptandose los siguientes acuerdos:

- 1º) Con respecto al primer asunto se acuerda por unanimidad de los señores asistentes celebrar la semana de la mujer, dando aprobación al presupuesto para esta semana que asciende aproximadamente a 100.000 pesetas.
- 2º) Con respecto al segundo asunto se acuerda por unanimidad de los señores asistentes celebrar la semana cultural este año con las actividades que se programan por la Concejalía de Cultura.

ASUNTO DUODECIMO DEL ORDEN DEL DIA: RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon por los señores asistentes. Y no habiendo de mas asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde.

de, se dió por finalizado el acto siendo las veintinueve treinta
horas del día tres de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, ex-
tendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente
de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo-
cual como Secretario; Certifico.-

Vº Bº

EL ALCALDE



ciudad
de
ciudad
de









88



















10/11











701









111











116



VBI



111



eff















781



RSI





130





381



851







181



181





188





121



188



281









121



8MI

021







1931





124













101







183















148



100



881



STI



AYI







F.F.1



RTI





181





183



281



181



781





181



188



180



120





101











781









193



202



502





103





204



808	



208









8.18



YES



518









613



788



1821



10
100
100



10
10
10







10 10





222



۲۲۲







288





488



288



383



783





RES



042





242



828



548



248





188



848



842









222







222



221













800







382



182





283











11
12
13



172



173



FFS





012





18.02



2025





283



2024



12/21





251



10



02



100



Page 21



1234



28



100



10/2/21



10/18





1500



28



